



ACTA DE LA SESIÓN No. 198 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 11 DE ENERO DE 2022

Siendo las nueve horas con cinco minutos del martes once de enero del año dos mil veintidós, se instala la sesión ordinaria del Concejo del Distrito Metropolitano de Quito, bajo la presidencia del Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, en modalidad virtual, con la asistencia de las siguientes señoras y señores concejales:

REGISTRO ASISTENCIA - INICIO SESIÓN		
NOMBRES	PRESENTE	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad	✓	
2. Dr. René Bedón	✓	
3. Mgs. Soledad Benítez	✓	
4. Sr. Juan Manuel Carrión	✓	
5. Sr. Omar Cevallos	✓	
6. Sra. Gissela Chalá	✓	
7. Sr. Marco Collaguazo	✓	
8. Mgs. Luz Elena Coloma	✓	
9. Abg. Eduardo Del Pozo	✓	
10. Mgs. Juan Carlos Fiallo	✓	
11. Ing. Andrea Hidalgo	✓	
12. Sra. Paulina Izurieta	✓	
13. Sra. Ligia Guevara ¹	✓	
14. Abg. Fernando Morales	✓	
15. Sra. Amparito Narváez	✓	
16. Sr. Orlando Núñez	✓	
17. Lda. Blanca Paucar	✓	
18. Luis Reina	✓	
19. Sr. Luis Robles	✓	
20. Mónica Sandoval	✓	
21. Dra. Brith Vaca	✓	
22. Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde Metropolitano	✓	

Además, asisten los siguientes funcionarios:

Mgs. Freddy Erazo Costa

Administrador General

Mgs. Sandro Vallejo Aristizabal

Procurador Metropolitano

¹ Se adjunta como anexo al acta, la principalización de la concejala Ligia Guevara.



Abg. Pablo Santillán Paredes

Secretario General del Concejo
Metropolitano de Quito.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Buen día a la ciudadanía en general que nos sigue a través de las redes sociales del Municipio.

A efecto de poder instalar la sesión No. 198 ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito, señor secretario, sírvase constatar el quórum reglamentario.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Sí señor Alcalde, buenos días señoras concejales, señores concejales.

Con su venia, procedo a constatar el quórum legal y reglamentario. Concejales Bernardo Abad.

Concejal Sr. Bernardo Abad: Señor Alcalde, damas, caballeros concejales, funcionarios, a quienes nos siguen a través de las redes sociales, a través de los medios públicos, a todos buenos días. Presente en esta sesión de Concejo.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Concejal René Bedón.

Concejal Dr. René Bedón: Buenos días señor Alcalde, señoras y señores concejales, a los funcionarios y ciudadanía que nos acompañan. Presente, señor secretario.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Concejala Soledad Benítez.

Concejala Mgs. Soledad Benítez: Buenos días con todas y con todos, presente.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Concejal Juan Manuel Carrión.

Concejal Sr. Juan Manuel Carrión: Buenos días, presente.



Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Concejal Omar Cevallos.

Concejal Sr. Omar Cevallos: Saludos con todos, con el Concejo Metropolitano, con la ciudadanía que nos escucha. Presente.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Concejala Gissela Chalá.

Concejala Sra. Gissela Chalá: Buenos días con todos, señor Alcalde, compañeros concejales.

Siendo esta mi primera sesión del año, creo que todavía no está muy tarde para desear lo mejor, sobre todo que tengamos salud para seguir en este arduo trabajo con todos y quienes nos acompañarán en los medios digitales. Presente.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Concejal Marco Collaguazo.

Concejal Dr. Marco Collaguazo: Buenos días señor Alcalde, compañeros concejales, ciudadanos que nos escuchan. Presente.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Concejala Luz Elena Coloma.

Concejala Mgs. Luz Elena Coloma: Muy buenos días con todos y con todas. Presente.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Concejal Eduardo Del Pozo.

Concejal Abg. Eduardo Del Pozo: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Concejal Juan Carlos Fiallo.



Concejal Mgs. Juan Carlos Fiallo: Con un saludo cordial a cada uno de ustedes señor Alcalde, señoras concejales, señores concejales, funcionarios y toda la ciudadanía que nos mira por redes. Presente.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Concejala Paulina Izurieta.

Concejala Sra. Paulina Izurieta: Buenos días señor Alcalde, colegas concejales y concejales, un abrazo fraterno a todos nuestros vecinos y vecinas. Presente.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Concejala Amparito Narváez.

Concejala Sra. Amparito Narváez: Señor Alcalde, señores concejales, ciudadanía, estimados funcionarios que nos acompañan en esta sesión buenos días. Presente.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Concejala Andrea Hidalgo.

Concejala Ing. Andrea Hidalgo: Buenos días Alcalde, compañeras, compañeros concejales, funcionarios, ciudadanía. Presente.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Concejala Margoth Guevara.

Concejala Sra. Ligia Guevara: ...

Lesly Poleth Yanez ... a Todos 09



tengo un problema mi nombre Margoth Guevara presente

tengo un problema

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Se registra la asistencia de la concejala Margoth Guevara.



Concejal Fernando Morales.

Concejal Abg. Fernando Morales: Buenos días, presente.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Concejal Orlando Núñez.

Concejal Sr. Orlando Núñez: Muy buenos días con todos y todas. Presente.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Concejala Blanca Paucar.

Concejala Lda. Blanca Paucar: Buenos días con todos los ciudadanos quiteños y con los presentes en la sesión. Presente.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Concejal Luis Reina.

Concejal Luis Reina: Un saludo fraterno con todos. Presente.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Concejal Luis Robles.

Concejal Sr. Luis Robles: Presente.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Concejala Mónica Sandoval.

Concejala Mónica Sandoval: Presente.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Concejala Brith Vaca.

Concejala Dra. Brith Vaca: Buenos días a toda la ciudadanía, a todos los miembros del Ilustre Concejo Metropolitano, señor Alcalde.

Señor secretario, registre mi asistencia. Presente.



Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Concejal Luis Robles.

Concejal Luis Robles: Muy buenos días con todos, presente.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Concejal Eduardo Del Pozo.

Concejal Abg. Eduardo Del Pozo: No se había registrado mi presencia, buenos días nuevamente. Presente.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor Alcalde Metropolitano, doctor Santiago Guarderas.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Presente.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Con usted señor Alcalde, se encuentran los veintidós miembros del Concejo Metropolitano conectados a esta sesión.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Gracias señor secretario, en virtud que existe el quórum legal y reglamentario, declaro instalada la sesión No. 198 ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito.

Señor secretario, sírvase dar lectura del orden del día.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor Alcalde, con su venia:

“CONVOCATORIA A LA SESIÓN No. 198 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO. Por disposición del Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde Metropolitano, de conformidad con los artículos 90 letra c) y 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, convoco a usted a la sesión No. 198 - Ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito, a realizarse el día martes, 11 de enero de 2022, a las 09h00, en modalidad



virtual, a través de la plataforma tecnológica "Zoom", con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

I. Himno a San Francisco de Quito;

II. Conocimiento y aprobación del acta de la sesión No. 147 extraordinaria del Concejo Metropolitano de Quito, de 02 de junio de 2021;

III. Primer debate de los siguientes proyectos de ordenanzas:

III.1 Reformatoria del Título V "De las Empresas Metropolitanas", capítulo I "Del Régimen Común de las Empresas Públicas Metropolitanas", sección I "Disposiciones Generales del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito" (Informe No. IC-CCL-003-2020).

III.2 Reformatoria del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, por la cual se establece la sanción administrativa por el uso indebido, daños o sustracción de cualquier clase de bienes del espacio público en áreas patrimoniales. (Informe No. IC-CAHP-2021-001).

IV. Conocimiento del informe de la Comisión de Uso de Suelo Nro. IC-CUS-2022-001 y resolución respecto de la "Modificatoria del Trazado Vial de la Calle Cusúa desde la abscisa 0+000 (intersección con la calle Timasa) hasta la abscisa 0+156.80 y Regularización de su prolongación desde la abscisa 0+156.80 hasta la abscisa 0+332 (curva de retorno R=9.00m)".

V. Designación de un Concejal o Concejala y su alterno o alterna para que conforme la Mesa Interinstitucional de Modos de Transporte Sostenible de conformidad con el artículo 2828 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito".



Hasta ahí señor Alcalde, el orden del día para la presente sesión No. 198.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Gracias señor secretario.

Tiene el uso de la palabra la concejala Soledad Benítez.

Concejala Mgs. Soledad Benítez: Muchas gracias, reiterando mi saludo a todas y a todos quienes nos escuchan en esta sesión.

Santiago, quisiera plantear dos temas, ojalá se los pueda incluir en esta sesión, hemos reiterado por varias ocasiones que nos importa y nos sigue importando la vida, y, por tanto, la salud de los ciudadanos del Distrito Metropolitano de Quito. En este contexto de la pandemia, quiero reconocer el trabajo que está haciendo la prefectura en los temas de vacunas como de las pruebas, quiero preguntarle Alcalde qué está haciendo el Distrito Metropolitano de Quito con relación a esto. Vemos que hoy todos los medios de comunicación han señalado el número excesivo de contagios; entonces, en ese sentido quiero saber qué está haciendo el Municipio con relación a pruebas y en este contexto.

Dos, que se nos informe también sobre la calidad, los costos y los lugares del bacheo en el Distrito Metropolitano, he pasado por algunos sectores donde se está haciendo el bacheo y veo que es de muy mala calidad, entonces, en el marco de nuestras competencias, atribuciones, el tema de la fiscalización es urgente que se nos señale desde el contrato, la calidad, los costos y los lugares que se están haciendo estos bacheos.

Hasta ahí, muchas gracias Santiago.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene el uso de la palabra, la concejala Paulina Izurieta.

Concejala Sra. Paulina Izurieta: Señor Alcalde, compañeros concejales.

Mi preocupación señor Alcalde son las declaraciones del señor Gerente del Metro, que más allá de no tener clara la situación social que vive el sector de Solanda, actúa de una forma poco empática; realmente, para mí esto es muy doloroso, este Municipio no puede ser indolente señor Alcalde, nosotros tenemos indicios de responsabilidad, no podemos seguir pensando señor Alcalde que la



gente es culpable de la situación, por esa razón, desde nuestro privilegio no entendemos lo que significa que se nos venga abajo un techo.

Creo que es importante que se tenga una conversación muy amplia, en especial con sus funcionarios, usted habló ayer en las noticias sobre sus diez días de gestión, pero sí es muy importante llamar la atención al Gerente de Metro, al Gerente de Trole, al Secretario de Movilidad, al Director de Patronato, que a pesar de los insistos que hemos enviado para solicitar la información, no entienden que la autoridad no es únicamente usted señor Alcalde, sino el Concejo Metropolitano, el acuerdo de confidencialidad no puede ser un pretexto para entregar la información parcializada o simplemente no entregarla señor Alcalde, esta mala práctica de culpar a nuestros antecesores es un problema fundamental, hay que asumir el liderazgo, sé que usted lo tiene y que tiene toda la voluntad pero lamentablemente sus funcionarios le están haciendo quedar muy mal.

Y, también a los miembros de los directorios, insisto que todos los concejales tenemos corresponsabilidad, es necesario dar una respuesta empática y lógicamente tiene que ser clara la ciudadanía, se debe retomar la comisión de Solanda señor Alcalde, que le he insistido varias veces, pero no he tenido respuestas.

Hasta ahí mi intervención, señor Alcalde.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene el uso de la palabra, el concejal Luis Reina.

Concejal Luis Reina: Buenos días con todos y todas.

Señor Alcalde, en estos momentos de pandemia, de aislamiento, de impactos en la salud mental, el mantenimiento del parque barrial, también el metropolitano, pero principalmente del parque barrial es fundamental. Le he hecho una mirada general y veo que no hay un mínimo mantenimiento, ni siquiera el cortado del césped, por eso, junto a la iniciativa de la concejala Soledad Benítez, informe cómo se está trabajando en obra pública, cómo se está trabajando en el asfaltado.

Le escuché hablar a usted de la calidad del asfaltado pero estamos observando lo que se está ejecutando y es la misma calidad, no hay ningún cambio, algo habrá que hacer; entonces, digo frente a la calidad del asfaltado también hay que informar sobre cómo se concentran los esfuerzos para la salud física y salud mental de los quiteños; y, parte de la salud mental es eso, el mantenimiento de



los espacios y parques barriales creo que es fundamental, por lo tanto, solicito que junto con el informe que se haga sobre la obra pública, sobre los asfaltados que se está haciendo en las diversas calles de Quito, también se haga el informe sobre el mantenimiento de los parques barriales, y claro, también cómo estamos actuando para enfrentar la pandemia, creo que es tarea urgente, es urgentísimo evitar el contagio, evitar que la gente se vea obligada a utilizar la infraestructura de salud, ojalá no ocupásemos hospitales, clínicas, nadie vaya y libre para las situaciones de emergencia, esa es la tarea.

Por eso, es muy importante por ejemplo las inversiones en pruebas, y, valga la oportunidad para reiterar, invertir en pruebas es invertir para evitar en atención post contagio, es más caro atender enfermos, es más riesgoso, pueden perder la vida, es más claro, no pueden ir al trabajo, es más caro atender a los enfermos, esa claridad tenemos que tener el Municipio, la prefectura, el Gobierno Nacional y todos los que actúan en salud, por eso es que me uno a la petición y ojalá fuese en esta sesión, pero si los técnicos no están que pronto se nos haga el informe de las dos cosas, de los espacios barriales para la salud mental y de la suma de esfuerzos para evitar el contagio para que la gente no ponga en riesgo su vida.

Muchísimas gracias.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Gracias, tiene el uso de la palabra el concejal Marco Collaguazo.

Concejal Dr. Marco Collaguazo: Señor Alcalde, compañeros.

Voy a pedir que en las próximas sesiones lo más pronto posible, se pueda ubicar dos asuntos que han sido ya emitidos el dictamen por la Comisión de Propiedad y Espacio Público, son los proyectos de resolución tendientes a que se dé en donación los predios en donde funcionan los gobiernos autónomos descentralizados de la parroquia de Pifo y Lloa, que es un asunto netamente legal que consta en el COOTAD y que ha sido despachado por la comisión con informe favorable.

Solicitarles muy gentilmente señor Alcalde en la posibilidad, que se ponga en las próximas sesiones estos dos temas, nada más señor Alcalde.

Muchas gracias.



Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene el uso de la palabra, la concejala Blanca Paucar.

Concejala Lda. Blanca Paucar: Buenos días Presidente del Concejo Metropolitano, buenos días señores y señoras concejalas, concejales, a la ciudadanía en general.

Estamos realmente preocupados, es en este sentido que me dirijo a usted como Alcalde, le vuelvo a repetir todas las veces necesarias, usted quiso ser Alcalde, con los catorce votos le pusieron y quisieron que sea Alcalde, en este sentido, usted tiene que asumir esa gran responsabilidad que tiene al servicio de Quito. Quito necesita de atención urgente en el tema de la salud.

Anteriormente, usted cogobernó con el otro, señor fueron del mismo partido, señor Yunda que era el Alcalde también; lo mismo le repetía, el tema de la salud, de la vida, el tema de la gente más necesitada, el tema de las obras de los barrios, que encaminen el tema de la gestión, de los presupuestos a quien más necesita. En este sentido, hay un clamor por parte de la ciudadanía solicitando que se vele por la vida de los ciudadanos quiteños.

Es fundamental que usted prevea el tema de la salud con respecto a los nuevos índices alarmantes de contagio y pérdida de la vida de los ciudadanos quiteños, por lo cual, es necesario que se tiene que hacer las pruebas para apoyar, ya que lamentablemente no están llegando por parte de lo público las pruebas que podrían ser gratuitas, a excepción del Consejo Provincial de Pichincha, de la señora Prefecta Paola Pabón, que me parece muy humano el tema que esté cobrando cuatro dólares por un servicio que en las clínicas, en los particulares, en los laboratorios están cobrando \$35,00, \$40,00 y más, otra vez se ha disparado el tema del negociado en cuanto a quienes solamente ven el tema de lucro, por eso inició el tema de una remoción también, porque no contrataron a ciertas empresas para que puedan hacer las pruebas rápidas. Le pido Alcalde y al Concejo Metropolitano coordinar con la Secretaría de Salud para que puedan ser alcanzables las pruebas y la vacunación, por supuesto, eso tiene que ser obligatoriamente gratuito, pero las pruebas son altamente caras.

Con respecto al tema de los barrios, están totalmente abandonados, hemos visto en ciertos lugares que se ha hecho, en ciertos lugares que han inaugurado lo que el otro señor Alcalde ya fue haciendo, pero necesitamos de la misma manera una obra emergente en nuestros sectores de los barrios populares, en este sentido, son estos temas específicos Presidente del Concejo Metropolitano, Alcalde de los



catorce, le pido de favor especial por la gente que más necesita, necesitan las pruebas para poder prevenir el tema de la salud.

Ya con respecto a la Secretaría de Salud también, nos estarán informando cómo están coordinando, sabemos que hay profesionales excelentes que tienen una amplia capacidad, formación, pero necesitamos que coordinen también con el Gobierno Central y exijan al Gobierno Central la atención que corresponde.

Gracias señores concejales, señoras concejales.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene el uso de la palabra, el concejal Juan Manuel Carrión.

Concejal Sr. Juan Manuel Carrión: Gracias señor Alcalde.

En el punto cinco que trata sobre la designación de un concejal o concejala y su alterno para que integren la mesa interinstitucional de modo de transporte sostenible, se señala que esto se hace de conformidad con el artículo 2828 del Código Municipal. He revisado el Código y creo que procede ahí hacer una corrección, es el artículo II.2.82, como está señalado en la página 1116 del Código Municipal, es un detalle de corrección, he tratado de ubicar este artículo como está escrito en la convocatoria y creo que hay que corregirlo, es un tema de corrección, de formalidad.

Pero, ya que voy a intervenir en este momento, hacerlo brevemente para señalar de los comentarios que he escuchado con respecto al abandono que se señala de los parques, que en estos días he visto una activa presencia de cuadrillas municipales en varios sectores de la ciudad, les puedo señalar, he caminado, he visto cuadrillas de mantenimiento como no las había visto en el pasado reciente, haciendo mantenimiento de los espacios públicos. También comentar, que el mantenimiento de estos espacios públicos de los parques barriales, se potencia cuando hay una activa participación ciudadana.

Con la concejala Luz Elena Coloma el día sábado recorrimos, por ejemplo, uno de los parques, las orillas del Río San Pedro en el parque Los Algarrobos, alienta conocer cuando hay iniciativas ciudadanas, que en este caso habían congregado más de un centenar de personas para hacer mingas de limpieza y de concientización ecológica sobre el daño que el plástico y el micro plástico produce en las cuencas hidrográficas, o sea, sobre el mantenimiento en general



de nuestra ciudad, este se potencia y se consolida cuando hay una activa participación ciudadana.

Gracias, señor Alcalde.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Solamente una aclaración concejal Juan Manuel Carrión. De acuerdo con la codificación de julio, el artículo es exactamente el que consta en el punto cinco, es decir el 2.828.

Tiene el uso de la palabra, la concejala Brith Vaca.

Concejala Dra. Brith Vaca: Gracias señor Alcalde.

Quisiera incluir como punto cuarto en el orden del día, solicitar que se haga la reformatoria al artículo único de la Resolución No. C-058-2021 de 31 de agosto de 2021, es necesario hacer esta reformatoria a esta resolución por la nueva situación epidemiológica que vive el Distrito Metropolitano de Quito.

Pongo a consideración y elevo a moción, el incluir como punto cuarto esta reformatoria.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Para efectos de cualquier reformatoria se requiere informes previos, por lo tanto, no podríamos entrar a tratar ya que no tenemos los informes pertinentes.

Concejala Dra. Brith Vaca: Señor Alcalde es resolución, no es una ordenanza. Además, es algo tan sencillo como para que la Secretaría de Salud esté presente cada quince días reportando los informes, para que toda la ciudadanía tenga conocimiento y el pleno del Concejo también tenga conocimiento de la nueva situación epidemiológica que vive la ciudad, es algo muy sencillo y muy puntual.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Someteré a votación porque tenemos un pedido previo, posteriormente.

Concejala Mónica Sandoval.

Concejala Mónica Sandoval: Muchas gracias señor Alcalde, colegas concejales.



Ante varias inquietudes ciudadanas referentes al cálculo de la contribución especial de mejoras, quiero solicitarle señor Alcalde que, la próxima sesión de Concejo comparezca al pleno de este Cuerpo Edilicio, el Gerente de la Empresa Pública de Movilidad y Obras Públicas. A fin de que nos haga una explicación, sobre el método de cálculo de la contribución especial de mejoras, así como todo el contexto que viene arrastrándose desde años anteriores un mal cálculo, de tal manera que la ciudadanía esté clara en los tributos que está pagando en estos días.

Este pedido lo hago amparado en el artículo No. 16 de la Resolución No. 074.

Gracias, señor Alcalde.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra, la concejala Amparito Narváez.

Concejala Sra. Amparito Narváez: Gracias señor Alcalde, señores concejales.

Quería aprovechar la oportunidad de esta sesión señor Alcalde, para exhortar a la Agencia Metropolitana de Control para que intensifique, valga la redundancia el control. Esto tiene como antecedente señor Alcalde, que la semana anterior fui al cajero de la calle Chile y Guayaquil y en diez minutos que esperé para mi turno, de 20 a 25 personas pasaron sin mascarilla, buscaba un agente metropolitano para dar conocimiento de esta situación, sin embargo, no hubo ni un agente.

Quiero exhortar, como digo señor Alcalde, más aún cuando en el último informe de la Secretaría de Salud nos dice que la concentración de contagios se enmarca en las parroquias: Cotocollao, La Concepción, Ñaquito, Centro Histórico y La Magdalena, esta exhortación señor Alcalde quisiera hacer desde aquí, desde este Concejo Metropolitano, para que se intensifiquen y así podamos ayudar a evitar los contagios que hoy por hoy son múltiples en esta ciudad.

Eso señor Alcalde, ese es mi pedido puntual desde este escenario, y, también, solamente quería destacar, los triajes que se han instalado en esta ciudad, sobre todo en el sur de Quito, quienes incluso varios familiares pudieron acudir a hacerse las pruebas que están avaladas por el Municipio de Quito, eso destacar tan solo como contraparte señor Alcalde.

Hasta aquí mi intervención, gracias.



Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Finalmente, tiene el uso de la palabra el concejal Fernando Morales.

Concejal Abg. Fernando Morales: Gracias Alcalde, buenos días compañeros concejales.

Creo que es muy importante lo que se mencionó sobre el tema de los parques, si bien es cierto, estos últimos años no ha habido atención, se ve una mejora en la preocupación, en la atención de los parques, hay que, creería desde el ejecutivo, acelerar mucho más esa atención a los vecinos, pero sí hay una mejora, obviamente hay temas todavía pendientes que tendrán entiendo yo que ser atendidos.

Alcalde, solicitarle también que, se pueda considerar e incluir en el orden del día, el tema de la ordenanza de participación ciudadana que está ya lista para primer debate, un proyecto que lo trabajamos en un primer momento con usted, con el concejal Robles y ahora con la concejala Amparito Narváez; obviamente, un proyecto trabajado en el territorio con un sin número de reuniones, de socializaciones, donde se han recibido los aportes para poder presentar a los compañeros concejales para primer debate.

La tercera cosa que quería mencionar Alcalde, es la necesidad urgente de que se presente un informe por parte de la Agencia Metropolitana de Tránsito y la Secretaría de Movilidad, sobre el tema de la revisión técnica vehicular, este contrato que ha estado en entredicho muchos años, este contrato que ha sido renovado de manera, ni siquiera se lo puede decir irregular, sino de una manera entre gallos y medianoche, en donde lamentablemente se pone una dinámica de convenio de pago de manera permanente y constante durante los años que han ocurrido estas renovaciones, sabemos que ya ha concluido este contrato y sería ilógico, arquitectónico y que nuevamente se utilice esta figura de convenio de pago para poder mantener un contrato en donde lo que sí se debe hacer llegar a una acción de transparencia de lo que ha venido ocurriendo estos años y también que puedan participar las empresas nacionales e internacionales; y, hacer la propuesta para el tema de la revisión técnica vehicular.

Estos temas Alcalde, son los que he querido mencionar y también la insistencia en que podamos debatir la reforma a la ordenanza de Quito Honesto, que creo que es uno de los grandes temas que están pendientes, en donde el Alcalde, independientemente quien esté de turno, no debería nombrar a su representante y que este representante sea el delegado que presida la institución, sea el



Presidente de Quito Honesto, sino más bien una participación mucho más democrática desde los colectivos sociales, desde la participación ciudadana, desde los diferentes sectores de la sociedad, en donde esté representado justamente un ente autónomo de control que ejerza la fiscalización, que ejerza una acción de control independiente, autónoma, que financiera tenga esa autonomía y que también desde las directrices más importantes, desde la cabeza de esa institución, no tenga una dependencia laboral del Alcalde.

Esto lo digo independientemente de Alcalde, lo he dicho antes, lo digo ahora, creo que es importante profundizar en esos debates.

Muchísimas gracias Alcalde, compañeras y compañeros.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Gracias.

Tiene el uso de la palabra, la concejala Luz Elena Coloma.

Concejala Mgs. Luz Elena Coloma: Me parece señor Alcalde, que es importante afinar la comunicación de lo que en salud está haciendo el Municipio, y, como decía la concejala Amparito, las medidas que tenemos que tener todavía muchísimo cuidado en hacerlas. Se habla de que estas dos semanas venideras serán semanas de altos picos de contagio, estamos en un brote pandémico, obviamente con diferentes desenlaces en cuanto al número de muertes y agravamiento, gracias a la vacunación masiva en Quito especialmente, pero eso no quiere decir que no se puedan saturar los sistemas de salud, y, por supuesto las pruebas, son un elemento importantísimo.

Tengo entendido que, el Municipio las está haciendo ayer mismo y quería agradecer públicamente por eso al Secretario de Salud, me contacté con él por una situación crítica de una familia de muy escasos recursos en el sur de Quito que tenía un contagio absoluto de todos los miembros, una madre sola con seis hijos todos contagiados, enseguida, las brigadas del Municipio actuaron y acudieron, yo la verdad dije no tenemos mayor información sobre cómo están actuando las brigadas, cuál es ese movimiento y las pruebas que se están haciendo que son sin duda muy importante, sobre todo para auto aislarse; entonces, sí creo que es fundamental el tema de la prefectura ha causado discusión y debate en los foros públicos por el valor de estas pruebas, y parecería



que nadie más está haciendo pruebas, me parece que es importante tener claro qué está haciendo el Municipio al respecto. Por una parte.

Por otra, en el asunto de los parques, coincido con la preocupación de que los parques y los espacios barriales tienen que ser bien atendidos porque son ahora un lugar fundamental para poder esparcirse mental y físicamente a los ciudadanos. ¿Cómo está el tema de la seguridad en los parques? Fue realmente imperdonable como por un manejo torpe y mediocre de la EPMMOP hace algunos meses, simplemente se dejó de lado el contrato de seguridad no se pudo recontractar, no lo hicieron seguridad en los parques y hemos tenido algunos episodios dramáticos, el último en el chaquiñán de Cumbayá, hace dos días una señora apuñalada por dos sujetos, que al parecer hacían de esto su forma de vida; entonces, ¿Qué va a pasar con la seguridad en los parques? Entiendo que la recontractación de otras formas de seguridad está en marcha, ya se pudo retornar después de lo que se dejó sin hacer hace algunos meses.

Esas dos inquietudes, gracias.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene el uso de la palabra el concejal Juan Manuel Carrión.

Concejal Sr. Juan Manuel Carrión: Gracias señor Alcalde.

En efecto, tenía usted razón, he revisado y veo que los dos gruesos volúmenes del Código Municipal que contaba yo del 2019 han sido ya modificados con la actualización de julio, y, en efecto es como estaba señalado,

Nada más, gracias señor Alcalde.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Gracias.

Me voy a permitir dar respuesta a las distintas inquietudes que han planteado los señores concejales en esta mañana, antes de la aprobación del orden del día.

Con respecto al tema de vacunas, pruebas, seguimiento epidemiológico, hemos podido contactar con el doctor Francisco Viteri Secretario de Salud, él está debidamente preparado, porque todos los días hemos hecho un seguimiento a efecto de poder tomar decisiones en el COE Metropolitano, por consiguiente, estamos en capacidad de hacer toda una presentación con respecto a las



inquietudes que ustedes han tenido a vacunas, a apruebas, a costo de pruebas, a seguimiento epidemiológico, brigadas, puntos de triaje lo podemos exponer, y, por consiguiente, podríamos incluirlo como un punto del orden del día luego del conocimiento y aprobación del Acta No. 147.

Con respecto al tema de la obra pública, tendríamos que pedir un informe que lo podíamos presentar la próxima semana, en el cual haríamos todo un informe con respecto al bacheo, a la pavimentación de ciertas calles que estamos haciendo y a la contribución especial de mejoras, podríamos tratar todo este tema.

La próxima semana también, podríamos tratar el pedido del concejal Marco Collaguazo, porque en esta sesión queríamos hacerlo tal como lo pidió a la última semana de diciembre, pero lamentablemente no teníamos los informes actualizados, el señor secretario ya me ha informado que tenemos los informes y por consiguiente estamos en la posibilidad de incluir en la próxima sesión del Concejo Metropolitano los pedidos del concejal Marco Collaguazo, y, también, como habíamos señalado, el pedido del concejal Fernando Morales, el de participación ciudadana y otro que también lo pidió la Comisión de Seguridad, el de porte de armas blancas, ese sería el tema que tendríamos para la próxima semana, incluir estos puntos que ustedes nos han solicitado.

Voy a disponer a la Agencia Metropolitana de Control, que intensifique el control de uso de la mascarilla conforme lo ha pedido la concejala Amparito Narváez; y, voy a pedir un informe sobre el tema del Metro del pedido de la concejala Paulina Izurieta. Creo que en el tema de obras públicas solamente quiero ampliar, no solamente trataremos el tema de los baches si no el mantenimiento de los parques barriales.

Solamente quiero hacerles notar como un comentario, que en la administración anterior no teníamos ni estudios, ni maquinaria para poder hacer una intervención, ni el dinero para el tratamiento de las calles ni de los parques, a partir del 03 de enero que se subió por primera vez el PAC, hemos podido hacer una serie de contrataciones por catálogo y tenemos el Plan Integral de Parques que terminará en marzo y todo el Distrito Metropolitano fue podado y cortado el césped de parques, parterres, cunetas, espacios verdes en todo el Distrito Metropolitano; y, tenemos todo un plan de mantenimiento hasta el mes de diciembre, eso lo va a presentar el director de parques la próxima semana junto con el Gerente de Obras Públicas, que se referirá a las obras de bacheo, al mantenimiento que estamos en las calles, y además, igualmente, con todos los paquetes que ya se subieron en el mes de diciembre gracias a los estudios que



podimos hacer desde octubre a diciembre y que van a permitir la rehabilitación de las calles en el Distrito Metropolitano, por consiguiente, vamos a someter a votación incluir como punto número tres, el conocimiento del informe de la Secretaría de Salud sobre la situación epidemiológica en la ciudad de Quito, que incluya vacunas, pruebas, puntos de triaje, brigadas barriales y el costo que tienen las pruebas, si es que existen COS, porque les quiero anticipar, que el Municipio no cobra un centavo y luego si ustedes están de acuerdo, también podríamos incluir como un punto quinto, lo que nos ha solicitado la Vicealcaldesa, esta reformatoria a la Resolución No. 058- 2021, que tiene un artículo único y que tal como lo ha dicho la Vicealcaldesa, podríamos tratarlo en un tiempo bastante ágil.

Vamos por el primero, ¿Tiene apoyo la moción sobre el hecho de que podamos conocer todo el informe de la Secretaría de Salud sobre la situación epidemiológica de la ciudad de Quito con respecto al COVID 19?

Concejala Mónica Sandoval: Apoyo.

Concejala Mgs. Luz Elena Coloma: Apoyo la moción.

Concejal Sr. Bernardo Abad: Apoyo la moción.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Muy bien, si tiene apoyo la moción, señor secretario, sírvase tomar votación.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Sí señor Alcalde.

Las señoras y señores concejales, se dignarán consignar su voto al momento de ser llamados en votación nominal, respecto de incluir el informe del señor Secretario de Salud, conforme lo ha anunciado el señor Alcalde.

Señor concejal Bernardo Abad.

Concejal Sr. Bernardo Abad: A favor de la moción.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Concejala Soledad Benítez.



Concejala Mgs. Soledad Benítez: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Concejales René Bedón.

Concejal Dr. René Bedón: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Concejales Juan Manuel Carrión.

Concejal Sr. Juan Manuel Carrión: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Concejales Omar Cevallos.

Concejal Sr. Omar Cevallos: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Concejales Gissela Chalá.

Concejales Sra. Gissela Chalá: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Concejales Marco Collaguazo.

Concejal Dr. Marco Collaguazo: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Concejales Luz Elena Coloma.

Concejales Mgs. Luz Elena Coloma: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Concejales Eduardo Del Pozo.

Concejal Abg. Eduardo Del Pozo: A favor.



Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Concejal Juan Carlos Fiallo.

Concejal Mgs. Juan Carlos Fiallo: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Concejala Paulina Izurieta.

Concejala Sra. Paulina Izurieta: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Concejala Amparito Narváez.

Concejala Sra. Amparito Narváez: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Concejala Andrea Hidalgo.

Concejala Ing. Andrea Hidalgo: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Concejala Margoth Guevara.

Concejala Sra. Margoth Guevara: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Concejal Fernando Morales.

Concejal Abg. Fernando Morales: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Concejal Orlando Núñez.

Concejal Sr. Orlando Núñez: A favor.



Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Concejala Blanca Paucar.

Concejala Lda. Blanca Paucar: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Concejal Luis Reina.

Concejal Luis Reina: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Concejal Luis Robles.

Concejal Sr. Luis Robles: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Concejala Mónica Sandoval.

Concejala Mónica Sandoval: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Concejala Brith Vaca.

Concejala Dra. Brith Vaca: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Segundo llamado a la concejala Mónica Sandoval.

Concejala Mónica Sandoval: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor Alcalde Metropolitano, doctor Santiago Guarderas.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: A favor.



CONCEJO		QUITO Digno				
VOTACIÓN CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO						
No.	Nombre	A favor	En Contra	En Blanco	Abstención	Ausencia
1	ALC. BERNARDO ABAD	1				
2	ALCAL. SOLEDAD BENÍTEZ	1				
3	ALCAL. RENÉ BEDÓN	1				
4	ALCAL. JUAN MANUEL CARRIÓN	1				
5	ALCAL. OMAR CEVALLOS	1				
6	ALCAL. GISELA CHALÁ	1				
7	ALCAL. MARCO COLLAGUAZO	1				
8	ALCAL. LUZ ELENA COLOMA	1				
9	ALCAL. EDUARDO DEL POZO	1				
10	ALCAL. JUAN CARLOS FIALLO	1				
11	ALCAL. PAULINA IZURIETA	1				
12	ALCAL. AMPARITO NARVÁEZ	1				
13	ALCAL. ANDREA HIDALGO	1				
14	ALCAL. FERNANDO MORALES	1				
15	ALCAL. ORLANDO NÚÑEZ	1				
16	ALCAL. BLANCA PAUCAR	1				
17	ALCAL. LUIS REINA	1				
18	ALCAL. LUIS ROBLES	1				
19	ALCAL. MÓNICA SANDOVAL	1				
20	ALCAL. BRITH VACA	1				
21	ALCAL. SANTIAGO GUARDERAS	1				
22	ALCAL. IZQUIERDO	1				
VOTACIÓN TOTAL		22	0	0	0	0

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad	✓				
2. Dr. René Bedón	✓				
3. Mgs. Soledad Benítez	✓				
4. Sr. Juan Manuel Carrión	✓				
5. Sr. Omar Cevallos	✓				
6. Sra. Gissela Chalá	✓				
7. Sr. Marco Collaguazo	✓				
8. Mgs. Luz Elena Coloma	✓				
9. Abg. Eduardo Del Pozo	✓				
10. Mgs. Juan Carlos Fiallo	✓				
11. Ing. Andrea Hidalgo	✓				
12. Sra. Paulina Izurieta	✓				
13. Sra. Ligia Guevara	✓				
14. Abg. Fernando Morales	✓				
15. Sra. Amparito Narváez	✓				
16. Sr. Orlando Núñez	✓				
17. Lda. Blanca Paucar	✓				
18. Luis Reina	✓				
19. Sr. Luis Robles	✓				
20. Mónica Sandoval	✓				
21. Dra. Brith Vaca	✓				
22. Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde	✓				
VOTACIÓN TOTAL	22	0	0	0	0

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Con su venia, proclamo resultados.

De manera unánime, se aprueba la modificatoria al orden del día para que el señor Secretario de Salud rinda el informe según lo anunciado por el señor Alcalde. Ha sido aprobado.



RESOLUCIÓN: El Concejo Metropolitano de Quito por unanimidad, (22 votos afirmativos), resuelve modificar el orden del día propuesto, incluyendo como tercer punto del orden del día:

“Conocimiento del informe de la Secretaría de Salud, sobre la situación epidemiológica en el Distrito Metropolitano de Quito, que incluye la disponibilidad de vacunas, pruebas, puntos de triaje, brigadas barriales y costos, por parte del señor Secretario de Salud del Distrito Metropolitano de Quito”.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Gracias señor secretario.

Tenemos una segunda propuesta de conocer una reforma la Resolución No. 058-2021 como punto cuarto, sería actualmente cuarto luego de haber aprobado la reforma de punto tres.

¿Tiene apoyo la moción?

Concejala Sandoval.

Concejala Mónica Sandoval: Señor Alcalde, un punto de información.

¿Vamos a votar qué propuesta?, ¿para cambiar qué?

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Para incluir concejala Mónica Sandoval, como punto cuarto en el orden del día, una reforma a la Resolución No. 058-2021, que tiene un artículo único.

Concejala Mónica Sandoval: Señor Alcalde, no estoy en contra de que se haga eso, lo que deberíamos saber de parte de la proponente es qué vamos a cambiar, qué va a proponer, creo que eso debería ser previamente antes de votar.

Quizás si usted le da la palabra y así zanjamos para ver qué discutimos.

Gracias.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene el uso de la palabra la Vicealcaldesa Brith Vaca.



Concejala Dra. Brith Vaca: Gracias señor Alcalde.

Lo que se va a sustituir es lo que justamente ya aprobamos hace un momento que se conozca el informe, pero que se conozca permanentemente cada quince días en el seno del Concejo y que no necesite un dictamen favorable de la comisión para que vaya al Concejo en pleno. Por eso, lo que se quiere es reformar el inciso segundo del artículo único, en donde la Secretaría de Salud comparezca y presente el informe ante los miembros del Concejo, sin requerir ese previo dictamen de la Comisión de Salud.

Es por eso que solicitaba esta reforma en este momento, por la nueva situación epidemiológica que está viviendo la ciudad de Quito, al hacer lo que hemos hecho este momento, de que se lleve al Concejo el informe y se presente sin el previo dictamen de la comisión, estaríamos incumpliendo esta resolución, es por eso que solicitaba primero la reforma de esta resolución para poder presentar el informe que se va a exponer como punto tercero en esta sesión.

Por eso, elevo a moción el poder generar esta reforma al segundo inciso del artículo único de la Resolución No. C 058-2021 de 31 de agosto de 2021.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: ¿Tiene apoyo la moción?

Concejala Sra. Paulina Izurieta: Apoyo la moción, señor Alcalde.

Concejal Abg. Fernando Morales: Tiene apoyo.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Concejal Omar Cevallos.

Concejal Sr. Omar Cevallos: Apoyando la idea.

Creo que, en el mismo punto del informe, una vez que termine el informe deberíamos resolver esto.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Prefiero como punto cuarto, porque el informe no tiene ninguna resolución, en cambio, esto tiene una resolución.



Apoyada la moción señor secretario, sírvase tomar votación.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Sí señor Alcalde, con su venía.

Las señoras y señores concejales se dignarán consignar su voto respecto de la moción presentada por la señora Vicealcaldesa Brith Vaca, de incluir como cuarto punto, una modificatoria a la Resolución No. 058, al inciso segundo.

Concejal Bernardo Abad.

Concejal Sr. Bernardo Abad: Señores concejales, la vida, la salud son importantes, lo más importante; sin embargo, estos informes suelen quitar demasiado tiempo, por lo tanto, más allá de proponer creo que con una disposición suya señor Alcalde, bien podríamos recibir estos informes cada semana o cada vez que usted los reciba o cada quince días, pero solía ser y lo recordamos todos, de que tomaba una hora o dos horas cuando también hay otros temas importantes, vida y salud lo más importante por supuesto, pero hay otros temas también que son importantes y que muchas veces quedaban inconclusos por el informe de Salud.

Repito, no estoy en contra de que se nos pasen los informes, pero que se nos pase por escrito y aquello es simplemente con una decisión suya; por lo tanto, mi voto es en contra.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Concejala Soledad Benítez.

Concejala Mgs. Soledad Benítez: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Concejal René Bedón.

Concejal Dr. René Bedón: Con la información por disposición de la Comisión de Turismo y Fiestas que había recibido estos informes, se está trasladando a conocimiento de los señores concejales cada quince días los informes del señor Secretario de Salud; entonces, estamos recibiendo en el SITRA los informes permanente, creo que esto es una atribución del Alcalde, sin embargo, creo que



la salud y la vida es importante, requiriendo que los informes sean lo más sucintos posibles, como lo ha dicho el concejal Bernardo Abad.

Gracias, a favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Concejal Juan Manuel Carrión.

Concejal Sr. Juan Manuel Carrión: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Concejal Omar Cevallos.

Concejal Sr. Omar Cevallos: Señor Alcalde, compañeros.

Creo que el momento que está viviendo el mundo y país, de manera particular la ciudad, requiere que la información sea oportuna, están bien los informes que nos envían pero el problema que teníamos antes de los informes es que nos llenaban de estadísticas que ya teníamos conocimiento, por lo tanto, concuerdo en que estos informes de la Secretaría de Salud deben ser absolutamente concretos y sucintos de lo que está pasando cada quince días en la ciudad, por lo tanto, mi voto es a favor, luego veremos si es necesario mantener este tema.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Concejala Gissela Chalá.

Concejala Sra. Gissela Chalá: Coincido totalmente en la necesidad de estar informados y tomar decisiones oportunas, en cuanto a las competencias del Concejo Metropolitano solo una solicitud que he hecho de manera recurrente, es que dentro de estos informes también esté la posibilidad de informar cómo se estará atendiendo a los grupos de atención prioritaria.

Con esta observación si es acogida y de tanta necesidad para todos como ciudadanos, a favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Concejal Marco Collaguazo.



Concejal Dr. Marco Collaguazo: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Concejala Luz Elena Coloma.

Concejala Mgs. Luz Elena Coloma: A favor.

Con el reiterado pedido que sean informes con concepto, con criterio, que nos den una interpretación de lo que sucede, que sean ejecutivos, que sean ágiles y no solamente una descripción de números, sino que esos números se interpreten para poder sacar conclusiones de lo que se está presentando.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Concejal Eduardo Del Pozo.

Concejal Abg. Eduardo Del Pozo: Sumándome a los ya insistentes pedidos de que este informe evidentemente sea súper ejecutivo, concreto y enfocado en lo que realmente le interese a este Concejo Metropolitano, que permita eventualmente tomar las medidas que sean necesarias y que sean del caso.

A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Concejal Juan Carlos Fiallo.

Concejal Mgs. Juan Carlos Fiallo: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Concejala Paulina Izurieta.

Concejala Sra. Paulina Izurieta: Igualmente sumándome, creo que es importante, la salud es vital y por tal motivo, es necesario que los informes también estén acompañados de planes para resolver los problemas que se generan frente a esta nueva variante, las circunstancias que estamos viviendo y que la ciudadanía conozca qué es lo más importante.

A favor.



Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Concejala Amparito Narváez.

Concejala Sra. Amparito Narváez: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Concejala Andrea Hidalgo.

Concejala Ing. Andrea Hidalgo: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Concejala Margoth Guevara.

Concejala Sra. Margoth Guevara: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Concejal Fernando Morales.

Concejal Abg. Fernando Morales: Gracias Alcalde, aprovechando que estoy con el uso de la palabra, solicitarles si es tan amable, que me puedan decir qué día van a convocar o a remitirnos los informes de la Agencia Metropolitana de Tránsito y de la Secretaría de Movilidad, en función de la revisión técnica vehicular, el contrato que feneció y las acciones que van a realizar, si es tan amable.

Comparto plenamente que los informes deben tener cifras, deben tener datos, las acciones concretas, las recomendaciones, las conclusiones. Los informes anteriores no tenían ningún elemento sólido, eran únicamente una lectura datos generales; entonces, esa sugerencia es muy importante.

A favor

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Concejal Orlando Núñez.

Concejal Sr. Orlando Núñez: A favor.



Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Concejala Blanca Paucar.

Concejala Lda. Blanca Paucar: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Concejales Luis Reina.

Concejales Luis Reina: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Concejales Luis Robles.

Concejales Sr. Luis Robles: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Concejala Mónica Sandoval.

Concejala Mónica Sandoval: El artículo No. 60 literal c) del COOTAD, determina que es una atribución del Alcalde convocar a las sesiones de Concejo y establecer el orden del día, por lo tanto, solamente tiene que hacerlo el Alcalde, es una atribución de él. Además de eso como concejales de acuerdo al artículo No. 16 de la resolución No. 074, nosotros también podemos pedir la comparecencia, llenarnos de resoluciones es una hiper reglamentación, cuando de lado del Concejo y del lado del Alcalde lo pueden hacer.

Precisamente en agosto se dejó sin efecto eso por lo complicado que era recibir informes sobre lo que ya sabíamos, mi voto es en contra.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Concejala Brith Vaca.

Concejala Dra. Brith Vaca: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Segundo llamado a los concejales que no se pronunciaron en el primer llamado.

Concejales Juan Manuel Carrión.



Concejal Sr. Juan Manuel Carrión: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Concejala Andrea Hidalgo.

Concejala Ing. Andrea Hidalgo: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor Alcalde Metropolitano, doctor Santiago Guarderas.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Como posibilidad de que se discuta la propuesta voy a votar a favor, pero creo que el texto del artículo único de la resolución es correcto, y, por lo tanto, anticipo que, respecto a la reforma mi voto será en contra.

A favor.

CONCEJO		Quito Digno				
VOTACIÓN CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO						
No.	Nombres	A favor	En Contra	En Blanco	Abstención	Ausencia
1	SCAL BERNARDO ABAD	1	1			
2	SCALA SOLEDAD BENÍTEZ	1				
3	SCAL RENÉ BEDÓN	1				
4	SCAL JUAN MANUEL CARRIÓN	1				
5	SCAL OMAR CEVALLOS	1				
6	SCALA GISELA CHALÁ	1				
7	SCAL MARCO COLLAGUAZO	1				
8	SCALA LUZ ELENA COLOMA	1				
9	SCAL EDUARDO DEL POZO	1				
10	SCAL JUAN CARLOS FIALLO	1				
11	SCALA PAULINA GILBERTA	1				
12	SCALA AMPARITO NAÉVAEZ	1				
13	SCALA ANDREA HIDALGO	1				
14	SCALA MARGOTH GUEVARA	1				
15	SCAL FERNANDO MORALES	1				
16	SCAL ORLANDO NÚÑEZ	1				
17	SCAL BLANCA PAUCAR	1				
18	SCAL LUIS BEINA	1				
19	SCAL LUIS BORBES	1				
20	SCALA MONICA SANDOVAL		1			
21	SCALA BEITH YACA	1				
22	ALC. SANTIAGO GUARDERAS IZQUIERDO	1	1			
VOTACIÓN TOTAL		20	2	0	0	0

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad		✓			
2. Dr. René Bedón	✓				
3. Mgs. Soledad Benítez	✓				
4. Sr. Juan Manuel Carrión	✓				
5. Sr. Omar Cevallos	✓				
6. Sra. Gissela Chalá	✓				
7. Sr. Marco Collaguazo	✓				
8. Mgs. Luz Elena Coloma	✓				
9. Abg. Eduardo Del Pozo	✓				
10. Mgs. Juan Carlos Fiallo	✓				



11. Ing. Andrea Hidalgo	✓				
12. Sra. Paulina Izurieta	✓				
13. Sra. Ligia Guevara	✓				
14. Abg. Fernando Morales	✓				
15. Sra. Amparito Narváez	✓				
16. Sr. Orlando Núñez	✓				
17. Lda. Blanca Paucar	✓				
18. Luis Reina	✓				
19. Sr. Luis Robles	✓				
20. Mónica Sandoval		✓			
21. Dra. Brith Vaca	✓				
22. Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde	✓				
VOTACIÓN TOTAL	20	2	0	0	0

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Con su venia, proclamo resultados.

Veinte votos a favor, dos en contra. Ha sido aprobada la modificatoria propuesta por la señora Vicealcaldesa de incluir en el orden del día este punto.

RESOLUCIÓN: El Concejo Metropolitano de Quito por mayoría de los presentes, (20 votos afirmativos), resuelve modificar el orden del día propuesto, incluyendo como cuarto punto del orden del día:

“Conocimiento de la reforma del inciso segundo del artículo único de la Resolución No. C058-2021”.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Gracias señor secretario, sírvase tomar votación del orden del día, con las reformas que ha aprobado el Concejo Metropolitano.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Sí señor Alcalde.

Las señoras y señores concejales, se dignarán pronunciarse al momento de ser llamados respecto del orden del día con las modificatorias que han sido aprobadas, es decir, incluyendo el informe del señor Secretario de Salud como tercer punto y como cuarto punto, lo propuesto por la señora Vicealcaldesa.

Concejal Bernardo Abad.



Concejal Sr. Bernardo Abad: A favor del orden del día.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Concejala Soledad Benítez.

Concejala Mgs. Soledad Benítez: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Concejal René Bedón.

Concejal Dr. René Bedón: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Concejal Juan Manuel Carrión.

Concejal Sr. Juan Manuel Carrión: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Concejal Omar Cevallos.

Concejal Sr. Omar Cevallos: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Concejala Gissela Chalá.

Concejala Sra. Gissela Chalá: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Concejal Marco Collaguazo.

Concejal Dr. Marco Collaguazo: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Concejala Luz Elena Coloma.

Concejala Mgs. Luz Elena Coloma: A favor.



Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Concejal Eduardo Del Pozo.

Concejal Abg. Eduardo Del Pozo: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Concejal Juan Carlos Fiallo.

Concejal Mgs. Juan Carlos Fiallo: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Concejala Paulina Izurieta.

Concejala Sra. Paulina Izurieta: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Concejala Amparito Narváez.

Concejala Sra. Amparito Narváez: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Concejala Andrea Hidalgo.

Concejala Ing. Andrea Hidalgo: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Concejala Margoth Guevara.

Concejala Sra. Margoth Guevara: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Concejal Fernando Morales.

Concejal Abg. Fernando Morales: A favor.



Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Concejal Orlando Núñez.

Concejal Sr. Orlando Núñez: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Concejala Blanca Paucar.

Concejala Lda. Blanca Paucar: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Concejal Luis Reina.

Concejal Luis Reina: A favor del orden del día.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Concejal Luis Robles.

Concejal Sr. Luis Robles: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Concejala Mónica Sandoval.

Concejala Mónica Sandoval: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Concejala Brith Vaca.

Concejala Dra. Brith Vaca: A favor del orden del día.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor Alcalde Metropolitano, doctor Santiago Guarderas.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: A favor.



LIMA CONCEJO		VOTACIÓN CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO				Quito Digno	
No.	Nombre	A favor	En Contra	En Blanco	Abstención	Ausente	
1	SR. BERNARDO ABAD	1					
2	SRA. SOLEDAD BENÍTEZ	1					
3	SR. RENÉ BEDÓN	1					
4	SR. JUAN MANUEL CARRIÓN	1					
5	SR. OMAR CEVALLOS	1					
6	SRA. GISELA CHALÁ	1					
7	SR. MARCO COLLAGUAZO	1					
8	MGS. LUZ ELENA COLOMA	1					
9	ABG. EDUARDO DEL POZO	1					
10	MGS. JUAN CARLOS FIALLO	1					
11	ING. ANDREA HIDALGO	1					
12	SRA. AMPARITO NARVÁEZ	1					
13	SRA. LIGIA GUEVARA	1					
14	ABG. FERNANDO MORALES	1					
15	SRA. AMPARITO NARVÁEZ	1					
16	SR. ORLANDO NÚÑEZ	1					
17	LDA. BLANCA PAUCAR	1					
18	LUIS REINA	1					
19	SR. LUIS ROBLES	1					
20	MÓNICA SANDOVAL	1					
21	DR. BRITH VACA	1					
22	DR. SANTIAGO GUARDERAS IZQUIERDO, Alcalde	1					
VOTACIÓN TOTAL		22	0	0	0	0	

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad	✓				
2. Dr. René Bedón	✓				
3. Mgs. Soledad Benítez	✓				
4. Sr. Juan Manuel Carrión	✓				
5. Sr. Omar Cevallos	✓				
6. Sra. Gissela Chalá	✓				
7. Sr. Marco Collaguazo	✓				
8. Mgs. Luz Elena Coloma	✓				
9. Abg. Eduardo Del Pozo	✓				
10. Mgs. Juan Carlos Fiallo	✓				
11. Ing. Andrea Hidalgo	✓				
12. Sra. Paulina Izurieta	✓				
13. Sra. Ligia Guevara	✓				
14. Abg. Fernando Morales	✓				
15. Sra. Amparito Narvárez	✓				
16. Sr. Orlando Núñez	✓				
17. Lda. Blanca Paucar	✓				
18. Luis Reina	✓				
19. Sr. Luis Robles	✓				
20. Mónica Sandoval	✓				
21. Dra. Brith Vaca	✓				
22. Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde	✓				
VOTACIÓN TOTAL	22	0	0	0	0

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Con su venia, proclamo resultados.

Veintidós votos a favor, ha sido aprobado el orden del día con las modificatorias que han sido incluidas, señor Alcalde.



RESOLUCIÓN: El Concejo Metropolitano de Quito por unanimidad, (22 votos afirmativos), resuelve aprobar el orden del día planteado para la presente sesión, con las modificaciones presentadas y aprobadas por el Cuerpo Edilicio.

El orden del día modificado, quedaría de la siguiente manera:

"I. Himno a San Francisco de Quito;

II. Conocimiento y aprobación del acta de la sesión No. 147 extraordinaria del Concejo Metropolitano de Quito, de 02 de junio de 2021;

III. Conocimiento del informe de la Secretaría de Salud, sobre la situación epidemiológica en el Distrito Metropolitano de Quito, que incluye la disponibilidad de vacunas, pruebas, puntos de triaje, brigadas barriales y costos, por parte del señor Secretario de Salud del Distrito Metropolitano de Quito".

IV. Conocimiento de la reforma al inciso segundo del artículo único de la Resolución No. C058-2021.

V. Primer debate de los siguientes proyectos de ordenanzas:

V.1 Reformatoria del Título V "De las Empresas Metropolitanas", capítulo I "Del Régimen Común de las Empresas Públicas Metropolitanas", sección I "Disposiciones Generales del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito" (Informe No. IC-CCL-003-2020).

V.2 Reformatoria del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, por la cual se establece la sanción administrativa por el uso indebido, daños o sustracción de cualquier clase de bienes del espacio público en áreas patrimoniales. (Informe No. IC-CAHP-2021-001).



VI. Conocimiento del informe de la Comisión de Uso de Suelo Nro. IC-CUS-2022-001 y resolución respecto de la "Modificatoria del Trazado Vial de la Calle Cusúa desde la abscisa 0+000 (intersección con la calle Timasa) hasta la abscisa 0+156.80 y Regularización de su prolongación desde la abscisa 0+156.80 hasta la abscisa 0+332 (curva de retorno R=9.00m)".

VII. Designación de un Concejal o Concejala y su alterno o alterna para que conforme la Mesa Interinstitucional de Modos de Transporte Sostenible de conformidad con el artículo 2828 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito".

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Gracias señor secretario, primer punto del orden del día.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Primero:

I. Himno a San Francisco de Quito.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Segundo punto del orden del día.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Segundo:

II. Conocimiento y aprobación del acta de la sesión No. 147 extraordinaria del Concejo Metropolitano de Quito, de 02 de junio de 2021.

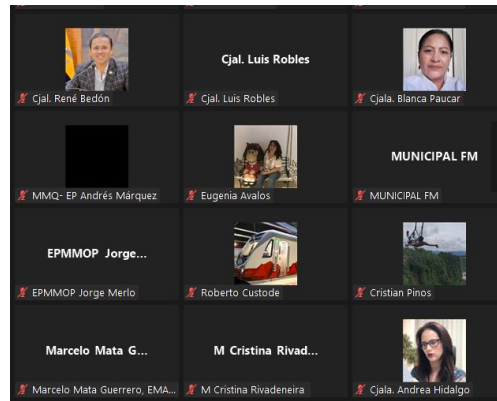
Informo a las señoras y señores concejales, que se han incluido las observaciones remitidas a esta Secretaría General, de parte del señor Alcalde Santiago Guarderas; y, de los señores concejales: Juan Manuel Carrión y Juan Carlos Fiallo.



Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Señor secretario, sírvase tomar votación.

Salen de la sesión en la plataforma virtual, los concejales Sra. Paulina Izurieta; y, Abg. Fernando Morales, a las 10h14. (19 concejales).

Como se muestra en la siguiente captura de pantalla:



Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Con su venia señor Alcalde.

Las señoras y señores concejales, se dignarán pronunciar su voto al momento de ser llamados en votación nominal, respecto de la aprobación del acta de la sesión No. 147 extraordinaria del Concejo Metropolitano de Quito, de 02 de junio de 2021.

Concejal Bernardo Abad.

Concejal Sr. Bernardo Abad: A favor del acta.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Concejala Soledad Benítez.

Concejala Mgs. Soledad Benítez: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Concejal René Bedón.

Concejal Dr. René Bedón: A favor.



Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Concejal Juan Manuel Carrión.

Concejal Sr. Juan Manuel Carrión: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Concejal Omar Cevallos.

Concejal Sr. Omar Cevallos: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Concejala Gissela Chalá.

Concejala Sra. Gissela Chalá: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Concejal Marco Collaguazo.

Concejal Dr. Marco Collaguazo: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Concejala Luz Elena Coloma.

Concejala Mgs. Luz Elena Coloma: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Concejal Eduardo Del Pozo.

Concejal Abg. Eduardo Del Pozo: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Concejal Juan Carlos Fiallo.

Concejal Mgs. Juan Carlos Fiallo: A favor.



Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Concejala Paulina Izurieta.

Concejala Sra. Paulina Izurieta: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Concejala Amparito Narváez.

Concejala Sra. Amparito Narváez: Por no estar presente en la mencionada sesión, abstención por favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Concejala Andrea Hidalgo.

Concejala Ing. Andrea Hidalgo: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Concejala Margoth Guevara.

Concejala Sra. Margoth Guevara: Abstención.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Concejal Fernando Morales.

Concejal Abg. Fernando Morales: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Concejal Orlando Núñez.

Concejal Sr. Orlando Núñez: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Concejala Blanca Paucar.

Concejala Lda. Blanca Paucar: A favor.



Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Concejal Luis Reina.

Concejal Luis Reina: A favor.

Solo decir que esta acta deja constancia de un acto único en Quito.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Concejal Luis Robles.

Concejal Sr. Luis Robles: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Concejala Mónica Sandoval.

Concejala Mónica Sandoval: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Concejala Brith Vaca.

Concejala Dra. Brith Vaca: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Procedo con el segundo llamado a los señores concejales que no se pronunciaron en el primero.

Concejal Eduardo Del Pozo.

Concejal Abg. Eduardo Del Pozo: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Concejala Paulina Izurieta.

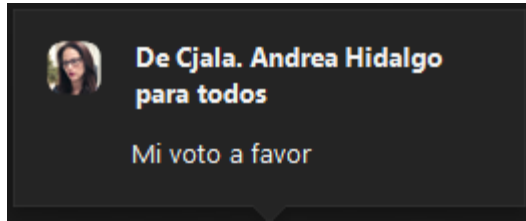
Concejala Sra. Paulina Izurieta: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Ausente.

Concejala Andrea Hidalgo.



Concejala Ing. Andrea Hidalgo:



Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: En el chat consta el voto a favor de la concejala Andrea Hidalgo.

Señor concejal Fernando Morales.

Concejal Abg. Fernando Morales: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Ausente.

Señor Alcalde Metropolitano, doctor Santiago Guarderas.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: A favor.

CONCEJO		VOTACIÓN CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO					
No.	Nombre	A favor	En Contra	En Blanco	Abstención	Ausente	
1	CIJAL BERNARDO ABAD	1					
2	CIJALA SOLEDAD BENÍTEZ	1					
3	CIJAL RENÉ BEDÓN	1					
4	CIJAL JUAN MANUEL CARRIÓN	1					
5	CIJAL OMAR CEVALLOS	1					
6	CIJALA GISELA CHALÁ	1					
7	CIJAL MARCO COLLAGUAZO	1					
8	CIJALA LUZ ELENA COLONIA	1					
9	CIJAL EDUARDO DEL PUÑO	1					
10	CIJAL JUAN CARLOS FIALLO	1					
11	CIJALA PAULINA GUERRA					1	
12	CIJALA AMPARITO NAVARREZ				1		
13	CIJALA ANDREA HIDALGO	1					
14	CIJALA MARGOTH GUEVARA				1		
15	CIJAL FERNANDO MORALES					1	
16	CIJAL ORLANDO NENDEZ	1					
17	CIJAL BLANCA PALACAR	1					
18	CIJAL LUIS RIVERA	1					
19	CIJAL LUIS ROSALES	1					
20	CIJALA MONICA SANDOVAL	1					
21	CIJALA BRITH VACA	1					
22	ALC. SANTIAGO GUARDERAS RECIBIDO	1					
VOTACIÓN TOTAL		18	0	0	2	2	

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad	✓				
2. Dr. René Bedón	✓				
3. Mgs. Soledad Benítez	✓				
4. Sr. Juan Manuel Carrión	✓				
5. Sr. Omar Cevallos	✓				
6. Sra. Gissela Chalá	✓				
7. Sr. Marco Collaguazo	✓				



8. Mgs. Luz Elena Coloma	✓				
9. Abg. Eduardo Del Pozo	✓				
10.Mgs. Juan Carlos Fiallo	✓				
11. Ing. Andrea Hidalgo	✓				
12. Sra. Paulina Izurieta					✓
13. Sra. Ligia Guevara			✓		
14. Abg. Fernando Morales					✓
15. Sra. Amparito Narváez			✓		
16. Sr. Orlando Núñez	✓				
17. Lda. Blanca Paucar	✓				
18. Luis Reina	✓				
19. Sr. Luis Robles	✓				
20. Mónica Sandoval	✓				
21. Dra. Brith Vaca	✓				
22.Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde	✓				
VOTACIÓN TOTAL	18	0	2	0	2

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Con su venia, proclamo resultados.

Dieciocho votos a favor, dos abstenciones, dos ausencias. Ha sido aprobada el acta, señor Alcalde.

RESOLUCIÓN: El Concejo Metropolitano de Quito por mayoría de los presentes, (18 votos afirmativos), resuelve aprobar el acta de la sesión No. 147 extraordinaria del Concejo Metropolitano de Quito, de 02 de junio de 2021.

Ingresa a la sesión en la plataforma virtual, la concejala Sra. Paulina Izurieta, a las 10h15. (20 concejales).

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Gracias, tercer punto del orden del día, por favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Tercer punto:

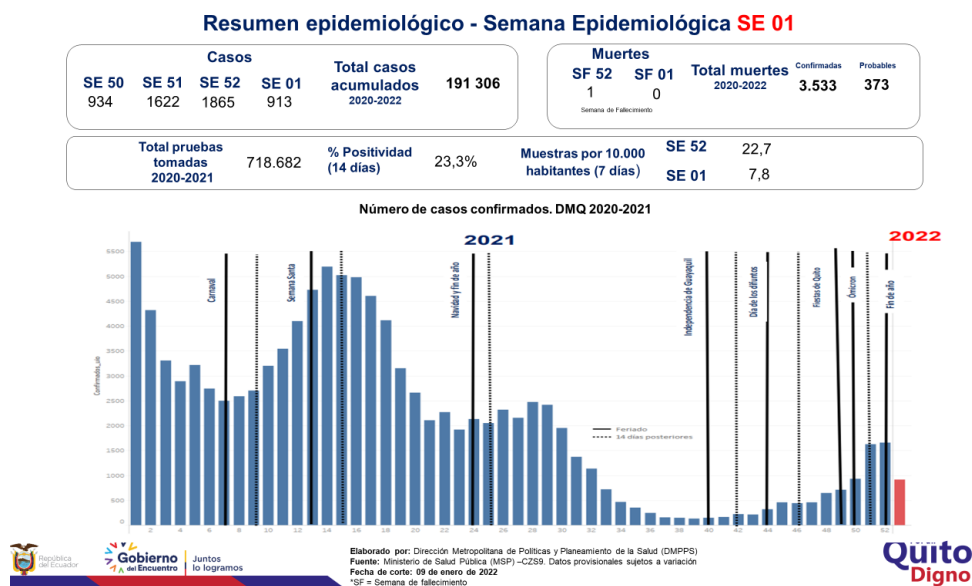
III. Informe del señor Secretario de Salud del Distrito Metropolitano de Quito.



Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene el uso de la palabra, el doctor Francisco Viteri.

Mgs. Francisco Viteri Torres, Secretario de Salud: Señor Alcalde buenos días, señoras concejales, señores concejales buenos días, también a todos los compañeros presentes y a la ciudadanía que nos mira en redes.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



En primer lugar, quisiera también unirme a lo manifestado por algunos señores concejales, en el sentido de que los informes tienen que ser ejecutivos, precisos y con información que nos permitan tomar decisiones en cuanto a la salud y bienestar de la ciudadanía del Distrito Metropolitano. En este sentido, el informe que nosotros estamos manejando, justamente hace énfasis en los indicadores que nos permiten tomar decisiones y dar monitoreo a las distintas actividades que estamos realizando desde la Secretaría de Salud, para lo que corresponde el control y tratamiento de la pandemia del COVID 19.

El presente informe está concorde a la primera semana de 2022, que es el corte del día domingo, sin embargo, algunos datos que por la urgencia y también la necesidad hemos estado actualizando hasta ayer, que han sido recibidos de las fuentes oficiales del Ministerio de Salud Pública.

Lo primero que vamos a ver en pantalla es, el monitoreo epidemiológico que hacemos semanalmente, en el cual me voy a permitir llamar su atención en este



recuadro de casos, en donde vamos a ver el incremento, desde la semana 50, correspondería a la tercera semana y cuarta semana del mes de enero; entonces, tenemos aquí el incremento que estamos notando en los casos semanales de reporte, que si miramos el gráfico inferior logramos percibir que después de la bajada de casos desde la campaña de vacunación, tuvimos en el mes de septiembre que corresponde a las semanas 36 a 40, tuvimos un descenso importante de casos, que después de mediados de octubre comenzó a subir los casos, octubre, noviembre, diciembre y comenzó a mantenerse esta tendencia al alta, que se la ha podido observar en casi todo el país, vamos a ver unas gráficas al respecto también.

Los datos más relevantes de estas últimas dos semanas, de la semana última del año 52 y la que pasó primera del año, es que el fallecimiento que estamos registrando en la ciudad de Quito se mantiene en los niveles de post vacunación, es decir, de uno o ningún caso semanal, que eso se ha mantenido durante todos estos últimos meses.

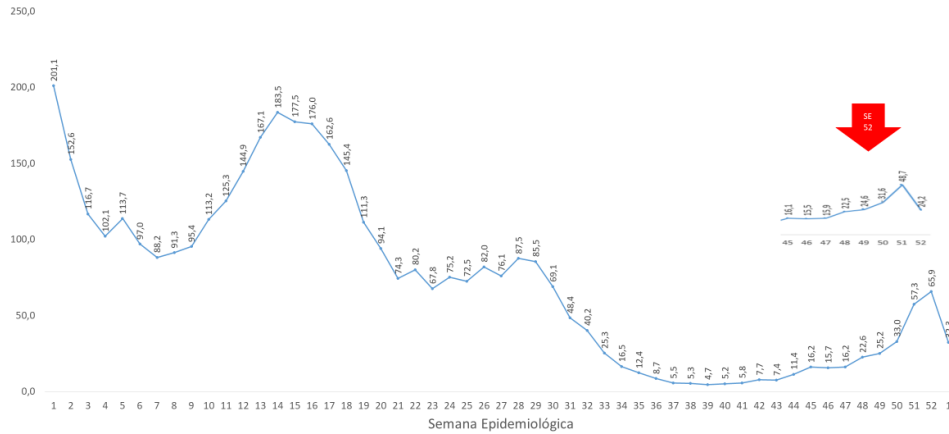
El total de pruebas tomadas, luego entraré en detalle, respecto nos dan una positividad al momento de 23.3% al corte de la semana, sin embargo, también revisaremos datos que estamos registrando. Estos valores ya han ido subiendo conforme también se manifiesta el incremento de casos semanales.

Las muestras por semana varían también, en este caso, dependiendo la disponibilidad de pruebas que realizamos y esto depende también de la necesidad que debemos hacer el triaje para optimizar la aplicación de pruebas en la ciudad.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Incidencia acumulada* (por cada 100.000 habitantes) de casos por semana epidemiológica. DMQ 2021 - 2022



*Denominador corresponde a la población del DMQ estimada por el MSP proporcionado por la CZS9.
Elaborado por: Dirección Metropolitana de Políticas y Planeamiento de la Salud (DMPPS)
Fuente: Ministerio de Salud Pública (MSP) - CZS9. Datos provisionales sujetos a variación.
Fecha de corte: 09 de enero de 2022

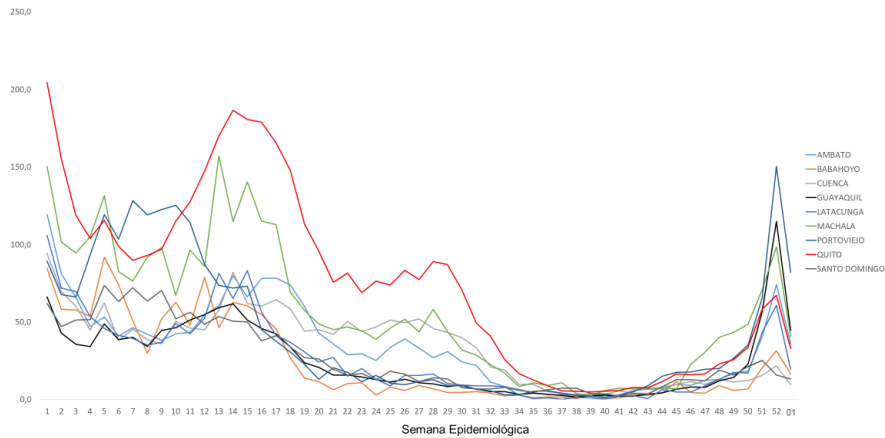


En el estudio de la incidencia, que quiere decir el número total de casos nuevos por 100.000 habitantes, que es un indicador que nos permite ver el impacto de la enfermedad en nuestra población, efectivamente también corrobora los datos de la casuística en la que nosotros estamos viendo un incremento de la incidencia que se da desde mediados de octubre y comienza a incrementarse en las últimas semanas del año. En la semana primera que vemos este descenso, me permito sugerir que no lo tomemos en cuenta, ya que este dato todavía está siendo corroborado, porque el sistema de información disponible a nivel nacional, se va ajustando conforme avanzan los días y generalmente tiene un ajuste de una semana aproximadamente hasta tener los datos certificados del incremento; sin embargo, es evidente el incremento de la incidencia.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Incidencia por cada 100.000 habitantes. SE01-2021 a SE01-2022



Elaborado por: Dirección Metropolitana de Políticas y Planeamiento de la Salud (DMPPS)
Fuente: Ministerio de Salud Pública (MSP) - C259. Datos provisionales sujetos a variación
Fecha de corte: 09 de enero de 2022

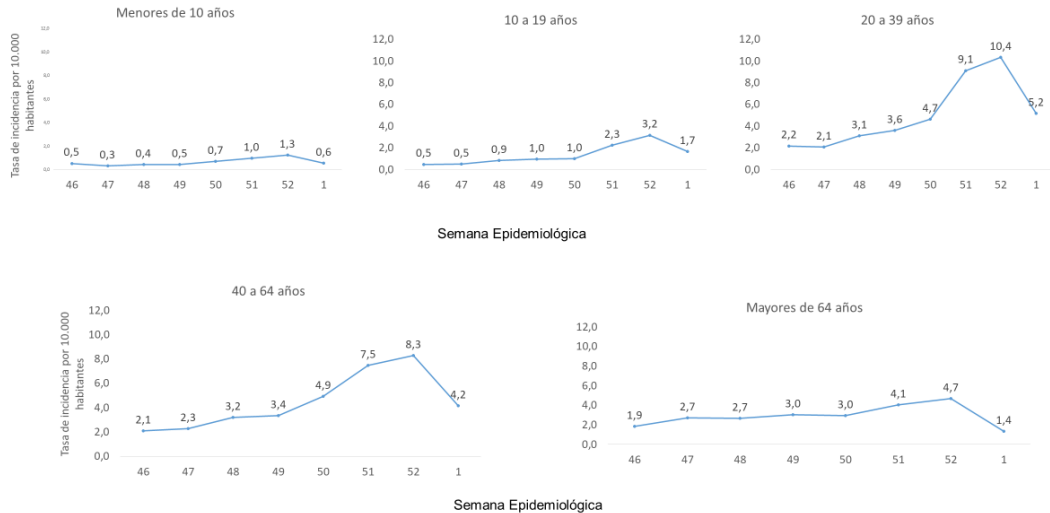


Pero, esta incidencia como vemos en el estudio comparativo con los otros cantones del país, tiene un similar comportamiento, aquí tenemos en línea roja para el Distrito Metropolitano de Quito y en línea negra la ciudad de Guayaquil, en la que vemos que en las últimas semanas durante casi toda la pandemia, hemos ido con valores superiores a la mayor parte del país, sin embargo, en estas semanas hay varios cantones en el país que nos han superado en la casuística, esto depende también del comportamiento del virus en su variante Omicrón, que por el momento es la variante dominante de acuerdo a los pronunciamientos de las universidades que se encuentran haciendo la secuenciación genómica del virus. Casi la totalidad de las pruebas que están llegando a sus laboratorios son de la variante Omicrón, y esto hace un reflejo de lo que está sucediendo a nivel internacional en estas últimas semanas y meses con respecto al comportamiento del virus. Esto para nosotros es muy importante hacer el seguimiento porque también nos permite revisar las acciones que se han estado dando en otros países y en otras ciudades del mundo, con respecto al comportamiento del virus, que como vemos, replica el comportamiento que ha estado teniendo en todo el mundo.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Tasa de incidencia acumulada (por 10.000 habitantes) SE 46 - SE01, según grupos de edad. DMQ 2021



Elaborado por: Dirección Metropolitana de Políticas y Planeamiento de la Salud (DMPPS)
Fuente: Ministerio de Salud Pública (MSP) -CZS9. Datos provisionales sujetos a variación
Fecha de corte: 09 de enero de 2022



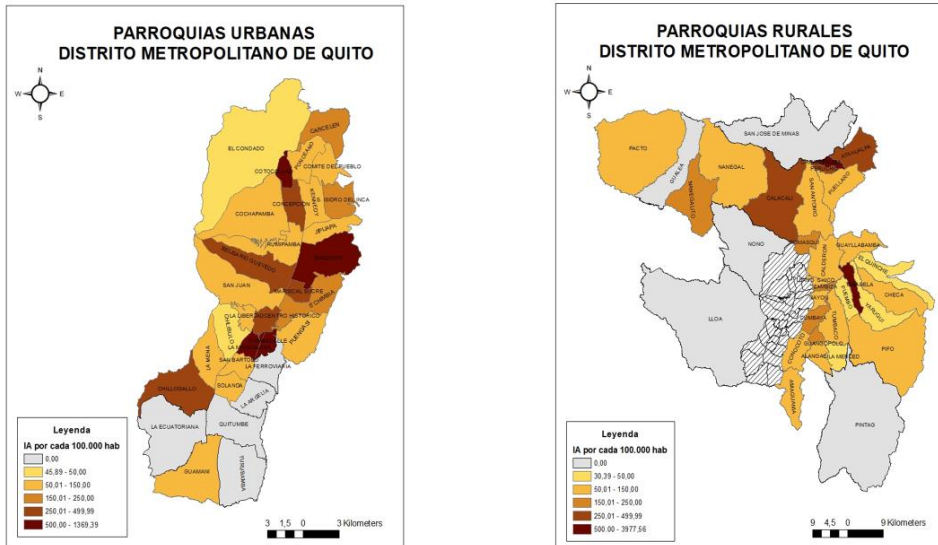
Lo que también estamos haciendo es identificar cómo se está comportando las curvas por grupos de edad, es muy importante recalcar, nosotros desde el COE Metropolitano habíamos indicado esa necesidad de revisar el retorno a clases por estos pequeños indicadores que estamos ya tomando en evidencia, es decir, en los menores de diez años ha comenzado a subir, si bien ligeramente pero ya hay una tendencia a la alza del número de casos e incidencia en diez años y un aumento de la incidencia acumulada también en los menores de diecinueve, que son población escolarizada; entonces, estos incrementos presumimos nosotros pueden incrementarse con una presencialidad prematura a las aulas, en virtud también de que aún no tenemos un panorama cierto de cómo se comportará la variable Omicrón en nuestro país.

Las otras tendencias en menores de 40 años, de 20 a 40 y de 40 a 64, se han mantenido de manera similar, son los grupos que mayor contagio presentan, que son de donde realmente se alimenta la incidencia general de la ciudad, que es la población además económicamente que se moviliza más. En grupo de mayores de 64 años también ha tenido un incremento, que tenemos que seguir observando para ver qué comportamiento tiene.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Tasa de incidencia acumulada SE50 - SE52 por parroquia de domicilio. DMQ 2021



Elaborado por: Dirección Metropolitana de Políticas y Planeamiento de la Salud (DMPPS)
Fuente: Ministerio de Salud Pública (MSP) -CZS9. Datos provisionales sujetos a variación
Fecha de corte: 09 de enero de 2022



Territorialmente también estamos haciendo mapeo, tanto de la incidencia acumulada como de la positividad de pruebas, esto es un instrumento que desarrollamos justamente para poder optimizar de mejor manera los recursos municipales y llegar a las parroquias y barrios del Distrito Metropolitano, en donde encontramos la mayor casuística o el mayor riesgo de contagio; nos permitan orientar a nuestras brigadas que se encuentran en actividades en territorio y que después de un momento entraré en mayor detalle.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



**Casos hospitalizados y en UCI por COVID-19.
DMQ 2021 SE50-2021 a SE1-2022**

Casos por SE			
SE 50	SE 51	SE 52	SE 1*
58	54	73	68



Edad	Antecedente Vacunal**	
Vacunados	60,4 ± 17,5**	No vacunado 29
No Vacunados	34,3 ± 33**	1ra. dosis 6
		2da. dosis 160

Pacientes pediátricos menores a 5 años por servicio

Servicio	epiweek			Total
	51	52	1	
HOSPITALIZACIÓN	1	1	6	8
UCI	1	0	1	2
Total	2	1	7	10

*Información Incompleta
**Información de pacientes desde la SE 51 2021 a SE1 2022

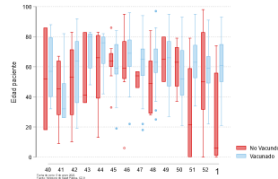


Juntos lo logramos

Fuente: Ministerio de Salud Pública (MSP) –CZS9. Datos provisionales sujetos a variación
Elaboración: Ministerio de Salud Pública (MSP) –CZS9
Fecha de corte: 07 de enero de 2022



Casos según Edad y Estado de Vacunación



En cuanto a la hospitalización, también estamos dando seguimiento, ya que estos son parte de los indicadores que nosotros nos permiten tomar de acuerdo a la resolución No. 040, establecer cuál es el nivel de alerta en la ciudad. Como podemos ver, estos son los casos por semana de hospitalización que se incrementaron en la semana 52, en la 68 aún están en validación los datos, sin embargo, sí podemos ver una tendencia de crecimiento que se estancó en las últimas dos semanas, tanto de las hospitalizaciones cuanto las camas UCI.

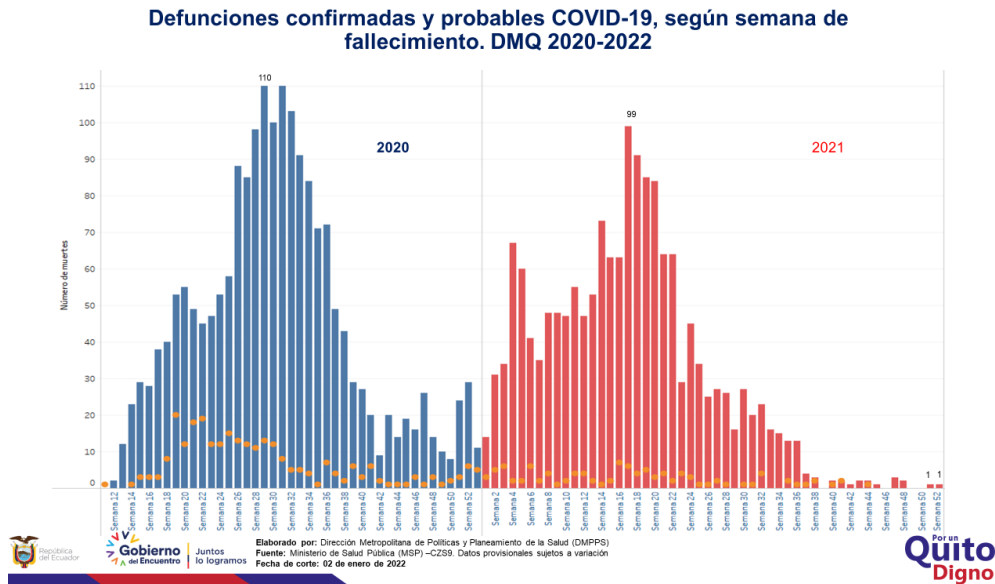
En el desarrollo de la investigación también respecto de la vacunación y no vacunación, en el gráfico en bloques que vemos aquí, podemos ver que las personas que se encuentran hospitalizadas, casos hospitalizados con respecto de los no vacunados con respecto a los vacunados, gráficamente podemos evidenciar que efectivamente la proporción de las personas vacunadas es menor a las no vacunadas en hospitalización, este también es un comportamiento que se ha observado a nivel de todo el mundo cuando sabemos que la vacuna nos permite a nosotros disminuir la severidad de la enfermedad, pero no evita que nos volvamos a enfermar, por lo tanto, esto está corroborando que efectivamente la vacuna está dando los efectos que se han identificado a nivel internacional.

Otro dato que estamos dando seguimiento, es el número de casos de niños menores de cinco años, que han estado en los sistemas hospitalarios, sí evidenciamos un incremento en semana primera del año que estamos dando



seguimiento con respecto a cuál puede ser el impacto de esta población respecto de los sistemas asistenciales dedicados a la población pediátrica.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

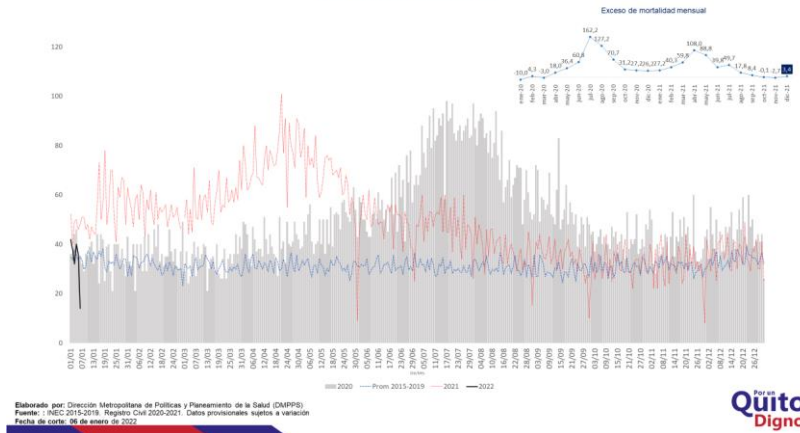


En cuanto a la mortalidad, hemos dado también seguimiento y este es otro de los indicadores que nosotros tenemos para establecer el nivel de alerta, en donde nosotros vemos que desde la semana 38, 39, se mantiene una misma tendencia horizontal de mortalidad, eso es también un comportamiento que está esperado, es decir, la mortalidad se ha reducido sustancialmente a nivel mundial con la aplicación de las distintas vacunas en la población y esto esperamos que se mantenga en esta misma secuencia y tendencia en el sentido de que no observemos un incremento de mortalidad, ya que eso ha sido el comportamiento internacional del virus en cuanto al aumento de casos, eso es mucho más evidente, pero en hospitalización y en mortalidad a nivel internacional tenemos un comportamiento distinto con la variable Omicrón que con la Delta.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Mortalidad Generales



La mortalidad general, esta es la secuencia que hemos estado dando seguimiento, al momento nos encontramos con 3.4 del exceso de mortalidad mensual, que no rebasa los indicadores de preocupación que se han establecido internacionalmente también para determinar que la mortalidad nos llame la atención al comportamiento de la variante con respecto a la población contagiada.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

Ocupación hospitalaria y UCI/UCIN (adultos y pediátricos) destinadas para COVID-19, por establecimiento de salud que reporta*

	HOSPITALIZACIÓN COVID-19			UCI/UCIN- COVID-19		
	MSP	Resto de Red Pública*	Red Complementaria	MSP	Resto de Red Pública*	Red Complementaria
CAMAS ASIGNADAS	62	162	10	39	26	2
% DE OCUPACIÓN	85,4%	94,4%	80%	74,3%	80,7%	100%
PACIENTES EN ESPERA	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D

*Resto de Red Pública se refiere a ISSFA, Policía Nacional, IESS
 N/D No disponible

% GENERAL DE OCUPACIÓN **86,75%**

% GENERAL DE OCUPACIÓN **74,67%**



Elaborado por: Dirección Metropolitana de Políticas y Planeamiento de la Salud (DMPPS)
 Fuente: Ministerio de Salud Pública (MSP) -C259. Datos provisionales sujetos a variación a variación
 Fecha de corte: MSP 10 de enero, resto de la información al 07 de enero de 2022



En cuanto al sistema hospitalario permanentemente, como ya lo manifestó el señor Alcalde, estamos en contacto y comunicación permanente con la autoridad sanitaria nacional, tanto a nivel de la planta central con la Subsecretaría de



Vigilancia, cuanto en la Coordinación Zonal Nueve que corresponde al Distrito Metropolitano, para dar seguimiento a la oferta hospitalaria que se encuentra disponible en la ciudad de Quito.

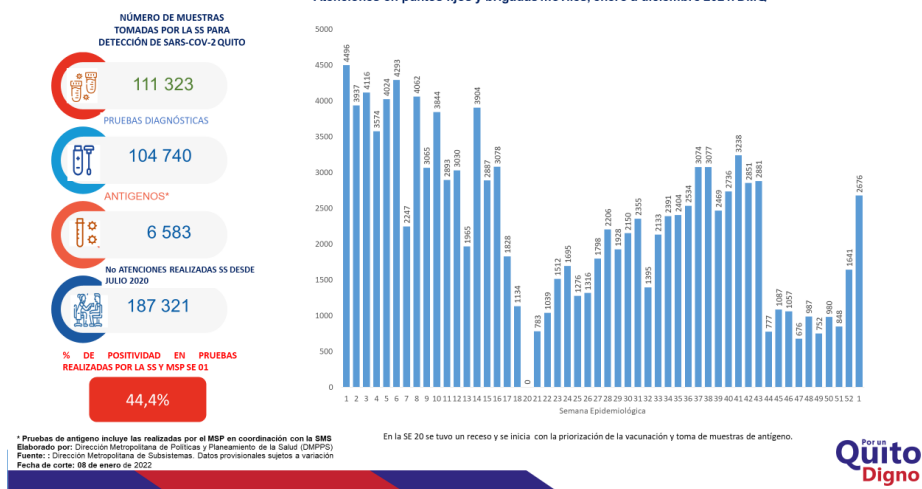
Aquí, debemos tener una consideración particular, al momento la información que vemos en pantalla son de los hospitales centinela, eso quiere decir, cuando se maneja una crisis epidemiológica en este caso, se establece para dar seguimiento del comportamiento de la misma los puntos centinela, que en este caso son los dos hospitales Pablo Arturo Suarez y Quito Sur del IESS, que concentran la población de pacientes diagnosticados y donde se refieren de otras unidades hospitalarias; entonces, cuando nosotros revisamos la ocupación general de hospitalización del 86.75%, es de las camas que actualmente están disponibles para atender COVID; y, el 74.67% de las camas actualmente destinadas exclusivamente a atender también COVID en cuidado intensivo, esto no significa que son las únicas camas en el Distrito Metropolitano, ya que recordemos que en el momento más álgido del sistema sanitario nacional y local de la ciudad de Quito, destinó varios hospitales, comunidades COVID, inclusive varios hospitales dedicados exclusivamente a COVID y sus unidades tanto de hospitalización como de cuidados intensivos fueron ampliadas.

En conversaciones que mantuvimos ayer en la noche con la mesa de trabajo de salud del COE Metropolitano con participación del Ministerio de Salud Pública, justamente se nos aclaraba que efectivamente al momento no se ha determinado la necesidad de ampliar la cobertura hospitalaria, debido a que todavía el sistema como está diseñado con los hospitales centinela, dan atención a la demanda hospitalaria, conforme esta demanda pueda subir o sature los hospitales centinelas, se irán ampliando la cobertura hospitalaria para que de esta manera se pueda satisfacer la demanda de atención, pero también es importante que todos recordemos que la pandemia no detenemos ni con camas de hospitalización, ni con cuidados intensivos, realmente aquí es donde llegan las personas que se contagiaron fuera de las medidas de bioseguridad y las normas que ahora mantenemos para control de pandemia, esto es muy importante resaltar ya que la gente no debe confiar en que la hospitalización o los UCI son lo que nos controla la pandemia, es la actitud preventiva que debemos mantener.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Modelo de intervención COVID-19 por el Municipio del DMQ SE 01



En ese sentido, el modelo de intervención que estamos desplegando como Municipio de Quito a través de la Secretaría de Salud, son las brigadas de trabajo comunitario, que como podemos observar desde la semana 52, hemos implementado un incremento que ha ido duplicando básicamente cada semana la atención comunitaria, hemos implementado más brigadas y hemos diversificado los puntos, tanto de triaje como de vacunación, para justamente tratar de llegar a la mayor cantidad posible de población.

En nuestras brigadas el porcentaje de positividad es del 44,4%, esto debemos considerar ya que son puntos, en este caso de triaje en la búsqueda activa de casos, es decir vamos a los barrios, vamos a los sectores, nos ubicamos en sitios estratégicos, invitamos a toda la población para que se realice el triaje.

Esto también es importante recalcar en el sentido de que primero las pruebas que nosotros implementamos son las pruebas que se han coordinado con el Ministerio de Salud Pública, la Secretaría de Salud no adquirió pruebas ni el año 2021 ni lo hará este año 2022. Hemos conversado con el Ministerio de Salud Pública, ya que para comprar las pruebas se requiere un convenio que nos delegue el Ministerio de Salud Pública, dicha particularidad, sin embargo, la prestación del Ministerio de Salud Pública, han sido todas las pruebas que necesitamos y así lo están haciendo. En coordinación con ellos nosotros aplicamos las pruebas que se nos entregan tanto de antígeno como PCR que se dispone el Gobierno Nacional, y ocupamos la misma metodología de triajes que en ese sentido es que las personas, todas las personas pueden acudir a los puntos de triaje, todas las personas sean atendidas de manera gratuita por una brigada médica y de enfermería que darán una primera entrevista a la persona interesada



o que considere necesario realizarse la prueba; y a esta persona se le realiza el triaje, es decir, se dan las consideraciones de contacto de riesgo, sintomático sospechoso, etc.

Entonces, cuando ya la brigada establece que la persona califica para una prueba se la realiza, caso contrario, se le da las indicaciones y se le instruye a la persona que debe volver cuando se considere nuevamente en una situación de riesgo, ya que no todas las personas que acuden a los puntos de triaje no ameritan o justifican una prueba, en este caso, de antígeno o PCR.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

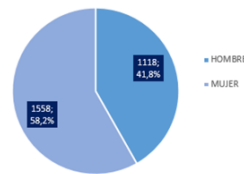
**Total de atenciones realizadas por la secretaría de salud.
SE 01**

BRIGADAS MÓVILES	
CALDERÓN	29
CENTRO HISTÓRICO	433
CHILLOGALLO	28
CONOCOTO	22
COTOCOLLAO	35
ITCHIMBÍA	89
JIPIJAPA	122
LA FERROVIARIA	472
MARISCAL SUCRE	24
PUENGASÍ	93
EL QUINCHE	15
SAN ISIDRO DEL INCA	169
SOLANDA	40
TUMBACO	50
YARUQUI	36
TOTAL	1.657

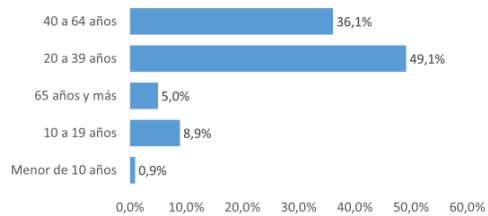
PUNTOS FIJOS	
CALDERÓN	615
LA FERROVIARIA	404
TOTAL	1.019

Total de atenciones SE 01
1.657 (brigadas) + 1.019 (puntos fijos) = 2.676

Distribución de atenciones por sexo



Distribución de atenciones por grupos de edad



Elaborado por: Dirección Metropolitana de Subsistemas.
Fuente: : Dirección Metropolitana de Subsistemas. Datos provisionales sujetos a variación
Fecha de corte: 08 de enero de 2022



Los puntos de vacunación también los distribuimos en distintos sectores de la ciudad, estos también son puntos móviles, aquí vemos un resumen de la semana en donde estuvimos con 1.657 atenciones de nuestras brigadas móviles y 1.019 los puntos fijos con una distribución por sexo y edad, que para nosotros es importante seguirla para, en este caso la evaluación de vulnerabilidades que podamos tener en distintos grupos poblacionales.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Immunizaciones COVID-19 en el DMQ

Personas inmunizadas contra COVID-19 por la Secretaría de Salud de Quito, 13 de marzo al 01 de enero de 2022

PRIMERA DOSIS	665.017
SEGUNDA DOSIS	744.120
TERCERA DOSIS*	126.396
TOTAL PRIMERA + SEGUNDA+TERCERA DOSIS	1.535.533

* Desde el 30 de noviembre al 08 de enero de 2022

Dosis aplicadas según centro de vacunación. Secretaria Metropolitana de Salud*

DOSIS	CDMI (desde el 29-10-2021)	CALDERÓN (desde el 18-11-2021)
PRIMERA DOSIS	37.231	19.224
SEGUNDA DOSIS	9.896	19.133
TERCERA DOSIS	38.459	7.034
TOTAL	85.586	45.391

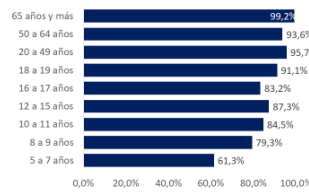
* Hasta el 08 de enero de 2022

Cobertura de vacunación*. DMQ

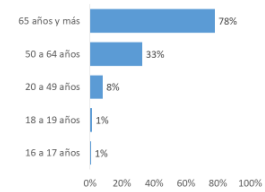
Monodosis más segunda dosis	Población >= 5 años
2.364.360	2.584.622



Cobertura de vacunación* segundas dosis, por grupos de edad. DMQ



Cobertura de vacunación dosis de refuerzo, por grupos de edad**. DMQ



Nota: *Cobertura se obtiene de las segundas dosis de Pfizer, Sinovac y Aztrazeneca junto con la monodosis de Casinovi. Numerador y Denominador C2S9.

** Menores de 18 años presentan coberturas inferiores al 1%



Elaborado por: Dirección Metropolitana de Políticas y Planeamiento de la Salud (DMPPS)
Fuente: : Ministerio de Salud Pública (MSP) -C2S9. SMS Datos provisionales sujetos a variación
Fecha de corte: SS 08 de enero del 2022. C2S9 09 de enero de 2022



En cuanto a la vacunación, continuamos realizando nosotros el aporte como Municipio de Quito para el Programa Nacional de Vacunación, con el propósito de aumentar la mayor cobertura posible de población quiteña vacunadas, los datos aquí están desarrollados justamente para ir dando un monitoreo y seguimiento de cuál es nuestro aporte de las 1'584.000 vacunas, en este caso personas vacunadas. Estamos inoculando a 1'535.000 desde el 13 de marzo al 01 de enero de 2022 que empezamos con estas brigadas, en el CDMI en Calderón son estas cifras que estamos inoculando desde la apertura, sin embargo, aquí los datos que vamos nosotros monitoreando, por ejemplo son en estos valores, entre la semana 52 y la semana 1, el porcentaje de incrementos de niños vacunados de cinco a siete años subió un 4%, estábamos en el 57 ahora estamos en 61, en los grupos de menores de 17 años hacia abajo estamos con incrementos de dos al 3% semanal, que es lo que estamos cubriendo con nuestras brigadas.

La cobertura general de tercera dosis de refuerzo, esto tiene todavía un tema de obviamente debemos cumplir el protocolo establecido, en este sentido, son 6 meses para toda la población y 5 meses para los mayores de cinco años y población de primera línea; entonces, eso es lo que estamos incrementando en este momento el programa de vacunación.

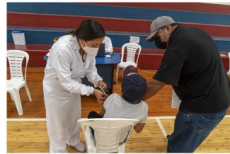
Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Inmunizaciones Y Triaje COVID-19 en el DMQ

PUNTOS DE VACUNACIÓN:

COLISEO DE CALDERÓN
CDMI
COLISEO UNIVERSIDAD CENTRAL
TERMINAL TERRESTRE CARCELÉN
TERMINAL TERRESTRE QUITUMBE
CENTRO COMERCIAL CONDADO
CENTRO COMERCIAL QUICENTRO NORTE
CENTRO COMERCIAL EL RECREO
CENTRO COMERCIAL QUICENTRO SUR



PUNTOS DE TRIAJE:

NORTE
ECOVIA RIO COCA
COLISEO DE CALDERÓN
GAD PARROQUIA LLANO CHICO
CENTRO
RECOLETA MMDD
SUR
PARQUE DE LAS DIVERSIDADES
ESTACION TROLE EL RECREO
VALLES
PARQUE DE ALANGASI
PARQUE DE AMAGUANA
PARQUE DE TUMBACO



¿Dónde estamos? Estamos con los puntos de vacunación en el Coliseo de Calderón, en el Centro Deportivo Metropolitano de Iñaquito, en el Coliseo de la Universidad Central, en estos en coordinación con el Ministerio Salud Pública, nosotros manejamos ahí las brigadas municipales. En la Terminal Terrestre de Carcelén y Quitumbe también son puntos de manejo municipal en donde trabajamos con el Ministerio de Salud Pública en cooperación con la Secretaría de Desarrollo Productivo, quien ha generado una alianza público – privada.

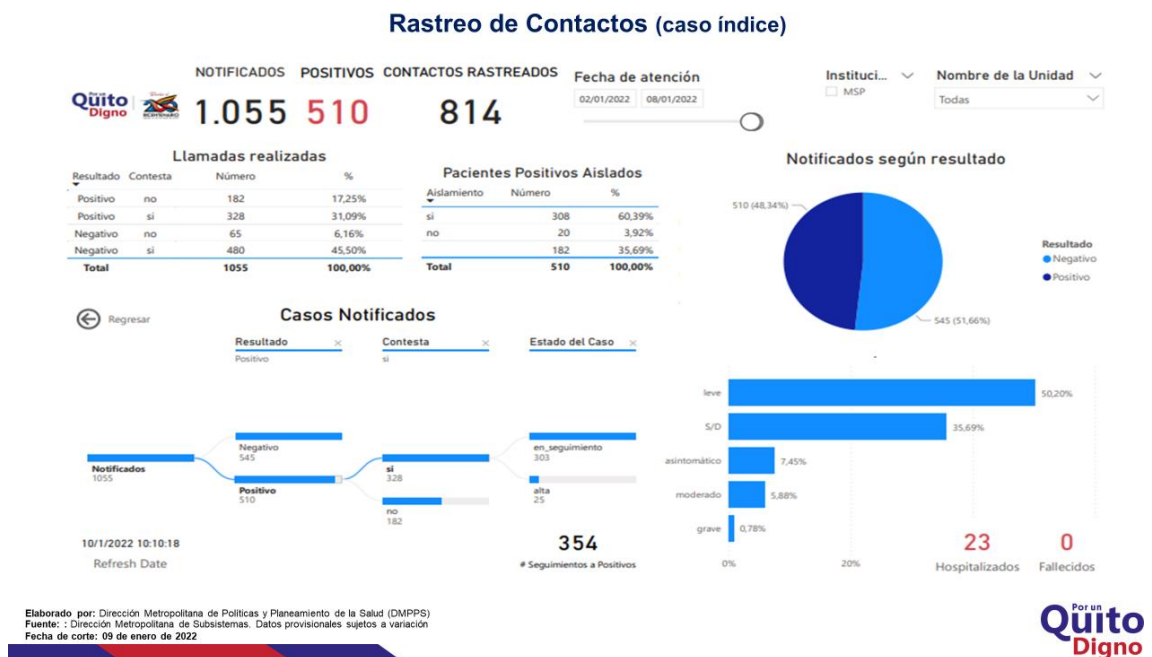
La Secretaría de Salud está apoyando con personal y logística también de inoculadores en los Centros Comerciales: El Condado, Quicentro Norte, Recreo y Quicentro Sur, donde tenemos puntos de vacunación permanentes, todos los puntos de vacunación los hemos establecido de lunes a domingo de ocho de la mañana a cuatro de la tarde. Aquí una pequeña aclaración, a veces los puntos tenemos ciertas demoras que la ciudadanía nos reclama y con justa razón, sin embargo, no es por justificación sino para aclarar, hay muchas veces que la logística para entrega de vacunas se demora, es decir, las vacunas están centralizadas en el Ministerio de Salud y debemos retirarlas de sus bodegas, de los cuartos fríos donde se encuentran y llegar a los puntos de vacunación, esto a veces puede tener algún tipo de demora, pero sin embargo, es importante recalcar para determinar que sí estamos pendientes de esta situación y viendo cuáles son las mejores soluciones para disminuir las esperas innecesarias de la población.

Los puntos de triaje, también implementamos 26 puntos de los 16 que teníamos, con lo que les habíamos comentado respecto de que en este caso las pruebas son provistas sin ningún costo y son realizadas también de manera sin costo a la población. En la imagen en pantalla el punto de triaje son las brigadas, estas son



nuestras brigadas que salen a territorio, golpean puerta a puerta, buscan a las familias, motivan la vacunación, vacunan primera segunda dosis o dosis de refuerzo y también realizan las pruebas, como la imagen, en la cual nosotros estamos visitando distintos sectores. Tenemos algunos puntos fijos de triaje y aquellos que se realizan mediante nuestras brigadas de territorio.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

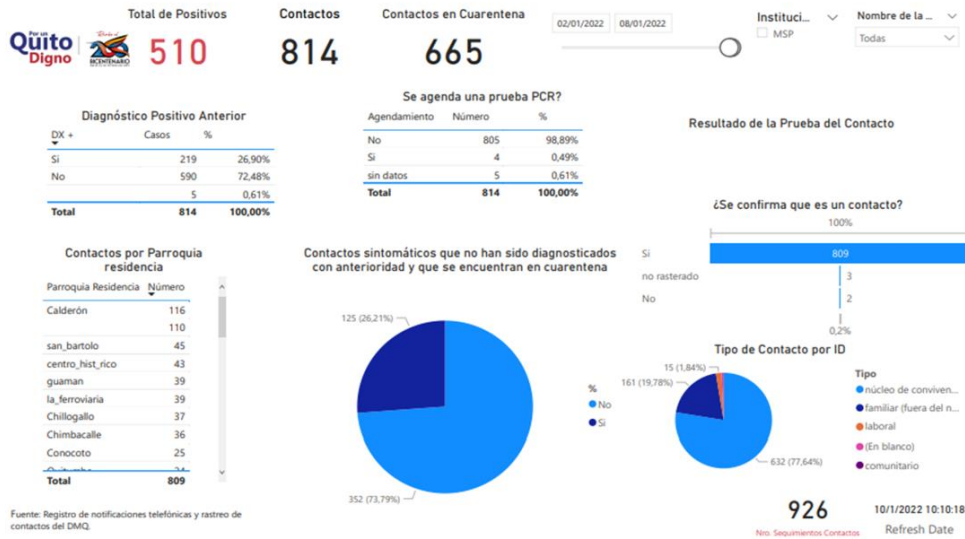


El rastreo de contactos, que es lo que hacen nuestras brigadas, que realizan el caso índice, el caso índice es la persona sospechosa del inicio, por ejemplo, en la semana que vimos desde el 02 de enero al 08 de enero, hemos tenido 1.055 personas que se han acercado como sospechosos, de los cuales 510 fueron positivos y los cuales nosotros logramos rastrear 814 personas que tuvieron contacto con estas 510 personas iniciales que se llama casos iniciales. Nosotros vamos haciendo el seguimiento que, en pantalla lo que estamos resumiendo, son las distintas acciones tanto de aislamiento como de llamadas que hacemos el monitoreo presencial también por llamada telefónica.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Rastreo de Contactos (contactos)



Elaborado por: Dirección Metropolitana de Políticas y Planeamiento de la Salud (DMPPS)
Fuente: Dirección Metropolitana de Subistemas. Datos provisionales sujetos a variación
Fecha de corte: 09 de enero de 2022

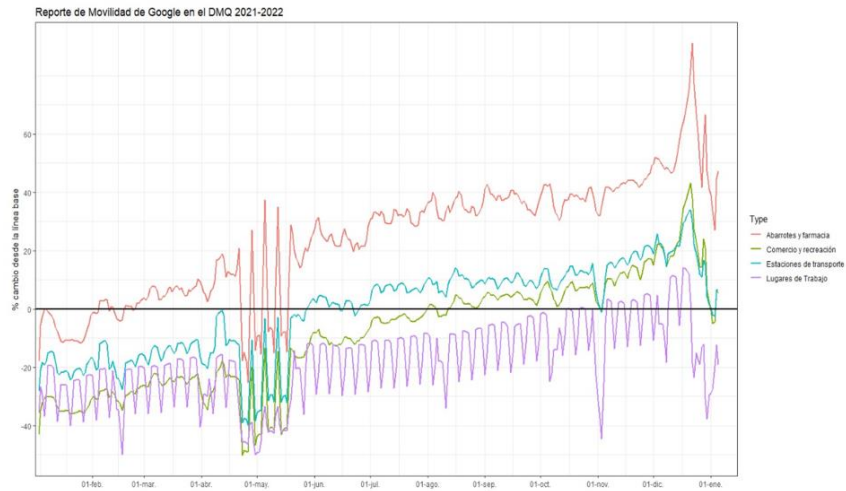


De esos 510 contactos los 814 que fueron los positivos iniciales a los 814 de contacto, también hemos logrado que 665 contactos guarden cuarentena, que es lo que podemos monitorear a través de los sistemas de brigada y de llamada que realizamos, de esta manera, nosotros mantenemos los cercos y mantenemos la vigilancia del comportamiento de los casos sospechosos.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Reporte de movilidad de Google en el DMQ 2021-2022



Elaborado por: Dirección Metropolitana de Políticas y Planeamiento de la Salud (DMPPS)
Fuente: Google Mobility
Fecha de corte: 09 de enero de 2022

Por un
Quito
Digno

Algo que sí estamos monitoreando también, es cómo se comporta la ciudad de movilidad, en pantalla lo que ustedes ven, es el sistema de ubimóvil, que es la plataforma de seguimiento de la movilidad en las ciudades, esto está disponible gratuitamente a nivel de gran parte de las ciudades.

Podemos ver aquí los comportamientos en las últimas semanas, esto es lo que nosotros tenemos la precaución justamente para ir viendo cuáles son las medidas que debemos tener. Este es el movimiento de la población quiteña previo a la Navidad y aquí tenemos el festivo de Navidad, el movimiento de la semana previa al festivo de Año Nuevo y estamos viendo el retorno progresivo a actividades posterior al feriado de Fin de Año.

Para tener una referencia, aquí estaría las Fiestas de Quito, aquí estaría Feriado de Difuntos y acá estaría el Feriado de Guayaquil 09 de octubre, que tienen incrementos de movilidad, esto es sólo movilidad; entonces, esto nos permite a nosotros ir justamente viendo qué tan efectivas pueden ser las medidas.

Aquí tenemos trabajo del 50%, suspensión de actividades escolares en la ciudad; entonces, vemos que la movilidad sí ha disminuido conforme la tendencia que estaba teniendo de casos, en este caso de movilidad, tanto en áreas de abarrotes, farmacias, comercio, recreación y si vemos algo muy importante acá es el traslado de las personas al lugar de trabajo, cómo influyeron los feriados y también la resolución de 50% de movilidad.



Esto es muy importante para ver cómo podemos irnos con las medidas y ver qué efecto pueden tener, ya que una de las consideraciones más importantes que estamos viendo no solo en el país sino a nivel de varias ciudades en el mundo, hay varios artículos científicos de relevancia, nos dan cuenta que el Omicrón está demostrando que tiene una mayor tasa de contagio a nivel doméstico, es decir, en casa, es donde la gente mayoritariamente se está contagiando; es un mensaje para insistir a la población en los cuidados de bioseguridad que debemos mantener y las medidas, no sólo son fuera de casa sino internamente dentro del hogar, ya que estamos evidenciando eso a nivel internacional con todos los estudios que están saliendo.

Ese es el informe, señor Alcalde.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Muchas gracias señor secretario, tal vez vale la pena también un dato importante.

Ayer, se abrieron nuevos puntos de vacunación en el mercado del Comité del Pueblo, creo que eso es una información que obviamente no estaba incluida, pero hemos hecho todos los esfuerzos y también tratar de aumentar los puntos en otros centros comerciales.

Tiene el uso de la palabra el concejal Juan Manuel Carrión.

Concejal Sr. Juan Manuel Carrión: Gracias señor Alcalde.

Éste en efecto, ha sido un informe ejecutivo y preciso, que como anticipó el doctor Viteri, es lo que se requiere para tomar decisiones, creo que se están tomando decisiones acertadas; y, aquí debo señalar que debemos mirarnos en el contexto global, en el contexto mundial. A mí me ha sorprendido encontrarme con viajeros que vienen de otros países en estos días, y ellos destacan la diferencia que ven entre nuestro comportamiento colectivo, lo que está pasando en el Ecuador y lo que pasa en otros países, en el contexto global.

Acá les sorprende a quien viene de afuera, que aquí se pida el ingreso a espacios como centros comerciales presentando el carné de vacunación, les sorprende que todos llevemos mascarillas en las calles, eso no pasa en el resto de los países del mundo, el nivel de vacunación que hemos alcanzado acá es importante, o sea,



creo que es necesario que destaquemos que aquí las decisiones que se han tomado están en la dirección correcta, están en la dirección acertada.

Ha hecho bien el doctor Viteri al señalar que la pandemia, y esto refiriéndonos a las medidas que tienen que tomarse, a la reacción contra el desarrollo epidemiológico de esta pandemia, no pasan por el aumento de camas hospitalarias, no se trata aquí de tener más centros de atención, eso no va a detener la pandemia, si no el afianzar todas estas medidas de protección, que como acaba de señalar, incluyen el comportamiento que debemos tener en nuestros hogares. Por esto, creo que estos espacios, la discusión de estos temas en el foro del Concejo, tendría que estar orientada a que incidamos ante la población en la necesidad de, por ejemplo, vacunarse quien todavía no lo haya hecho, más allá de la posición personal que puedan tener con respecto a esto, está claro que aquí como sociedad hemos llegado a un acuerdo de convivencia, que impone para que esto funcione que todos estemos vacunados; entonces, no puede por decisión, como digo respetable y bajo cualquier argumento, alguien mantenerse al margen de esto, decir no, yo no me vacuno y sus razones tendrá.

Entonces, mientras estos comportamientos tengamos, la incidencia de la pandemia va a ser mayor, los datos que nos da son orientadores, esto de que haya un 44.4% de positividad en los puntos de triaje ya nos da una indicación para que se tomen las medidas del caso, medidas que se toman en donde corresponde, en la mesa de trabajo de salud del COE Metropolitano, con la presencia de la autoridad nacional, la presencia del Ministerio de Salud, porque lo que puede hacer el Municipio. Como nos ha señalado, es hacer estos puntos de inmunización y de triaje; en los de inmunización ambos no con pruebas diagnósticas ni con vacunas adquiridas por el Municipio, sino las que corresponden dentro del contexto nacional.

En ese sentido, una pregunta y una sugerencia para el Secretario de Salud. Me parece que sería necesario tal vez señor secretario que, en el gran sector que es enorme, de los valles nororientales de Quito, desde Cumbayá, Tumbaco, Puembo, Pifo, me parece que ahí haría falta un centro de vacunación, es un gran sector, ya que el centro de vacunación más cercano veo que estaría en uno de los centros comerciales del norte de la ciudad, no sé si habiendo la infraestructura de grandes centros comerciales también en ese sector, se pueda dotar de un centro de vacunación.



Estamos claros que la incidencia, el incremento de incidencia se está dando en todos los grupos etarios; y, es preocupante en los de menor edad, ahí la medida de no retorno a clases se convierte racional, en algo que uno esperaría que así se proceda.

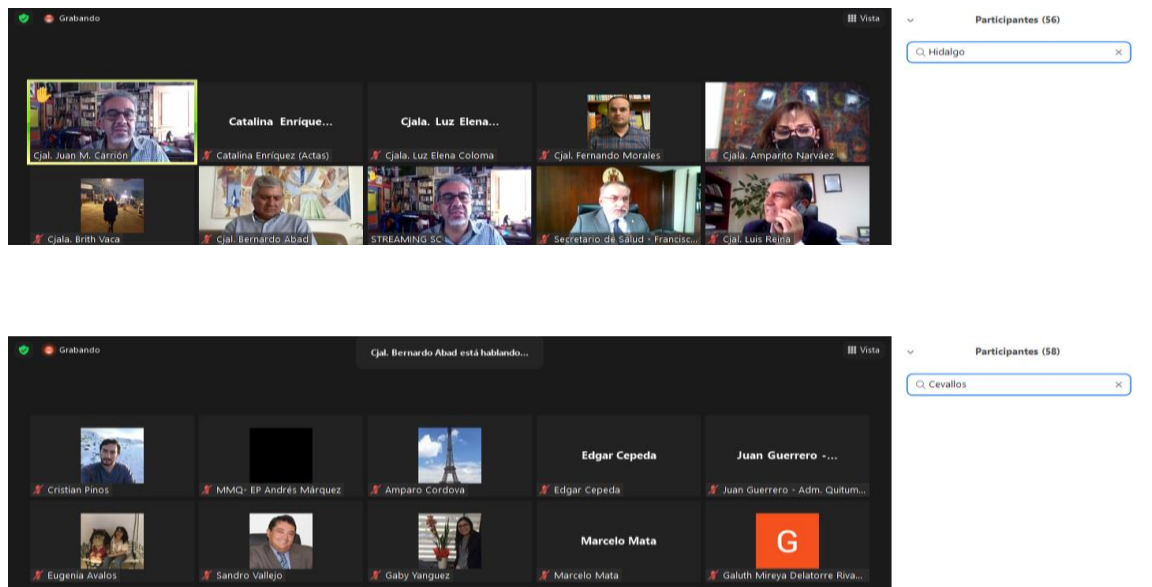
Finalmente, una inquietud señor secretario, cuando nos presentó el cuadro, el mapa del comportamiento en todos los sectores, tanto de la mancha urbana de la meseta del Quito Urbano como en las parroquias rurales, vi algunos que estaban en color gris, recuerdo, por ejemplo, Pintag y algunas otras parroquias para hablar de las rurales y algunos barrios también de la mancha urbana de Quito que estaban en un color gris, no sé si ese color hace referencia a que no se cuenta con datos para hacer la estadística en estos sectores y saber por qué no se cuenta con datos, porque si vamos a tener estos mapas lo deseable sería que podamos contar con mapas de todos los sectores de la capital.

Finalmente, creo que este tipo de informes señor Alcalde, en efecto, usted puede disponerlos en el orden del día cuando sea necesario tenerlo, si los vamos a tener permanentemente tal vez vamos a tomar tiempo de otros temas que debe también el Concejo ir evacuando e ir tratando, pero sin lugar a duda, esto es necesario y cuando la necesidad se imponga bienvenida esa información.

Gracias, señor Alcalde.

Salen de la sesión en la plataforma virtual, los concejales Sr. Omar Cevallos; e, Ing. Andrea Hidalgo, a las 10h42. (18 concejales).

Como se muestra en las siguientes capturas de pantalla:





Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Gracias concejal Carrión, tiene el uso de la palabra el doctor Francisco Viteri.

Dr. Francisco Viteri, Secretario de Salud: Gracias señor Alcalde.

Señor concejal Juan Manuel Carrión, efectivamente para contestar un poco a sus preguntas, en el valle se encuentra por ejemplo la Universidad San Francisco, está con puntos de vacunación, ayer nos reunimos con la coordinadora zonal, igualmente se estuvo trabajando el tema de incorporar nuevos puntos y ampliar también el apoyo institucional para la campaña de vacunación, entonces, la Universidad San Francisco para tomar el ejemplo de los valles nororientales, está trabajando en una campaña que también van a implementar puntos desde las universidades, ya que otra situación que estamos viendo es, diversificar justamente la posibilidad de que las personas puedan acceder en distintos puntos del territorio, no solo urbanos si no rural también, señor concejal.

En cuanto a su inquietud respecto de los mapas, sí, efectivamente, son sectores en los cuales el dato no tenemos de la semana, no todos los datos se reportan semanalmente, luego esos mapas los vamos corrigiendo ya que son marcas de calor que nosotros manejamos para justamente ir orientando el trabajo de territorio. La autoridad sanitaria también elabora mapas, con los cuales cruzamos en términos de análisis, para ir viendo dónde son los sectores que más casuística presentan, para poder orientar mejor los recursos, tanto del Municipio como en este caso del Ministerio de Salud Pública, que es con quienes trabajamos de manera mancomunada en este proceso, tanto de triaje como de vacunación.

Eso señor concejal, señor Alcalde.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Gracias señor secretario.

Tal vez dos puntos adicionales que creo que el Concejo Metropolitano lo debe conocer, es que el COE Metropolitano está activado, tuvimos una sesión por la época de navidad, inmediatamente empezamos el año el 04 de enero se reunió el COE, está prevista una nueva reunión el 24 de enero, es decir, estamos activados y si es que las circunstancias así lo exigen, obviamente previo el informe del Secretario de Salud, inmediatamente convocaremos al COE Metropolitano cuando, vuelvo a repetir, las condiciones así lo ameriten.



Por otro lado, algo que lo dijo el señor secretario pero que también creo que es importante dejar constancia, el Municipio no cobra valor alguno por prueba que se tenga que hacer, puede ir toda la familia a hacerse la prueba, obviamente lo que hacen es un previo tamizaje, en el sentido de que preguntan las condiciones físicas para saber cuándo más o menos tuvo el contagio, para poder determinar exactamente si procede o no las pruebas, pero no tiene ningún costo y lo pueden hacer todas las personas que lo necesiten.

Señor concejal Bernardo Abad.

Concejal Sr. Bernardo Abad: Muchas gracias señor Alcalde.

En realidad, este es un resumen claro, preciso, sucinto de cómo deben ser el resto de presentaciones de los informes; y, usted tiene toda la potestad señor Alcalde de poner en el orden del día cuando disponga este tipo de informe. Hoy, el señor secretario nos ha dado esta visión clara de cómo está la ciudad al respecto del COVID, y algo que resalto es la coordinación estrecha con el gobierno central en las pruebas que no tienen costo alguno; lo importante que las pruebas y eso me consta porque he estado en algunos centro de salud justamente revisando, obviamente quienes tenemos un poco más de cincuenta queríamos vacunarnos ante de los seis meses, luego bajó a cinco meses, y hay todas las vacunas como las pruebas; y, las pruebas se hacen todas del mismo tipo, con lo cual, se puede tener datos certeros sobre el número de contagiados y se pueden tomar medidas, tanto a nivel nacional como local, y aquello es realmente importante.

El que haya esta coordinación cercana, estrecha con el gobierno central, nos da una serie de ventajas, primero, la determinación y el exacto conocimiento de cuál es el aumento del número de contagiados, cómo va la tendencia, de hecho, ayer la señora ministra fue clara en decir que las próximas dos semanas, ésta y la siguiente, serán críticas por la cantidad de contagiados que se darían, sobre todo de esta nueva variante llamada Ómicron, que es muy contagiosa, pero, para quienes estamos vacunados realmente sería como una gripe fuerte, de hecho, tengo en casa a mi esposa que ha sido contagiada con Ómicron, y puedo decir que es tos, dolor fuerte de garganta, molestias, temperatura moderada y el médico nos ha recomendado que tengamos diez días de asilamiento, que lo estamos haciendo responsablemente y como corresponde, pero de ahí nada más.

Pero esto es interesante, además, qué es lo que se propone y todos los días debemos estar motivando a la ciudadanía, las vacunas, las dos dosis y luego la tercera, eso es importante también, aquello es realmente digno de destacar. El



señor secretario como hemos estado en contacto por algunas razones con el señor Secretario de Salud, y claro, se nota un trabajo.

Algo que sí recomendaría señor Alcalde es más información, que la Secretaría de Comunicación del Municipio pueda explicar esto, informar a la ciudadanía, porque hoy ha habido una serie de comentarios tal vez por desconocimiento, entonces, vale la pena que se informe con mucha más agilidad sobre estos datos que nos ha dado, por ejemplo, que nos ha dado el señor Secretario de Salud, porque no teníamos conocimiento sobre las decisiones que están tomándose en el COE Metropolitano sobre la coordinación con el Ministerio de Salud Pública, me parecen datos relevantes, importantes, que la ciudadanía debe conocer.

Los puntos de vacunación son públicos y se ha podido promocionar en dónde están, pero también indicar que en sus puntos de vacunación están también haciendo pruebas gratuitas, y claro, importante que se pueda llevar adelante esta información para tener a la ciudadanía, a los quiteños informados, que es sumamente importante.

Así que, destaco el informe, lo sucinto, lo claro, lo preciso, qué medidas se están tomando, y, obviamente, el hecho de que se debería a mi criterio informar mejor a la ciudadanía.

Eso nada más, señor Alcalde.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Gracias concejal, tiene el uso de la palabra la concejala Paulina Izurieta.

Concejala Sra. Paulina Izurieta: Señor Alcalde y compañeros concejales.

Lamentablemente, sí hemos sido víctimas de esta nueva variante, también estoy contagiada de COVID. Lamentablemente, es importante hacer esta observación que, si bien lo hace el concejal Bernardo Abad, es necesario que la ciudadanía tenga también acceso a la medicación, es costosa señor Alcalde y también la Secretaría de Salud tiene que plantearse un plan de acceso, si bien es cierto con apoyo del Ministerio o un plan del Municipio de Quito, porque en realidad la medicación no es de fácil acceso para la gente, especialmente la gente más humilde de la ciudad.

Un pronóstico aproximado, fui contagiada por mi pequeño niño a pesar de todas las seguridades, la bioseguridad que hemos tomado mi hijo me contagió, y,



obviamente, en los niños es diferente el paso de la enfermedad al adulto, por esa razón, creo que es importante también que la secretaría tome en cuenta un plan de acceso de medicación, se acuerde con el Ministerio de Salud para que las personas que no tienen los recursos tengan acceso a la medicación.

Ese es mi particular observación y pedido señor Alcalde, porque si bien es cierto, nosotros como Municipio de Quito no cobramos las pruebas, que eso es algo importante y hay que reconocer que sí, que se están haciendo las pruebas en todos los espacios, que estamos teniendo la vacunación en centros comerciales, se está haciendo la vacunación, la secretaría está trabajando arduamente hay que reconocerlo, pero también es importante el acceso a la medicación, llegar a acuerdos con la institucionalidad para que también pueda el ciudadano más humilde acceder a esto, señor Alcalde.

Hasta ahí mi intervención.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Gracias, tiene el uso de la palabra el concejal Juan Carlos Fiallo.

Concejal Mgs. Juan Carlos Fiallo: Gracias señor Alcalde.

Pienso que, cuando hablamos de la atención al ciudadano debemos quitarnos también una serie de condicionamientos mentales o de pensamientos en que solamente se quiera beneficiar a un solo criterio. El bien común nos obliga señor Alcalde, señoras concejalas y señores concejales, a tener que dialogar entre nosotros y con las diferentes instituciones del Estado en todos los niveles, para que podamos servir precisamente al ciudadano, independientemente de lo que piense, dentro de nuestras posiciones inclusive políticas.

Se debería coordinar también con la Prefectura en todos los sentidos, porque la Prefectura tiene un mayor acercamiento en las parroquias rurales, lo que determinaría que, si nosotros coordináramos desde el ente municipal con la Prefectura, e inclusive como se ha hablado aquí con el Gobierno Central, deberíamos tener esa mayor cobertura en beneficio ciudadano, porque estamos aquí es para beneficiar al ciudadano, para quitar, enfrentar toda esta pandemia con las mejores condiciones y con la mayor institucionalidad.

Por eso, pido muy comedidamente señor Alcalde, que se comiencen a hacer las coordinaciones necesarias con los diferentes niveles de gobierno, podamos llegar a una mayor cobertura para solucionar y para enfrentar de mejor manera la



pandemia. Coordinar con el gobierno central es lógicamente necesario, pero también es necesario coordinar con el gobierno provincial para que podamos captar todo el espacio que significa la ciudad de Quito, sus parroquias rurales y la provincia de Pichincha, es decir, simplemente, la situación de coordinar con el Secretario de Salud al que le pido que haga los acercamientos necesarios, para que lo hagamos y se satisfaga la necesidad urgente de la ciudadanía.

Les pido dejemos de pensar solamente en ciertos lineamientos políticos y vayamos para el bien común, que es sobre todo lo que tenemos que hacer para satisfacer la problemática de esta pandemia, que tiene que ser enfrentada con los mejores recursos y con la mejor coordinación.

Gracias, señor Alcalde.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Gracias concejal Juan Carlos Fiallo.

Tiene usted razón, está establecido constitucionalmente este principio de coordinación entre los niveles de gobierno.

Tiene el uso de la palabra, la concejala Blanca Paucar.

Concejala Lda. Blanca Paucar: Por preguntarle, necesitamos una información al señor secretario.

Quisiera saber cuántas son las pruebas que están haciendo en cada uno de los puntos y cuántos puntos son, hasta qué horario pueden ir las personas. Esos temas es lo que desconocen totalmente, ya que dicen que se han ido al parque de las diversidades, donde han estaban implementadas y manifiestan que no estaban haciendo ya desde la semana anterior; entonces, a dónde pueden acudir y el número que se están haciendo, porque de lo que sabemos es en el Consejo Provincial, hemos visto, se han ido los vecinos y les han atendido como se debe; y, un número importante, claro, son recursos por supuesto públicos que los están implementando para el servicio de la ciudadanía.

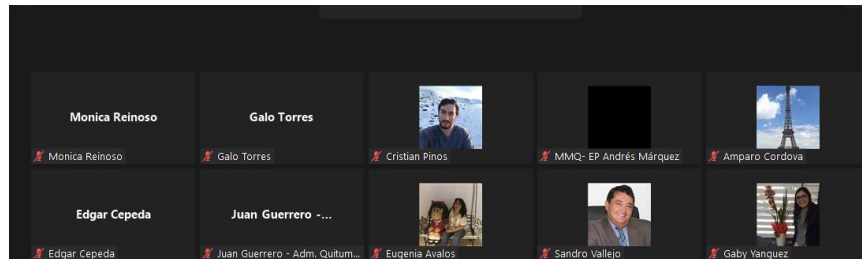
En este sentido también, es importante el saber si del número de personas que van, cuántas son las que pueden acceder a las pruebas, que son importantes.

Eso, señor secretario.



Salen de la sesión en la plataforma virtual, los concejales Sr. Bernardo Abad; y, Mónica Sandoval, a las 11h04. (16 concejales).

Como se muestra en la siguiente captura de pantalla:



Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Señor secretario, sírvase contestar las inquietudes de la concejala Paucar.

Dr. Francisco Viteri, Secretario de Salud: Muchas gracias señor Alcalde, señora concejala Blanca Paucar, efectivamente.

Concejala Mgs. Luz Elena Coloma: Señor Alcalde, perdón, disculpe señor Alcalde un punto de información.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Concejala Luz Elena Coloma, punto de información.

Concejala Mgs. Luz Elena Coloma: Si yo pedí la palabra, si puede contestar a las dos cosas que solamente quería la aclaración, la puntualización de cuáles son las parroquias del distrito que al momento tienen mayor número de contagios.

Nada más.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: De acuerdo, por favor señor Secretario de Salud.

Dr. Francisco Viteri, Secretario de Salud: Gracias señor Alcalde.

Primero, para contestar a la señora concejala Blanca Paucar. Efectivamente, nosotros hemos estado implementando de dieciséis puntos de triaje que teníamos a veintiséis; diariamente el Ministerio de Salud Pública nos entrega pruebas, más o menos tenemos entre 150 a 200 pruebas, la última entrega que



nos hizo nos dio más de 1.000 pruebas que las distribuimos dependiendo la demanda de cada punto, eso significa que hacemos una distribución por logística, es bien complejo tener muchas pruebas en un solo sitio, no se puede tener; entonces, lo hacemos mediante un sistema de triaje, por eso es el término, el triaje, lo implementamos justamente para diferenciar las personas que necesitan de las que quieren, porque hay muchas personas que se acercan a nuestros puntos porque quieren hacerse una prueba, pero no necesitan hacerse una prueba.

Entonces, esa es justamente la metodología que hacemos para determinar que las personas después de una evaluación médica, se realicen las pruebas que correspondan si es que lo requieren. En el sector del Coliseo de Calderón aproximadamente, se acercan 150 personas, de las 150 aproximadamente 50 personas son las que califican mediante el triaje a hacerse pruebas, y de esas, hemos identificado un 40%, 44% de personas positivas, es lo que nos permite hacer el seguimiento epidemiológico, es una diferencia muy particular con los otros puntos. Efectivamente, en el parque de las diversidades es uno de nuestros puntos más permanentes, pero hay días que nos movemos dependiendo también del requerimiento de otros sectores.

El horario de atención que estamos teniendo, están de 07h30 a 15h30 todos los días, de lunes a domingo por ejemplo estamos en el Trole, de lunes a viernes estamos en la Plaza Grande, en el Centro Histórico, en Tumbaco, etcétera, hay varios puntos que están de hecho publicados en las redes sociales para conocimiento de las personas; entonces, más o menos en esa metodología tenemos el trabajo de las brigadas, en este caso de los puntos fijos, pero también tenemos brigadas móviles que movilizamos dependiendo la necesidad también o requerimiento de los barrios y parroquias que nos solicitan.

No sé si con eso está contestada la inquietud de la señora concejala Blanca Paucar.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: La inquietud de la concejala Luz Elena Coloma.

Dr. Francisco Viteri, Secretario de Salud: Efectivamente, hemos trazado ese sistema de identificación, tanto de la incidencia como de la positividad de pruebas, para tener un indicador cruzado que nos permita a nosotros identificar los sectores en dónde se cruzan los dos indicadores, es decir, hay una alta incidencia y también una positividad mayor de pruebas.



Las parroquias en el área urbana, por ejemplo, que tenemos nosotros marcadas como mayor concentración, se encuentran: Cotocollao, Iñaquito y Chimbacalle, estoy viendo en el mapa, son las que mayor en el área urbana. Luego de estas nos siguen: La Concepción, Belisario Quevedo, Mariscal Sucre, tenemos el Centro Histórico, Chillogallo y Guamaní. En el sector de Valles tenemos una concentración, por ejemplo: en Chavezpamba, Perucho, Calacalí, Tababela, esto es en el ajuste poblacional que debemos hacer con respecto a la población en estas parroquias, sin embargo, todavía observamos una distribución más o menos uniforme en casi todas las parroquias rurales del distrito, no hay mucha diferencia, que es lo que sí notamos en el área urbana.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: La inquietud también era si es que se están haciendo pruebas en las parroquias rurales, señor secretario.

Dr. Francisco Viteri, Secretario de Salud: Sí, efectivamente, nosotros tenemos en las parroquias rurales en este momento, por ejemplo, durante toda esta semana, estamos en: Alangasí, Amaguaña, Tumbaco distribuyendo, esto los vamos rotando dependiendo la semana, la siguiente semana haremos una rotación y llegaremos a otras parroquias que así lo requieren.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Gracias, tiene el uso de la palabra la concejala Amparito Narváez.

Concejala Sra. Amparito Narváez: Gracias señor Alcalde.

Algo súper puntual, primero, felicitar la gestión que está haciendo la Secretaría de Salud en cuanto a enfrentar esta emergencia sanitaria.

Solamente como sugerencia señor Alcalde y señor secretario, por experiencia personal cuando me contagié de COVID la Secretaría de Salud me hizo un seguimiento a mi hijo, a mí y demás compañeros de trabajo que también se beneficiaron de este seguimiento; y, solamente como sugerencia señor secretario, una llamada telefónica, orientar a la gente contagiada sobre la alimentación o qué medidas tomar, aunque ya la sabemos, pero profundizar en esto sí sería importante.

Eso queda solo como sugerencia señor Alcalde y señor secretario, gracias.



Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Gracias concejala Amparito Narváez, lo estamos haciendo y creo que Secretaría además hace ese seguimiento epidemiológico una vez que hace las pruebas y detecta el COVID.

Gracias, señor secretario.

Dr. Francisco Viteri, Secretario de Salud: ¿Me permite señor Alcalde para aclarar, como último punto?

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Sí, por favor.

Dr. Francisco Viteri, Secretario de Salud: Efectivamente, como ya lo mencionó el señor Alcalde hace un momento, también inauguramos ya nuestros puntos en el mercado Comité del Pueblo, donde implementamos una brigada comunitaria conformada de médicos, nutricionistas, psicólogo, enfermera, incluso veterinario, que nos permitan dar una atención integral a la comunidad.

Efectivamente su consejo señora concejala Amparito es lo que queremos implementar también, este es el tratamiento post pandemia, es decir, seguimos en pandemia, pero son las cosas que se complicaron durante la pandemia que queremos trabajar desde el Municipio de Quito, dando un nuevo modelo de atención a la comunidad de manera integral, con este equipo multidisciplinario que estamos ya conformando en la Secretaría de Salud con las nuevas brigadas comunitarias.

Eso nada más, como punto.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Gracias señor secretario por su informe completo, ejecutivo, cuando lo necesitemos lo volveremos a molestar, permanentemente usted está en contacto con las autoridades y por tanto tiene cifras actualizadas para cuando el Concejo lo requiera.

Señor secretario, el siguiente punto del orden del día.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Sí señor Alcalde.



Conforme la modificatoria de cambio del orden del día, se incluyó como cuarto punto según su disposición, la propuesta de modificatoria de la Resolución No. 058 mocionada por la señora Vicealcaldesa Brith Vaca.

IV. Conocimiento de la reforma del inciso segundo del artículo único de la Resolución No. C058-2021.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene el uso de la palabra la Vicealcaldesa Brith Vaca.

Concejal Dra. Brith Vaca: Buenas tardes.

Procede con la explicación del siguiente texto que se proyecta en pantalla:

Se sustituye el segundo inciso del artículo único por el siguiente: ¶

Considerando que cuando se genere cambios relevantes y urgentes en la situación epidemiológica sobre la enfermedad COVID-19 en el Distrito Metropolitano, la máxima autoridad de la Secretaría de Salud deberá comparecer ante el Pleno del Concejo Metropolitano de Quito, con la información precisa y sucinta respecto a las acciones efectuadas y requeridas. ¶

Lo que está ahora redactado y vigente en la Resolución No. C058, plantea que la Comisión de Salud deberá emitir un dictamen favorable para poder llevar los datos al pleno, justamente lo que se quiere es eliminar esa parte donde establece ese dictamen de la comisión para que pueda ser conocido en el pleno; entonces, lo único que se ha quitado es esa parte y lo que se ha establecido es que sea la máxima autoridad de la Secretaría de Salud, quien comparezca ante al pleno del Concejo para dar la información precisa, sucinta, respecto las acciones efectuadas y requeridas.

Eso es lo que le ponemos a consideración, me ha escrito por interno el concejal Fernando Morales y me decía que, con respecto a los cambios relevantes, urgentes de la situación, habría que añadirle ahí el tema de la autoridad de salud, como es el Ministerio de Salud Pública y el COE Nacional.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Esa es la propuesta.

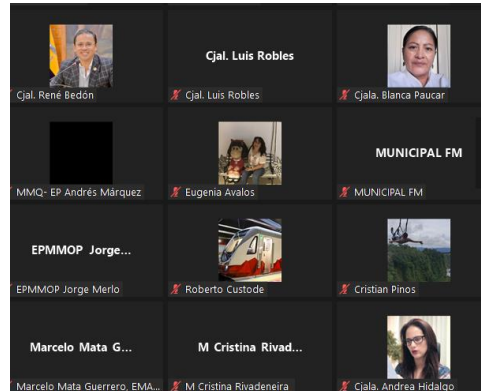
¿Tiene apoyo la moción?



Concejala Sra. Paulina Izurieta: Apoyo la moción, señor Alcalde.

Sale de la sesión en la plataforma virtual, la concejala Mgs. Soledad Benítez, a las 11h12. (15 concejales).

Como se muestra en la siguiente captura de pantalla:



Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Muy bien, si tiene apoyo señor secretario, sírvase tomar votación.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Sí señor Alcalde, con su venia.

Las señoras y señores concejales, se dignarán pronunciarse respecto de la moción presentada por la señora Vicealcaldesa Brith Vaca, al ser llamados.

Señor concejal Bernardo Abad.

Concejal Sr. Bernardo Abad: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Soledad Benítez.

Concejala Mgs. Soledad Benítez: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal René Bedón.

Concejal Dr. René Bedón: A favor.



Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Juan Manuel Carrión.

Concejal Sr. Juan Manuel Carrión: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Omar Cevallos.

Concejal Sr. Omar Cevallos: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Gissela Chalá.

Concejala Sra. Gissela Chalá: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Marco Collaguazo.

Concejal Dr. Marco Collaguazo: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Luz Elena Coloma.

Concejala Mgs. Luz Elena Coloma: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Eduardo Del Pozo.

Concejal Abg. Eduardo Del Pozo: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Juan Carlos Fiallo.

Concejal Mgs. Juan Carlos Fiallo: A favor.



Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Paulina Izurieta.

Concejala Sra. Paulina Izurieta: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Amparito Narváez.

Concejala Sra. Amparito Narváez: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señorita concejala Andrea Hidalgo.

Concejala Ing. Andrea Hidalgo: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señorita concejala Margoth Guevara.

Concejala Sra. Margoth Guevara: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Fernando Morales.

Concejal Abg. Fernando Morales: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Orlando Núñez.

Concejal Sr. Orlando Núñez: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Blanca Paucar.

Concejala Lda. Blanca Paucar: A favor.



Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Luis Reina.

Concejal Luis Reina: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Luis Robles.

Concejal Sr. Luis Robles: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Mónica Sandoval.

Concejala Mónica Sandoval: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Brith Vaca, proponente.

Concejala Dra. Brith Vaca: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Procedo al segundo llamado de las señoras, señores concejales que no se emitieron su voto en el primer llamado.

Señor concejal Bernardo Abad.

Concejal Sr. Bernardo Abad: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Ausente.

Señora concejala Soledad Benítez.

Concejala Mgs Soledad Benítez: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Ausente.

Señor concejal Omar Cevallos.



Concejal Sr. Omar Cevallos: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Ausente.

Señorita concejala Andrea Hidalgo.

Concejala Ing. Andrea Hidalgo: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Ausente.

Señor concejala Fernando Morales.

Concejala Abg. Fernando Morales: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Ausente.

Señora concejala Mónica Sandoval.

Concejala Mónica Sandoval: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Ausente.

Su voto señor Alcalde.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Creo que en los términos que ha sido propuesto, a favor.

SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO		Por un Quito Digno				
VOTACIÓN CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO						
No.	Nombres	A favor	En Contra	En Blanco	Abstención	Ausencia
1	CJAL. BERNARDO ABAD					1
2	CJAL. SOLEDAD BENITEZ					1
3	CJAL. RENÉ BEDÓN	1				
4	CJAL. JUAN MANUEL CARRIÓN	1				
5	CJAL. OMAR CEVALLOS	1				1
6	CJAL. GISELA CHALA	1				
7	CJAL. MARCO COLLAGUAZO	1				
8	CJAL. LUZ ELENA COLOMA	1				
9	CJAL. EDUARDO DEL POZO	1				
10	CJAL. JUAN CARLOS FIALLO	1				
11	CJAL. PAULINA IZURIETA	1				
12	CJAL. AMPARITO NARVAEZ	1				
13	CJAL. ANDREA HIDALGO					1
14	CJAL. MARGOTH GUEVARA	1				
15	CJAL. FERNANDO MORALES					1
16	CJAL. ORLANDO NÚÑEZ	1				
17	CJAL. BLANCA PAUCAR	1				
18	CJAL. LUIS REINA	1				
19	CJAL. LUIS ROBLES	1				
20	CJAL. MONICA SANDOVAL					1
21	CJAL. BRITH VACA	1				
22	ALC. SANTIAGO GUARDERAS IZQUIERDO	1				
VOTACIÓN TOTAL		16	0	0	0	6



NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad					✓
2. Dr. René Bedón	✓				
3. Mgs. Soledad Benítez					✓
4. Sr. Juan Manuel Carrión	✓				
5. Sr. Omar Cevallos					✓
6. Sra. Gissela Chalá	✓				
7. Sr. Marco Collaguazo	✓				
8. Mgs. Luz Elena Coloma	✓				
9. Abg. Eduardo Del Pozo	✓				
10. Mgs. Juan Carlos Fiallo	✓				
11. Ing. Andrea Hidalgo					✓
12. Sra. Paulina Izurieta	✓				
13. Sra. Ligia Guevara	✓				
14. Abg. Fernando Morales					✓
15. Sra. Amparito Narváez	✓				
16. Sr. Orlando Núñez	✓				
17. Lda. Blanca Paucar	✓				
18. Luis Reina	✓				
19. Sr. Luis Robles	✓				
20. Mónica Sandoval					✓
21. Dra. Brith Vaca	✓				
22. Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde	✓				
VOTACIÓN TOTAL	16	0	0	0	6

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Con su venia, proclamo resultados.

Dieciséis votos a favor y se registran seis ausencias. Ha sido aprobada resolución modificatoria.

RESOLUCIÓN: El Concejo Metropolitano de Quito por mayoría de los presentes, (16 votos afirmativos), resuelve aprobar la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN No. C 002-2022

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“Los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos*



metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales. Las juntas parroquiales rurales tendrán facultades reglamentarias. Todos los gobiernos autónomos descentralizados ejercerán facultades ejecutivas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales.”;

Que, el artículo 266 de la Constitución de la República del Ecuador, determina que: *“Los gobiernos de los distritos metropolitanos autónomos ejercerán las competencias que corresponden a los gobiernos cantonales y todas las que sean aplicables de los gobiernos provinciales y regionales, sin perjuicio de las adicionales que determine la ley que regule el sistema nacional de competencias.”;*

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en su artículo 87, establece las atribuciones del Concejo Metropolitano, conforme el literal a), indica que: *“Ejercer la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado metropolitano, mediante la expedición de ordenanzas metropolitanas, acuerdos y resoluciones”;* y en concordancia con el literal d) el cual expresa: *“El expedir acuerdos o resoluciones en el ámbito de sus competencias para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares.”;*

Que, el artículo 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, dispone que: *“El órgano normativo del respectivo gobierno autónomo descentralizado podrá expedir, además, acuerdos y resoluciones sobre temas que tengan carácter especial o específico, los que serán aprobados por el órgano legislativo del gobierno autónomo, por simple mayoría, en un solo debate (...).”;*

Que, la Resolución del Concejo Metropolitano de Quito No. C 074, sancionada el 08 de marzo de 2016, en su artículo 16, establece que: *“La facultad de fiscalización del Concejo Metropolitano y de las concejales y concejales consiste en el seguimiento, supervisión, control y vigilancia del cumplimiento de políticas públicas, planes, programas, proyectos, objetivos y normas de manejo de los recursos públicos y del cumplimiento de las reglas y procedimientos establecidos en las leyes y ordenanzas para la administración metropolitana. Para cumplir este objetivo podrá solicitar la comparecencia de cualquier funcionario metropolitano, de las empresas públicas y demás entidades del gobierno autónomo descentralizado y requerir todos los informes y documentación que estime necesarios, así como recibir las facilidades del caso para realizar inspecciones de campo.”;*



Que, el Concejo Metropolitano, en virtud de lo dispuesto en artículo único, inciso primero de la Resolución C-058-2021, 24 de agosto de 2021 decidió, *“Exhortar al señor Alcalde Metropolitano que disponga al señor (a) Secretario (a) de Salud, que cada quince (15) días remita un informe escrito a todos los miembros del Concejo Metropolitano y a la Comisión de Salud, sobre el diagnóstico de la situación epidemiológica, detalle de los recursos invertidos, estrategias y acciones adoptadas para luchar contra el incremento de contagios del COVID-19 dentro del Distrito Metropolitano de Quito.”;*

Que, la Resolución del Concejo Metropolitano de Quito No. C 074, sancionada el 08 de marzo de 2016, en su artículo 18, dispone que: *“Los principales personeros de las dependencias municipales, entidades y empresas adscritas, están en la obligación de concurrir a las convocatorias realizadas para que participen en sesiones de comisiones o mesas de trabajo. (...)”;* y,

En ejercicio de las atribuciones previstas en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, artículos 87 literal a); y, 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización,

RESUELVE:

Artículo único. - Sustitúyase el contenido del inciso segundo del artículo único de la Resolución No. C-058-2021, de 24 de agosto de 2021 por el siguiente:

“La máxima autoridad de la Secretaría de Salud comparecerá ante el Pleno del Concejo Metropolitano a fin de presentar información precisa y sucinta respecto de las acciones efectuadas y requeridas, cuando existan cambios relevantes y urgentes en la situación epidemiológica sobre la enfermedad COVID-19 en el Distrito Metropolitano.”

Disposición Final. - La presente resolución entrará en vigencia a partir de su sanción, sin perjuicio de su publicación por los medios oficiales.

Dada en la sala virtual de sesiones del Concejo Metropolitano de Quito, el 11 de enero de 2022.

Concejala Dra. Brith Vaca: Señor Alcalde, un punto de información.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Sí, adelante.



Concejala Dra. Brith Vaca: El concejal Morales me dice que no le permiten el acceso, que ha habido una interferencia en el sistema.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Está habilitado, ya está tomada la votación, está proclamada Vicealcaldesa.

Siguiente punto.

Concejala Dra. Brith Vaca: Que le permitan el ingreso señor Alcalde, nada más.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Quinto:

V. Primer debate de los siguientes proyectos de ordenanzas:

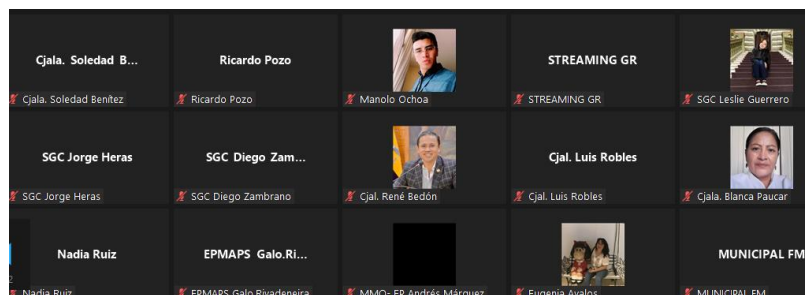
V.1 Reformatoria del Título V “De las Empresas Metropolitanas”, capítulo I “Del Régimen Común de las Empresas Públicas Metropolitanas”, sección I “Disposiciones Generales del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito” (Informe No. IC-CCL-003-2020).

Preside la comisión, el señor concejal Orlando Núñez.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene el uso de la palabra, el concejal Orlando Núñez.

Ingresan a la sesión en la plataforma virtual, los concejales Sr. Bernardo Abad, Mgs. Soledad Benítez, Abg. Fernando Morales; y, Mónica Sandoval, a las 11h15. (19 concejales).

Como se muestra en la siguiente captura de pantalla:





Concejal Sr. Orlando Núñez: Estimado señor concejal, señores concejales, mi pedido de palabra fue en el anterior punto y no fui tomado en cuenta.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Concejal, usted es presidente de la comisión de la propuesta hecha, pero vamos a darle la palabra a la concejala Mónica Sandoval.

Concejal Sr. Orlando Núñez: Señor Alcalde, señores concejales.

Quiero poner a consideración de ustedes, muchas gracias, creo que la persona indicada para este punto por ser aquel que propuso esta reformatoria es el señor concejala René Bedón, por lo que solicito señor Alcalde, se dé la palabra al señor concejal René Bedón.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Le voy a dar la palabra, solamente tengo una inquietud que la planteo al concejal René Bedón.

Los informes que se presentaron a este proyecto de ordenanza son más de un año, ¿Tal vez no sería apropiado que regrese a la comisión? Simplemente lo dejo, lo planteo, porque así lo hemos actuado en distintas ocasiones, pero voy a dar la palabra concejal René Bedón.

Concejala Mónica Sandoval: Señor Alcalde, yo le había pedido previamente la palabra.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Punto de información, concejala Mónica Sandoval.

Concejala Mónica Sandoval: Muchas gracias.

Este informe fue conocido por la Comisión de Codificación Legislativa cuando yo la presidía; y, fue suscrito el informe el 04 de noviembre del 2020, o sea, ya llevamos más de un año de haberse tratado, y claro, no se colocó en el orden del día, pero como usted dice, hay la propuesta normativa que contiene incluso la numeración del articulado que constaba en el anterior Código Municipal antes de ser debidamente renumerado; y, hay unas cuestiones que deberíamos ajustar, sin embargo, creo que es muy importante la explicación del proponente concejal



René Bedón, sobre el tema del alcance incluso de las responsabilidades de los miembros de los directorios de las empresas públicas.

Creo que es de vital importancia, no estaría de acuerdo con que se regrese a la comisión si no que más bien se conozca en primer debate y se haga en el seno de la Comisión de Codificación Legislativa los ajustes que dado el paso del tiempo, es necesario realizarlos.

Gracias, señor Alcalde.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Señor concejal René Bedón.

Concejal Dr. René Bedón: Muchas gracias al concejal Orlando Núñez por haber solicitado que intervenga; y, a la concejala Mónica Sandoval también.

Este proyecto de ordenanza obedece a una preocupación fundamental que es la integración de los directorios, creo que hay dos momentos para corregir esta preocupación, el primero, que ya se lo ha mencionado acá, creo que es una preocupación de más largo plazo que debemos también tratar de encontrar una fórmula para corregir este problema, que es la integración del directorio con la presencia de dos secretarios, dos concejales, que a su vez ejercen tareas de fiscalización y en cierto sentido ciertas tareas administrativas cuando se aprueban préstamos o se aprueban alianzas estratégicas o algunos otros procesos asociativos.

Entonces, esa confusión entre actividades administrativas y legislativas, suele provocar dificultades en el manejo de las empresas públicas, que creo que es un tema que a más largo plazo tenemos que corregir. Sin perjuicio de ello, creo que es importante que los concejales no cumplimos tareas administrativas dentro de los directorios y muchas veces tenemos que vernos avocados a los informes que nos presentan desde la gerencia general, desde las diferentes dependencias, por esa razón, hemos creído necesario que es prudente que el Municipio de Quito también tenga una normativa que siga la normativa nacional. Pasa lo mismo en el Gobierno Central, tiene empresas públicas que tienen a ministros y a otros funcionarios que son quienes integran los directorios y que muchas veces asumen responsabilidades.

Acá también tenemos empresas públicas en las cuales tenemos a concejales, que muchas veces asumen responsabilidades administrativas sin haber tenido toda



la información suficiente para tomar una determinada decisión, de tal suerte que, el Gobierno Central expidió un reglamento que se denomina:

“Reglamento que Regula las Atribuciones, Deberes y Responsabilidades de los Directorios de las Gerencias Generales en las Empresas Públicas de la Función Ejecutiva”.

Naturalmente, como ese es un reglamento de la función ejecutiva a la Ley de Empresas Públicas, no aplica al régimen descentralizado y por esa razón se ha hecho una reforma en los directorios que yo he presidido en: la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento, en la Empresa de Rastro y en la Empresa de Servicios Aeroportuarios; se ha hecho una modificatoria a los reglamentos de directorio, para establecer adecuadamente las responsabilidades, de tal suerte que, se han incluido unos articulados que me voy a permitir resumir muy sucintamente para que los señores concejales conozcan.

Primero, que:

“Exista una asesoría especializada eventual o permanente para la aprobación, evaluación y seguimiento de la planificación de los presupuestos, balances, contratación de empréstitos internos o externos, así como para la aprobación de suscripción de alianzas y proyectos asociativos con cargo al presupuesto de la empresa, pero que asesore más bien al directorio”.

¿Por qué se plantea esta reforma? Porque muchas veces la visión que tiene la gerencia general no es la misma que tiene el directorio de las empresas, y claro, como los asesores obedecen a los lineamientos de gerencia general, muchas veces el directorio no cuenta con asesoría especializada, técnica, financiera y legal, para poder tomar decisiones por fuera de esa asesoría que es propia de la gerencia general; entonces, creo que es fundamental que el directorio cuente con una asesoría específica, sobre todo para los proyectos de alianzas estratégicas y asociativos grandes.

También, se coloca un artículo en que se limitan las responsabilidades de los miembros del directorio, para que tomen sus decisiones y se dice expresamente:

“De acuerdo a los informes técnicos, legales y financieros que debe presentar el gerente general de cada empresa bajo su responsabilidad”.

Es decir, ahí estamos asignando la responsabilidad a quien elabora esos informes que es el gerente general.



Lo mismo el tema de contratación de créditos o líneas de créditos, porque en la Ley de Empresas Públicas dice que estas líneas de crédito tienen que estar avaladas por el directorio, entonces, establecer expresamente que deben aprobar las líneas de crédito y los miembros del directorio, pero clarificando que solo se aprobará el inicio de los procesos precontractuales y que no corresponde al directorio autorizar la suscripción de ningún contrato que se realizara bajo estricta responsabilidad del gerente y los funcionarios administrativos.

Así mismo también que, se imponga una obligatoriedad de que las sesiones de directorio solo se trate los temas que son atribuciones del directorio, que serán en cada una de las sesiones; entonces, el objetivo de esto es que contemos con los informes técnicos legales y financieros, pero que esos informes tengan atribuida la responsabilidad a quien realmente tiene esa responsabilidad, que es el gerente general y los funcionarios que las suscriben y las emiten.

Adicionalmente, también se está aprovechando esto para colocar un tema que se debe incluir en esta ordenanza y que se discutió ayer en la comisión conjunta extraordinaria presidida por la concejala Soledad Benítez y el concejal Orlando Núñez de Planificación y de Codificación, en la cual se estaba trabajando sobre el procedimiento legislativo; entonces, se vio que en las empresas públicas también existe esta posibilidad de dar una votación; existe la normativa que dice que cuando inicia la votación no puede ausentarse ni abstenerse, pero luego si es que usted rinde la votación, hay la posibilidad de votar a favor, en contra, en blanco o en abstención, es decir, existe dos fórmulas de la abstención, la primera yo me abstengo de votar, yo no voto, una abstención propia, pero otra abstención que es ya una manifestación indirecta en la cual yo manifiesto una intención de votar pero por cualquier motivo, es decir, porque no tengo informes por ejemplo, yo me abstengo de votar, es decir, se trata de hacer esta distinción entre abstenerme de votar y votar en abstención, que es lo que se ha planteado en el seno de la Comisión de Codificación y a la Comisión de Planificación, para efectos de cómo funcionarían las votaciones en el Concejo Metropolitano.

Recuerden ustedes que muchas veces hemos tenido la duda de si podemos abstenernos o no de votar o si es que ya se puede votar en abstención, de hecho, en las empresas públicas por experiencia, hemos visto que muchas veces nos hemos abstenido de votar por falta de información, y, sin embargo eso no está regulado, porque dice: *“se prohíbe que se abstenga de votar”*, pero no está prohibido expresamente la abstención en votación, pero tampoco está habilitada la votación a favor, en contra, en blanco o una votación una expresión de voluntad del



legislador de votar en abstención; entonces, eso también se está regulando al colocarse que no se puede abstener, pero sí, colocando como una posibilidad de que exista la posibilidad de votar en abstención una vez que el legislador o los miembros de los directorios en este caso, tengan la posibilidad de votar en abstención como una manifestación expresa de voluntad de sus capacidades y competencias.

Respecto de este proyecto, se han recibido observaciones tanto del señor concejal Bernardo Abad cuanto del señor Alcalde, las cuales se acogen en su totalidad salvo dos temas, el primero, que en el uno se está refiriendo a horas para convocatoria, es decir, se dice para las convocatorias sean con 24, 48 horas, cuando el COA establece que tiene que ser en días, entonces, se establece que sea un día o dos días según se trate de ordinaria o extraordinaria, que eso sería ya para discusión para segundo debate.

En la segunda, una observación que presenta el señor Alcalde, en la cual dice que se contrataría la asesoría técnica especializada únicamente si es que se justifica que la empresa no cuenta con personal experto en el área requerida, y claro, justamente ese es el sentido de esta reforma, la posibilidad de que el directorio tenga una asesoría distinta, porque efectivamente la empresa puede tener el experto en el área requerida, pero ese experto más bien obedece un poco a los lineamientos que da la gerencia general y que, como manifiesto, muchas veces los miembros del directorio no empatamos el criterio con la gerencia general y solo la gerencia general tiene esa asesoría especializada para tomar una decisión, por fuera de la decisión que podrían tener los miembros del directorio. Esas dos serían discusiones que tendrán que trabajarse en segundo debate.

Coincido con la concejala Mónica Sandoval, creo que esta reforma es necesaria porque los miembros del directorio asumimos una serie de responsabilidades sin que tengamos a mano la suficiente información muchas veces para tomar las decisiones dentro de los directorios, y creo que, el trámite en segundo debate sí puede corregirse y acoplarse todos estos informes y todas estas observaciones.

Una observación importante que han hecho tanto el concejal Abad como el señor Alcalde, es que todos los reglamentos de los directorios de todas las empresas deberán acoplarse a esta modificatoria que pretende limitar y establecer los deberes y responsabilidades, tanto a la gerencia general cuanto de los directorios en la empresas públicas, acogiendo mucho de lo que está establecido en el reglamento que sirve para la función ejecutiva, pero creo que debe trasladarse al gobierno autónomo descentralizado.



Hasta ahí la explicación, muchas gracias señor Alcalde, señores concejales.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene el uso de la palabra, la concejala Paulina Izurieta.

Concejala Sra. Paulina Izurieta: Señor Alcalde, compañeros concejales.

Me parece sumamente importante la iniciativa y la propuesta de ordenanza del concejal René Bedón, también me sumo a usted señor Alcalde de que, más allá de que se lleve nuevamente a la comisión, sería importante actualizar estos informes, ya que tenemos si bien es cierto la normativa, este reglamento que menciona el concejal René Bedón no aplica al Municipio, si es verdad que tenemos bastantes falencias con respecto a la responsabilidad que tenemos como concejales y la corresponsabilidad frente a las decisiones que tomamos, ya que son información única y exclusivamente a los gerentes y puede estar de alguna manera sesgada.

Lo que si me preocupa un poco es la forma de la contratación, si la contratación vendría a ser como una consultoría o sería profesionales que estén permanentemente asesorando dentro de las empresas; entonces, ese sería más bien mi consulta, tengo algunas sugerencias y observaciones que las haré llegar a la comisión oportunamente.

Hasta ahí mi intervención, señor Alcalde.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Gracias.

Justamente el ajuste que tiene que hacerse al proyecto, porque inclusive es anterior a la expedición de la Ley de Empresas Públicas, hay que también que ver si es que tiene alguna concordancia con el COIP y, en fin, la necesidad de actualizar.

Tiene el uso de la palabra la concejala Amparito Narváez.

Concejala Sra. Amparito Narváez: Gracias señor Alcalde.

Un asunto formal nada más señor Alcalde, nosotros pedimos que se actualice, como ya dijo también ya la concejala Mónica Sandoval, porque revisando el Código Municipal esos artículos actualmente tratan de otros temas de los que se



están proponiendo reformar; y, sería bueno que se actualice esto porque los artículos que se requiere reformar corresponderían al 146, 147 y a continuación del 151 del Código Municipal señor Alcalde, esto para saber nosotros qué vamos a reformar y quede sentado qué vamos a reformar. Eso en primer lugar.

En segundo lugar, no me queda claro el asunto de la votación en los directorios, ¿Nos abstenemos?, ¿está prohibido abstenerse o no? Eso es lo que quisiera que el concejal René Bedón, al menos a mí me aclare, porque es muy importante las votaciones que nosotros como concejales hacemos en los directorios de las empresas públicas metropolitanas.

También, tengo otra observación que podría ser de forma, pero en el artículo dos sería bueno que se eliminen los literales o), p) y q), que tienen que ver con las atribuciones del directorio, porque estas ya están previstas en el 149 del Código Municipal,

Esa sería mi intervención señor Alcalde, esas sería mis preocupaciones y básicamente sobre la votación quisiera que el señor concejal René Bedón me aclare este tema, por favor.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Luego, al final le vamos a dar la palabra al concejal René Bedón para que pueda aclarar algunas de las dudas de los concejales.

Tiene el uso de la palabra el concejal Marco Collaguazo.

Concejal Dr. Marco Collaguazo: Señor Alcalde, compañeros concejales, ciudadanos.

Considero que, si puede pasar y debe pasar primer debate, porque cuando ya en la comisión para segundo debate se llega ya a un texto de conceso interno dentro de la comisión, se deben solicitar nuevos informes y ahí estarían completos los informes técnicos, jurídicos que debe tener este proyecto de ordenanza. Son doce empresas metropolitanas que conforman la corporación municipal de Quito, básicamente la Ley de Empresas Públicas y el COA son, básicamente digo no todas, los cuerpos legales que rigen al funcionamiento de las empresas.

En cuanto al texto mismo, a la conformación de la ordenanza, quisiera hacer algunas contribuciones. Primero, la exposición de motivos me parece muy general, hay que especificar cuáles son los ítems que obligan a que se haga esta reforma, hay que puntualizar este asunto. Segundo, dentro de la reforma se



plantea que es ordenanza reformatoria al Título V, Capítulo I, Sección 1, disposiciones generales del Código Municipal, pero no se hace referencia al libro, porque ese título a qué libro corresponde.

Por otro asunto ya lo han especificado, a partir de julio ya hay una nueva codificación, una nueva numeración que son los artículos que anteriormente se había señalado por la compañera que me antecedió en la palabra.

Quiero hacer una explicación, el Código Orgánico Administrativo - COA, en su artículo 63 dice lo siguiente:

“Votos y su motivación. - En el acta debe figurar a solicitud de los respectivos miembros del órgano, el sentido favorable o contrario a la decisión adoptada o a su abstención y los motivos que la justifiquen. Cuando los miembros del órgano voten en contra o se abstengan, quedan exentos de la responsabilidad que en su caso pueda derivarse de las decisiones adoptadas”.

En otras palabras, el COA es Código Orgánico Administrativo, por lo tanto, es superior al Código Municipal, se aplica, sí hay abstenciones.

La explicación que da el doctor René Bedón, sí es mucho, porque una cosa es no votar, quedarme ahí, no hacer absolutamente nada, me estoy absteniendo; pero otra cosa es emito mi voto y digo me abstengo, sí, pero más allá de cualquier cosa en los directorios sí me he abstenido cuando creo que las razones me asisten, porque el artículo No. 63 del COA sí habla de abstenciones, por lo tanto, sí puedo pronunciar me por una abstención.

En cuanto a las responsabilidades, el mismo COA - Código Orgánico Administrativo en su artículo No. 55 se puede leer lo siguiente:

“Los órganos colegiados adoptarán sus decisiones sobre la base de los informes técnicos, económicos y jurídicos provistos bajo la responsabilidad de los órganos a cargo de las actividades de ejecución y asesoría de la administración”.

Por lo tanto, según el COA que es ley superior, sí tienen responsabilidad quienes emiten los informes y mucho más si no son acordes con la realidad, pero del texto del proyecto de ordenanza me parece bastante bueno el asunto de la redacción, ya especificando, voy a hacer llegar por escrito todos estos asuntos.

Ahora bien, quiero y de igual manera en los considerandos igual faltan algunos temas, propongo por ejemplo que:



- Se ponga el artículo No. 240 de la Constitución, que habla de los gobiernos autónomos descentralizados y las facultades legislativas que tienen;
- El artículo No. 266 de la misma Constitución, que habla que, en ámbito de sus competencias se pueden dictar ordenanzas;
- El artículo No. 8 de la Ley de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito, que tiene que constar dentro de los considerandos;
- El artículo No. 7 del COA que, de igual manera, habla de la capacidad para dictar ordenanzas;
- El artículo No. 87 literal a) del COOTAD.

Son los artículos que creo, compañero René, deben constar como considerados dentro de la estructura de la ordenanza.

Al final, también sé que ha pasado muchas cosas y tenemos un poquito más de conocimientos en este sentido, disposición primera, hay una disposición segunda, disposición tercera, no sé si son generales o son transitorias, eso también hay que aclarar.

En la una se habla, antes encargábamos a la Secretaría General para que haga la numeración del código, lo que es tremendo error y ya se han tomado las medidas, eso corresponde a la Comisión de Codificación. En cuanto a la vigencia de la ordenanza, el artículo No. 324 que hace mención del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, que se hace mención en el proyecto de ordenanza como disposición tercera no tiene vigencia para eso, no se trata de que entre en vigencia o no según esta norma, sino más bien hace referencia a que se deben publicar en la gaceta del Municipio, en la página web y en el Registro Oficial, pero no hace referencia que estos son los mecanismos para que entre en vigencia, creo que debe ser desde la sanción que emite el señor Alcalde.

En lo demás, creo que debe seguir su camino normal este proyecto de ordenanza y haré llegar por escrito mayores inquietudes que tengo respecto al mismo.

Nada más, Señor Alcalde.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene el uso de la palabra el concejal Luis Reina.

Concejal Luis Reina: Muchas gracias.



El hecho que tengamos una nueva ley es el marco que cobija, creo que amerita que la comisión conozca y pueda hacer los ajustes jurídicos. A mí me preocupa una cosa que no sé si con esto logre, ya cada una de las normativas se establece cuáles son las responsabilidades los que tenemos el cargo de concejales por elección popular; y, nosotros formamos parte de los directorios, pero supuestamente con esta iniciativa dice: *“yo no me hago responsable de lo que se haga en la empresa”*.

Creo que el mensaje que se dice es en lo público se haga responsable el gerente y nadie más, o no sé, pero de pronto el mensaje es lo público siempre le va a perseguir la Contraloría, lo público siempre le va a seguir la auditoría; en lo público se actúa en función de la ley y esto es los reglamentos, siempre actuamos y cumplimos nuestras responsabilidades, esa es la tarea, nadie quebrantar la norma, nadie quebrantar la ley y por más que digamos aquí que no somos responsables los concejales, tenemos el nivel de responsabilidad, el grado de responsabilidad y es así. Lo público también se hace de manera eficiente, de manera técnica y obligatoriamente ajustado a la norma.

Esto es lo que me queda, porque aquí lo que dice el responsable es el gerente; y, contradictoriamente después cuando se dice que..., voy a hacer unas lecturas artículo por artículo, si no después llego a lo mismo. Uno, en el artículo uno se elimina que: *“las sesiones será obligatoriamente cada mes”*, es decir, dependerá, si quieren convocan si quieren no convocan, ¿Esto es bueno?, ¿esto se ajusta a la normativa? Pero se elimina esa obligación de que sea.

En el artículo dos de la propuesta, los literales o), p), q) que se propone: *“son parte de los integrantes, es responsabilidad de un integrante y no del directorio asistir a las sesiones, intervenir en las deliberaciones, consignar su voto”*, no es del directorio, es de los integrantes y por eso no entiendo por qué es que se quiere eliminar las obligaciones de los integrantes del directorio e incorporar lo que tiene que ver a las atribuciones del directorio.

En este r) que se agrega, me pregunto: *“en el evento del directorio requiera asesoría especializada que podrá hacerse, con públicos, con privados, con contratación, con funcionarios propios de la empresa”*, allí se comienza a hacer una serie de enumeraciones para la evaluación, para el seguimiento, para la planificación, para el presupuesto, para la contratación de empréstitos, así como para la aprobación y suscripción de alianzas y proyectos, ¿Están todas las actividades que hace una empresa? Me queda duda, por eso, quisiera que se le agregue: *“entre otras”*, o sea, esta mención que se hace es una mención indicativa y otras



actividades que requieran hacerse las empresas también podrán contar con la información técnica.

En este mismo artículo dice que: *“los asesores técnicos especializados, rendirán cuenta de su gestión directamente al directorio, de cuenta propia o por requerimiento”*, y después, se le da grandes responsabilidades a la gerencia, que no da cuenta a la gerencia también, por lo tanto, a mi parecer, deberá informar a la gerencia sobre estas asesorías especializadas.

Aquí viene el artículo cuatro, claro el gerente es responsable, yo pregunto si con esto los concejales quedamos libres de responsabilidad, más bien allí que se haga un informe de carácter legal de que, ser responsables de un directorio qué tipo de responsabilidades tenemos cuando somos parte de un directorio.

Creo que hay que hacer una mejor redacción de que cuando se emite la autorización previa, a eso se refiere, cuando el directorio emite una autorización previa no significa necesariamente orden de suscripción del contrato, las autorizaciones previas no deben necesariamente por alguna razón no podrán ejecutarse, por ejemplo, esos contratos que han sido autorizados debidamente, por lo tanto, lo que entiendo que la intención es que la autorización previa emitida por el directorio, no constituye necesariamente orden de suscripción del contrato, creo que ese es el punto de vista.

La disposición primera que manda a la Secretaría General del Concejo que proceda a reenumerar todos los artículos del Código Municipal, reenumerar todos, absolutamente todos los artículos del Código Municipal de forma secuencial, me parece que no viene al caso, ustedes saben por seguridad jurídica hay que mantener la numeración, hay que buscar un método que no permita estar renumera, renumera y creo que esa es una de las grandes tareas existentes, pero no viene al caso esta disposición primera, creo que está de más.

Creo que es oportuno que regrese a la comisión, pero lamento en querer que sea depositar en el gerente todas las responsabilidades y creo que las responsabilidades están determinadas y por eso solicito que se haga un informe de qué significa, qué responsabilidades se asumen cuando uno se es miembro de un directorio de una empresa pública.

Muchas gracias.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene el uso de la palabra la concejala Luz Elena Coloma.



Concejala Mgs. Luz Elena Coloma: A veces parecería que, como miembros de los directorios los concejales queremos quitarnos responsabilidades, yo me uno a la preocupación de que el proyecto establece que los miembros del directorio no pueden abstenerse de votar, no sé si es que esto va en contra del COA, que en el artículo No. 63 y coincido con la duda que tenía el concejal Collaguazo, en el artículo No. 63 sobre la votación de órganos colegiados de dirección, permite la opción de abstenerse al momento de votar, la Ley Orgánica de Empresas Públicas no hace remisión a los GADS respecto...

Concejal Luis Reina: Era de darle duro a la Coloma.

Concejala Mgs. Luz Elena Coloma: Concejal Luis Reina.

Concejal Luis Reina: Lo que dice.

Concejala Mgs. Luz Elena Coloma: Esta abierto, me quiere dar duro dice, ¿Me puede explicar? Le voy a dar duro a la Coloma.

¿Qué quiso decir con eso concejal Reina?

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Adelante concejal Luz Elena Coloma.

Concejala Mgs. Luz Elena Coloma: Penoso, pero quedó grabado, todos escucharon, así funcionan, muy bien.

Entonces, parecería que nos queremos quitar responsabilidades de los directorios y hasta qué punto podemos hacer eso, hasta dónde van esas responsabilidades, decía yo.

Entonces, en el Código Orgánico Administrativo en el artículo No. 63 sobre la votación de órganos colegiados de dirección, hay la opción de abstenerse al momento de votar y quisiera que conste en el informe de la Procuraduría si es que la ordenanza puede ir contra lo establecido de forma general en el COA, no tenemos un informe de Procuraduría que sea claro con eso.

También, quisiera que se exprese cuál es el alcance de las responsabilidad del directorio sobre su accionar respecto a la propuesta, es decir, por qué es necesario



describir que los informes son de entera responsabilidad de los técnicos y gerentes que los elaboran, si es que conforme al artículo No. 233 de la Constitución, no se exime la responsabilidad por los actos u omisiones realizadas en el ejercicio de nuestras funciones, en qué casos las decisiones de los directorios no son de nuestra responsabilidad, o no son de su responsabilidad. Eso quisiera que se me aclare.

Por otra parte, es muy valiosa la incorporación de artículos innumerados relativos a la contratación de créditos o líneas de crédito e inversiones y a los puntos del orden del día, considero son importantes para efectivizar el actuar de las empresas públicas y el cumplimiento de sus metas y objetivos.

Me encantaría que me aclare qué fue lo que quiso decir el concejal Reina también.

Buenos días.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene el uso de la palabra la concejala Mónica Sandoval.

Concejala Mónica Sandoval: Muchas gracias señor Alcalde.

La intención de este proyecto normativo era precisamente ajustar algunas reglas en torno a los directorios, cada directorio de cada empresa es un mundo distinto y sus reglamentos internos dicen cosas diferentes. En un directorio se puede hacer tal cosa, en otro no se puede; y, de lo que por lo menos yo he revisado, muchos de los reglamentos internos de los directorios de las empresas públicas contienen única posibilidad de votar a favor o en contra.

Entiendo que lo que dice el proyecto normativo es lo que dice el COOTAD, que no puedo decir: "*no voto*", puede votar en abstención también, pero esa es la posibilidad que le estamos dando a través de esta normativa para que los miembros del directorio no solo voten a favor o en contra, sino: a favor, en contra, abstención o en blanco, que es lo que permite el COOTAD, no es que estamos diciendo: "*no puede abstenerse*".

De hecho, ustedes que han participado en los directorios, saben que en muchos de los reglamentos solo consta: a favor o en contra y eso hace que se limite la capacidad de decisión de cada uno de los miembros del directorio, obvio que hay que hacer ajustes, totalmente de acuerdo, porque como les decía, este informe de la Comisión de Codificación Legislativa fue hace más de un año, hace catorce meses se emitió, claro que hay que hacer ajuste correspondientes, pero la



intención es precisamente a todos nosotros que somos partes del directorio cubrirnos, no digo evadir nuestra responsabilidades, obviamente nadie quiere eso, si no cubrir nuestro accionar de tal manera que todo esté sujeto a criterios de legalidad y tomando en consideración que la responsabilidad administrativa de cada una de estas empresas públicas, le corresponde al gerente.

No sea que después nos vayan a decir: *“ah los miembros del directorio también son culpables, porque de alguna manera permitieron que se firmen algunos contratos”*, como, por ejemplo, en la administración anterior los contratos de la repavimentación de Quito. Lo que queremos es precisamente que nosotros estemos cubiertos, que podamos tomar las decisiones adecuadas, pero de ninguna manera evadir nuestra responsabilidad.

Gracias.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene el uso de la palabra el concejal Fernando Morales, aunque estamos revisando tiene algún problema, tiene el uso de la palabra el concejal del Pozo.

Concejal Abg. Eduardo Del Pozo: Gracias Alcalde, compañeros concejales.

Voy a hacer un pequeño paréntesis antes de hablar sobre la ordenanza en mención, es con respecto a lo que acaba de suceder cuando intervenía la compañera concejala Luz Elena Coloma, en donde se le abrió el micrófono al compañero concejal Luis Reina, en donde dice: *“Hay que darle duro a la Coloma”*.

Concejala Mgs. Luz Elena Coloma: Ascós.

Concejal Abg. Eduardo Del Pozo: Me parece que, en esta sesión de Concejo ya son algunos los incidentes en donde se pretende politizar este seno del Concejo Metropolitano, e incluso, con estas palabras faltar al respeto, a mi criterio, a una compañera concejala que se merece por supuesto todo el respaldo, la consideración, como todas las compañeras concejalas en el seno del Concejo Metropolitano.

Creo que la utilización con fines políticos de este espacio tergiversa el fin profundo que tiene que tener este Concejo de trabajar por la ciudad desinteresadamente; rechazo absolutamente esas palabras, rechazo la politización a la que se está haciendo objeto desde los inicios de la sesión, en



donde comenzaron ya hablar de otras instancias, de la prefectura, queriendo hacer comparaciones entre la prefectura, la alcaldía y elevar políticamente a algunos personajes.

Me parece que este no es el espacio, si es que se quiere hacer política vayamos a otras partes y encantado hacemos política, con gusto, pero aquí se viene a trabajar por la ciudad. Convoco a todos mis compañeros concejales que, entrando en un año electoral, como el que estamos entrando, no mal utilicemos el seno del Concejo Metropolitano y el micrófono que tenemos, las puertas abiertas a los medios de comunicación, pero principalmente este espacio para tratar de generar polémica, de generar incidentes y mal utilizar el seno del Concejo Metropolitano, como se ha evidenciado hoy aquí. Respeto a todos los compañeros concejales y principalmente a las mujeres, no lo pido lo exijo.

Ahora sí, acabando este paréntesis que era sumamente necesario por el respecto a la dignidad de Luz Elena Coloma y de todos en este Concejo Metropolitano que venimos a trabajar por la ciudad, me voy a referir a la ordenanza en mención que, debo decir que es pertinente, es adecuada, creo que es indispensable que se esclarezca, no es un tema de lavarse las manos como concejales de la responsabilidad que tenemos en nuestra participación en las empresas públicas, no, como miembros de los directorios, no, pero es indispensable que se esclarezca las funciones, que se esclarezca la responsabilidades, porque a veces puede suceder que, ponen informes por ejemplo funcionarios, a veces hasta sin firmas de responsabilidad y quienes terminan aprobando las cosas son los miembros del directorio, secretarios de las empresas públicas, el propio Alcalde, compañeros concejales; y, los funcionarios a veces se hacen los de las manos atadas poniendo informes que no necesariamente después quieren asumir esa responsabilidad.

Por lo tanto, es pertinente que quede debidamente patentizado, aclarado este tipo de circunstancias en una ordenanza, de suerte que los organismos de control tengan la claridad meridiana de cuáles son efectivamente las funciones que cumplimos todos quienes integramos los directorios con respecto a las decisiones que tomamos.

Tengo algunas observaciones muy sencillas, no de fondo, que las voy a hacer llegar por escrito a la comisión para que corrijan determinados aspectos, insisto, de forma y se pueda avanzar con este proyecto de ordenanza.

Hasta ahí mi intervención señor Alcalde, muchas gracias.



Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Gracias tiene el uso de la palabra el concejal Fernando Morales, creo que ya logró, nuevamente.

Concejal Sr. Orlando Núñez: ¿Señor Alcalde me permite por favor un punto de información?

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Adelante, concejal Orlando Núñez.

Concejal Sr. Orlando Núñez: Muy gentil señor Alcalde.

Solamente para informarles por favor para procedimiento parlamentario, me encuentro conectado desde el dispositivo del señor asesor doctor Cristian Pinos, toda vez que mi dispositivo personal se acaba de averiar, para que conste esto señor Alcalde, a todos los compañeros que asumen la nómina de concejales.

Muchas gracias.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Gracias, concejal Fernando Morales.

Concejal Abg. Fernando Morales: Gracias Alcalde, tuve que reingresar a la herramienta digital porque no me habilitaban el micrófono.

Quería felicitar la iniciativa del concejal René Bedón, porque esto reforma a una normativa que ya nos ha estado generando varios inconvenientes, problemas y contradicciones. En unos directorios de empresas públicas se vota de una manera con abstención, en otro se vota de otra, hay pronunciamiento de los asesores jurídicos sobre este tema que son contradictorios; entonces, esto va a ayudar a aclarar y a tener un solo camino, una sola decisión que se tome en el momento de la votación.

Quisiera también que se pueda precisar, esto le solicito al concejal Bedón una precisión, porque no entiendo cuál es la intencionalidad que se tiene cuando se menciona:

“Los miembros de los directorios de las empresas públicas del Distrito Metropolitano de Quito, cumplirán el rol determinado por la especificidad y experticia de la institución a la cual representan, conforme la integración de los



directorios establecida en la Ley Orgánica de Empresas Públicas y el Código Municipal”.

Ahí solo pido por favor una precisión de cuál es la intencionalidad.

En el artículo sobre las contrataciones en donde las autorizaciones del directorio serán solamente al inicio de los procesos precontractuales y nada más ahí, sugiero que se ponga en la parte final, sugiero se añada:

“No obstante, los miembros del directorio podrán solicitar al gerente que les informe del avance de estos procesos u observarlo en el caso de evidenciarse situaciones irregulares”.

Esos dos puntos Alcalde, sobre todo la precisión que requiero al concejal Bedón en ese tema, creo que es muy importante, hago la sugerencia también y lo estamos conociendo en este momento, que al final de la discusión podamos dar por conocido, que regrese a la comisión no considero que sea lo pertinente.

Gracias Alcalde.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene el uso de la palabra el concejal Juan Carlos Fiallo.

Concejal Mgs. Juan Carlos Fiallo: Gracias señor presidente.

Creo que deberíamos tener las consideraciones de lo que significa un directorio, de lo que significa la gerencia como un elemento. Otro elemento es, cuáles son las competencias exclusivas de los concejales, donde nosotros solamente podemos legislar y tenemos que fiscalizar, pero es que las empresas también pasa lo mismo, es decir, el gerente es el que ejecuta, él es ejecutivo, él es que tiene que hacer las cosas, es el que tiene que mandar, él tiene los recursos, tanto los pasivos y activos de todo una empresa para poder determinar qué es lo que tiene que hacer en esa empresa, cualquier gerente tiene que hacer eso; y, los directorios lo que hacen es generar las políticas y generar también al final del año contable se determina qué es lo que su gerente con los recursos que se le dio y que el directorio con las políticas que las generó, entonces, siempre tenemos que tener eso como una separación de lo que tiene que hacer el uno y de lo que tiene que hacer el hecho mismo de que el concejal con una función específica de legislar y de fiscalizar, no puede tomar las decisiones que el gerente le compete, lo que se tiene que hacer en el directorio, lo que se hace es, generar las políticas, generar



todas las condiciones para que los gerentes puedan efectuar todo su trabajo. Eso es lo uno.

Es decir, que aquí tiene que separarse, no es que uno elude las responsabilidades si no que no tiene esas competencias cuando uno está dentro de un directorio, lo que uno tiene es la competencia de generar todo lo que es la política general para que el gerente la ejecute, es decir, son dos cosas completamente diferentes. Eso, por un lado.

Por el otro, creo que se tiene que tener en claro, la ley lo que dice y que determina en los diferentes niveles, es que cuando uno ya está en una votación no puede dejar de votar, es decir, si comenzamos a votar yo no puedo decir que no voy a votar, no puedo abstenerme de votar, no puedo decir que no quiero votar, esa es la palabra abstención, abstenerse de votar que es una cosa, si, enmarcado en lo que dice toda la ley, lo que me está pidiendo es que, una vez que se entró a votación ninguno de los miembros que estén presentes en ese directorio puede decir: *"no voy a votar"*, no puede abstenerse, esa es una cosa, pero la otra, no puede ir en contra de mi facultad individual de decidir si voy a votar: a favor, en contra, en blanco o abstenerme, porque ese es mi criterio individual.

Entonces, aquí estamos confundiendo las dos cosas, la una que me dice que una vez que se instaló la votación usted no debe dejar de votar, no debe abstenerse, con lo otro que es, mi manera individual de decidir si voto, con las cuatro opciones que me da y que me determina la ley; entonces, creo que ahí es donde deberíamos dejar en claro que esto es así, no estamos en contra de nada, no se está excluyendo la responsabilidades, lo que se tiene que hacer es con claridad cuáles son las competencias de lo que significa un directorio y de lo que significa un gerente; entonces ahí yo sí pido que de la manera más clara, solamente hay que comprender cuáles son los niveles en los que actúa un directorio; y, los niveles en los que actúa la gerencia, por eso es que, el directorio le toma si se quiere el termino hasta la lección al gerente una vez que ha terminado su gestión, porque a él se le encarga todos los activos y pasivos de una empresa para que ahí nos diga cuáles son los resultados que va a tener a fin de año cuando el directorio se reúne para definir y escuchar el informe que se da. Fíjense entonces, son dos cosas que difieren, son dos cosas que no tienen nada que ver.

La otra es, hay que tener claridad en lo que significa no poder abstenerme de votar, si ya se instaló la votación yo no puedo decir: *"no voy a votar"*, con el criterio individual de mi voluntad es votar a favor, en contra, en blanco o abstenerme; entonces, creo que eso es solamente señor Alcalde, señoras concejales y señores



concejales, como conceptos que deberíamos tener para determinar que, esto debería y estoy de acuerdo en lo que se expone en este cambio de la ordenanza.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene el uso de la palabra, el concejal Juan Manuel Carrión.

Concejal Sr. Juan Manuel Carrión: Gracias señor Alcalde.

En esta función de servicio público que es la concejalía a la que hemos accedido por decisión del voto popular, hay que actuar siempre con apego a la decencia, aun cuando pensemos que no nos escuchan.

Quiero expresar públicamente, porque quiero que quede en actas, mi sentido de solidaridad con la compañera Luz Elena Coloma, quien, a todas luces, de manera pública, evidente, ha sido objeto de violencia política. Esto no se puede pasar por alto, esto no se puede soslayar, quiero dejar testimonio de mi solidaridad hacia Luz Elena Coloma, y, mi rechazo a la violencia política.

Gracias, señor Alcalde.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene el uso de la palabra la concejala Gissela Chalá.

Concejala Sra. Gissela Chalá: Gracias Alcalde.

Mucho se ha dicho ya de esta gran iniciativa que es una necesidad de contar en cuanto a las empresas, a los reglamentos, solo me quedaba la duda sobre la votación que, entiendo que el concejal proponente, el concejal Bedón, va a esclarecer una vez más y a precisar cómo nosotros desde el Código Municipal y desde esta propuesta de ordenanza, no podemos saltarnos lo que estipula el artículo No. 63 del COA en cuanto a los votos y su motivación, pero entendiendo que existe la necesidad también de que haya un tipo de reglamento para todas las empresas.

En esta ocasión, quiero colocar algo que es muy pertinente. Este pleno del Concejo Metropolitano, últimamente se ha visto abocado tras de discursos radicales y estridentes, en múltiples situaciones de violencia, bien lo acaba de precisar con nombre y apellido el concejal Juan Manuel Carrión, violencia política, que no es otra cosa, como lo estipulan los tratados internacionales, quienes hemos venido luchando por las mujeres, la violencia política es un medio



común usado por los pueblos y gobiernos de todo el mundo para lograr objetivos políticos y esto es relacionado con menoscabar, con deslegitimar a las mujeres que hemos tomado la gran decisión y el desafío de hacer política. Este pleno del Concejo Metropolitano donde es la máxima instancia de representación política de la ciudad, no puede seguir siendo parte de esta complicidad de generar violencia política.

Podemos pensar distinto, ser distintos, tenemos ideologías completamente distintas, nuestra vida, nuestra cotidianidad, pero eso no significa que se abra la puerta o que se siga siendo cómplice para perpetrar estos hechos que evidentemente nos aquejan. Hoy es a la concejala Coloma, hace algún tiempo era semana seguida era yo, pero a cada una de las mujeres nos ha tocado; entonces, creo que es un gran momento, se está planteado una ordenanza sobre el procedimiento parlamentario, se estaba construyendo un Código de Ética, se debe afrontar y abordar con total frontalidad este tema, para que desde el destierro y la erradicación de este tipo de violencias sea una necesidad, no solo para lo que nos queda de este proceso, si no que sea para el tiempo que el pleno del Concejo Metropolitano tiene algunas competencias: legislar, fiscalizar, pero también dar un ejemplo de cómo se tiene que hacer una nueva política, donde las diferencias no sean pretexto para menoscabar la dignidad de las personas.

Así que Alcalde, me gustaría comprometerle y comprometernos todos, que vamos a visibilizar este tipo de prácticas para desnaturalizarlas, evidentemente venimos siendo parte de un sistema, pero en nosotros también esta generar cambios, no solo de discursos si no también cambio de acciones.

Gracias y mi solidaridad para con usted, concejala.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene el uso de la palabra el concejal Bernardo Abad.

Concejal Sr. Bernardo Abad: Gracias señor Alcalde.

Comienzo pidiendo respeto de los concejales hacia otros concejales, mi solidaridad con usted señora Luz Elena Coloma, no es posible que otro concejal y pedir, revisar, no voy a repetir, iba a pedir al señor secretario que repita esas palabras groseras, esas palabras insultantes, de un concejal que ya en algunas ocasiones ha venido nombrando a otros concejales so pretexto de qué, mi solidaridad señora Luz Elena Coloma; y, con todas aquellas personas, hombres o



mujeres que son víctimas de este tipo de actuación. Hay quienes dicen: “no a la violencia política, ya basta de odio” y son justamente los que están generando ese odio.

¿Cuál es una de las formas y lo que nosotros tenemos como una especie de Código de Ética? El literal g) dice:

“Respetar la integridad, la honra y prestigio de los integrantes del Concejo Metropolitano”.

Respetémonos entonces, muy bien, y realmente lo que ha dicho la señora concejala Gissela Chalá es claro, hombres o mujeres, pero sobre todo a las mujeres hay que respetarlas. Realmente unas palabras terribles, repito, iba a hacer que se ponga nuevamente pero no vale la pena por las groserías que se dicen ahí, respetémonos y que aquel respeto sea obviamente de todos hacia todos; y, no por cualquier razón nombrar y hacerse los gallitos en un Concejo, no, talvez otros espacios están para aquello, pero en el Concejo debemos respetarnos, más allá de cualquier ideología diferente o propia, pero debemos respetarnos.

Eso nada más señor Alcalde y señores concejales.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Gracias, tiene el uso de la palabra la concejala Paulina Izurieta.

Concejala Sra. Paulina Izurieta: Señor Alcalde.

Quería justamente volviendo al tema, que parece que nos hemos salido del tema, acotar el tema del artículo No. 278 del COIP, para justamente adicionar como sugerencia al concejal René Bedón, con respecto a la responsabilidad que tenemos, que indica que:

“Serán responsables de peculado, los administradores y miembros del directorio de las empresas públicas, cuando por su acción u omisión los resultados empresariales y financieros anuales de dicha empresa pública, estén por debajo de los índices de gestión fijados, especialmente cuando haya reducción de ingresos, más del 10%, en comparación con el ejercicio económico anterior, sin justificación alguna de por medio, y, cuando haya reducción de resultados operacional o pérdida económica, en comparación con el ejercicio económico anterior, es más del 25% sin justificación alguna de por medio, ocasionando de tal forma la reducción y por ende, pérdida de recursos estatales, cuando tales perdidas se produjeron en beneficio propio o de terceros”.



Esto como adicionándole al concejal René Bedón.

Por lo otro, considero señor Alcalde, como activista real de procesos de derecho, que la violencia tiene muchas caras señor Alcalde, la violencia también puede ser abandonar las sesiones del Concejo cuando de forma abrupta tenemos un poder por encima de una minoría, eso también es violencia. Violencia también es hacer creer que somos activistas de derechos cuando no lo somos y violentamos de forma a la sociedad civil.

Creo que utilizar este discurso de derechos para hablar de la violencia política, este Concejo ha demostrado ser muy violento con las minorías señor Alcalde, y también, entender que victimizarse también para evadir la responsabilidades y el ejercicio de nuestros trabajos es terrible, no quiero sumarme a ninguna acción, no pude escuchar, pero creo que debemos ser corresponsables y entender lo que realmente significa la violencia señor Alcalde y compañeros concejales, porque la violencia no solamente es que existan palabras violentas o brutales, el silencio también es una forma de violencia cuando las iniciativas tienen más importancia de ciertos concejales que de otros concejales, así que, eso quería acotar, porque si vamos a hablar de solidaridad, creo que debemos tener también conciencia de cómo nos tratamos al interior del Concejo.

No escuché insisto lo que se ha mencionado, no escuché absolutamente nada, por lo tanto, no puedo dar una opinión con respecto al accionar de otro concejal, pero sí puedo dar mi opinión de cómo queremos un Concejo más solidario, que entienda a las minorías y que también apoye y aporte más allá de una solidaridad.

Como mujer, a la concejala Luz Elena Coloma decirle que sí, que todas tenemos derecho a la participación y a un trato humano y un trato como damas, un trato como mujeres políticas, pero también eso tiene que evidenciarse al hecho de que la otra persona explique lo que haya dicho, yo no lo escuché, así que, si es importante dejar un lado este discurso de derechos para actuar con derecho.

Esa nada más, señor Alcalde.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene el uso de la palabra, el concejal Marco Collaguazo.

Segunda intervención.

Concejal Dr. Marco Collaguazo: Compañeros.



La actividad que realizan las empresas públicas son asuntos administrativos, el propio directorio está enmarcado dentro de esto, cuando los concejales participamos en las empresas públicas no lo hacemos como fiscalizadores ni como legisladores, el propio Código dice que es una extensión de nuestras responsabilidades y hay que pensar detenidamente en esto, no actuamos ni como fiscalizadores, ni como legisladores, como parte, como miembros de un directorio.

No creo que sea factible que los miembros del directorio puedan salirse de las responsabilidades que tienen al emitir un voto, al realizar criterios dentro de los directorios, me explico, en el momento en que se aprueba algo somos responsables nosotros por nuestro voto que damos, de lo que se trata es que nosotros damos un voto en base de informes que nos presenten y esos informes tiene que ser adecuadamente revisados, esos informes tienen que guiarnos en forma adecuada para tomar las decisiones, de ahí la importancia que tiene, y, como lo dice el artículo No. 55 del COA, que quienes presentan esos informes deben hacerlos bien hechos y son responsables de los informes que presentan.

En ningún momento los miembros del directorio podemos sacarnos la responsabilidad que tenemos, de eso no se trata, simplemente sopesar las cosas y ver lo que mejor sea conveniente para el funcionamiento de la empresa. Por último, en los momentos más difíciles, pero esa una apreciación personal compañeros, muy difícilmente hablo de mí, en los momentos más difíciles hay que mantener el mayor equilibrio, el respeto que se ha tenido entre nosotros hay que seguirlo conservando.

Nada más, de mi parte.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene el uso de la palabra, la Vicealcaldesa Brith Vaca.

Concejala Dra. Brith Vaca: Gracias señor Alcalde.

Lamentablemente, estaba tratando de conectarme desde otro dispositivo y no tuve toda la información correspondiente, pero solamente quiero hacerme eco de mi solidaridad, no podemos permitir la violencia de ningún tipo y más la violencia política, creo que, sí se han dado muchos casos aquí en el seno del Concejo y afuera, donde se nos ha maltratado, se nos ha ejercido de alguna u otra forma violencia política, creo que eso no se puede permitir.



Si bien es cierto en otros lados, en otros concejos la violencia ha sido en otros niveles, solamente pedir eso, que mantengamos la armonía, el respeto, independientemente de los criterios y las creencias o las ideologías que tengamos, creo que eso es lo que nos hará ser distintos y diferentes el mantener el respeto.

Mi solidaridad con Luz Elena y eso era lo que quería intervenir, muchas gracias.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene el uso de la palabra, la concejala Blanca Paucar.

Concejala Lda. Blanca Paucar: Muchas gracias.

Bueno, es importante que se tome en consideración, quisiera poner como vivo ejemplo lo que pasa en la Empresa Pública de Hábitat y Vivienda con respecto a los directorios, es algo de lamentar. Hay que reformar, hay que revisar la normativa, hay que hacer unos ajustes que sean necesarios, y, por ende, nuestra corresponsabilidad existe. Eso, por una parte.

Por otra parte, también con respecto al tema de la violencia política, quisiera que solamente tomen el antecedente de la sesión anterior nomás, cuando pregunté cuánto tiempo me dieron y cómo me contestaron, estando presente al haber preguntado, sin embargo, me dijeron que me habían dado los diez minutos. Con respecto a otras participaciones, inclusive en la Comisión de Hábitat y Vivienda qué es lo que pasó, cómo hombres y mujeres se dan la vuelta, están hablando y me refiero a los señores y señoras concejales y concejales, cómo es que esta forma de irrespetarnos entre nosotros, ¿Es el pan de cada martes y de cada sesión ordinaria y extraordinaria? Y ahora sí, nos rasgamos las vestiduras cuando alguien de una forma metafórica manifiesta sí, de dar con respecto a los criterios que se están emitiendo, todo el mundo lo hacemos, todo mundo les hemos escuchando y nos hemos escuchado, claro, sobredimensionamos y ahora sí existe para una determinada persona existen las sanciones, existen los llamados de atención, existe la violencia contra esa persona ¿Y contra los demás?, ¿cuándo nos han violentado a nosotros qué ha pasado compañeros? No se rasguen las vestiduras, hay que ser respetuosos entre nosotros por supuesto, creo que sí.

Hay que inaugurar ese espacio de respeto con los compañeros y compañeras, de parte de ida y vuelta es ese tema, no porque tiene coronita ahí sí, tienen los catorce votos y ahí si se respeta, no se tienen los votos y ahí no se respetan.



Hasta ahí mi participación.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene el uso de la palabra, el concejal Luis Reina.

Concejal Luis Reina: Muchas gracias.

Uno tiene que reconocer los errores, extendiendo mis disculpas a la concejala Coloma y a todo el Concejo, creo que todos nos merecemos respeto y lo digo de corazón, con el compromiso de tener el mejor Concejo durante este año hasta que terminemos el periodo de este que somos parte.

La metáfora era, las ideas hay que debatirlas y si hay puntos de vista distintos hay que expresarlos, hay que hacerlo con frontalidad, esta era la metáfora en el fondo, sigue siendo en el debate y creo que eso es, votamos sobre los informes de la Secretaría de Salud al Concejo y algunos votos estuvieron ausentes, entonces, ahora en este debate de esta ordenanza se trata que se debe votar, que no puede ser adecuado que no expresen el voto, como fuere, esta era la idea de que hay que confrontar las ideas, hay que generar el debate y tenemos que ser oportunos, no podemos dejar y de eso se trata.

Reitero nuevamente las disculpas a todo el Concejo y no hay violencia, hay voluntad de que los puntos de vista deben ser puestos en el debate, deben ser expuestos.

Muchas gracias.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Finalmente, concejal Soledad Benítez y luego cerramos ya el debate con el concejal René Bedón.

Concejala Mgs. Soledad Benítez: Muchas gracias Santiago.

Quiero reconocer la actitud de Luis de esas disculpas y yo también hacerlo a nombre de la Revolución Ciudadana, coincido con las palabras de la concejala Paucar, creo que, a este Concejo, en este tiempo le hemos visto salir de su enfoque de legislar y fiscalizar, hemos hecho cualquier cosa y la violencia ha estado presente, no solo contra las mujeres, igual contra compañeros y creo que es una oportunidad este nuevo año para elevarle el nivel. La ciudad se merece otro nivel de Concejo, recuperemos la institucionalidad, recuperemos esta voluntad que



todos han expresado al iniciar el año de querer trabajar, sumemos los recursos, hagamos acuerdos de unos mínimos justamente por eso, Eduardo ha dicho trabajar, cuando los concejales de la Revolución Ciudadana no hemos dejado de trabajar por la ciudad, capaz que digo eso y ya dirán estos corruptos, cuántas veces nos han dicho eso.

Hay corrupción cierto es, hay corrupción, pero no solo en la Revolución Ciudadana, vemos todos los gobiernos en este país que han estado marcados por la corrupción y cuántas veces nos han ofendido, he dejado de hablarle al concejal Abad porque justamente en un video lo expuso que denuncien a los corruptos, que le pongan nombre y apellido a los corruptos, eso es violencia, eso es maltrato, no da ganas de estar presente en este Concejo realmente, pongamos todo el esfuerzo, sumemos todo el esfuerzo por elevar el nivel de este Concejo.

Ha habido violencia física, no solo verbal, física, sumemos todo el esfuerzo nuestro de hombres y mujeres de este Concejo elegidos por la ciudadanía de forma mayoritaria, por velar los intereses de la ciudad, por cuidar los recursos de la ciudad, por hacer un trabajo honesto, transparente, tenaz, comprometido con ello; por esa ciudad que tiene que cambiar, no seamos odiadores, a todos nosotros incluida dejemos de odiar, qué estamos dejando a nuestras generaciones y a las generaciones que vienen, del odio salen las guerras civiles, ¿Eso queremos para nuestra ciudad?.

Les invito a todos, desde este reclamo que hacen en solidaridad a la concejala Luz Elena Coloma, justo, pero dejemos justamente, pongamos de parte para evitar las violencias, la violencia en este Concejo al menos. Les digo de corazón, trabajemos por la ciudad, pero no con odios políticos, porque ese odio lo trabajamos y lo estamos generando así multiplicando en la ciudad, no quiero una ciudad que odie a sus pares, hagamos que nos amemos los unos a los otros y a lo otro, que respetemos a los otros y a lo otro.

¿Qué pasa aquí? En todos lados, si uno se sube al bus si uno va en un auto, qué hay de la viveza criolla, mucho odio hay en la ciudad, cambiemos nuestro comportamiento, hasta ahí mi participación.

Gracias Santiago.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene el uso de la palabra, el concejal Luis Robles.



Concejal Sr. Luis Robles: Gracias señor Alcalde.

En esta parte, me parece que es importante las empresas públicas y los directorios tienen alto grado de responsabilidad y sí sería bueno que Procuraduría se pronuncie frente al tema, porque es nuestras funciones desde el voto popular es a legislar y fiscalizar, sin embargo, ya en el ejercicio de las representaciones se ocupa un espacio dentro de los directorios, entonces, eso sí es importante en qué normativa legal vigente se enmarca y las responsabilidades que ahí se tiene porque ya están escritas, entonces, sería doble normativa la que se está discutiendo hoy y eso sí es preocupante, una hipernormatividad es preocupante.

Respecto de la violencia, creo que quien más que los que vivimos en los barrios populares para sentir esa violencia social, violencia política, violencia económica, barrios de primer orden, barrios de segunda y barrios de tercera, hasta de quinta categoría, eso es violencia, cuando ni siquiera nos preocupamos de qué está pasando con la salud de los que no tienen ni trabajo, qué está pasando con las personas que no tienen ni para una pastilla, esa es violencia, esa si es una violencia social desde la ciudad. Lo que me interesa, es decir, que hay un alto grado de corrupción dentro de nuestra sociedad que impide hacer una ciudad sin violencia y eso es preocupante.

Necesitamos una reingeniería urgente como Municipio para ser más eficientes, unas actitudes solidarias entre concejales para representar a una sola ciudad y no a tantos dividendos de ciudad, como los he nombrado, eso quería decir.

Gracias por la palabra.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Finalmente, tiene la palabra el concejal René Bedón.

Concejal Dr. René Bedón: Muchas gracias señor Alcalde.

He escuchado atentamente los comentarios sobre la ordenanza y creo que hay muchos válidos, creo que hay que adecuarse y el compromiso desde la Comisión de Codificación presidida por el concejal Orlando Núñez de realizar este trabajo, para ir adecuando los textos de la ordenanza, muy acertados los temas manifestados por el concejal Marco Collaguazo respecto a la introducción de la exposición de algunos temas.

Ahora, respecto a lo sustancial, me voy a permitir ir aclarando algunos temas que parecen que quedan un poco oscuros, voy a tratar de ser lo más didáctico



posible en este tema y manifestarles que, básicamente esto deviene la casuística, estos artículos obedecen a casos que han pasado, básicamente es para corregir esos problemas; entonces, el primer aspecto, el tema de las convocatorias cada mes, si, efectivamente se está tratando de eliminarse ese artículo porque ya se puede convocar por el presidente, por tres miembros del directorio o por el gerente, pero resulta que cuando está la norma obligando que sea cada mes, se han emitido ya varios informes de Contraloría acusando al presidente del directorio, a los miembros del directorio, que no ha sido convocado cada mes a sesiones del directorio cuando no existen temas que tratar.

Entonces claro, está hecha la norma precisamente para complicarnos nuestro propio trabajo, porque no creo que necesariamente tenga que ser las sesiones cada mes, será cuando el presidente lo estime pertinente o pongamos otro término, pongamos tres meses, para que en tres meses si tengamos temas que tratar en el directorio porque si no lo que está obligando este momento la norma, que nosotros mismos hemos impuesto, es a tener sesiones cada mes que diga: *“aprobación de actas y asuntos varios”*, precisamente para no caer en esos problemas que ya algunos compañeros concejales de este Concejo han caído, especialmente para tratar de liberar este tema. Entonces, creo que es importante y lo discutiremos más en detalle ya la casuística ya cuando estemos en debate en la Comisión de Codificación, pero creo que si es importante modificar este tiempo.

En segundo lugar, el tema de la abstención y el voto en abstención, lo ha explicado el concejal Juan Carlos Fiallo efectivamente, una cosa es abstenerse de votar, es decir, yo no quiero votar y me voy, o me quedo a un lado y no voto, y otra cosa es manifestar esa atribución legislativa de votar y para votar uno puede votar: a favor, puede votar en contra, puede votar en blanco o en abstención.

¿Qué ha ocurrido en diversas empresas? Una vez más la casuística, una vez pregunté en una empresa si es que hay como votar en abstención y el procurador de esa empresa me dijo no, porque la norma dice que no puede abstener; pregunté en otra empresa casualmente dos días después y el procurador de la otra empresa me dijo no, que sí se puede votar en abstención precisamente por el artículo 63 del COA; entonces, claro, mi precisión es que por el artículo No. 63 del COA sí puede uno votar en abstención, esa es mi impresión, pero claro, ustedes tenían una proposición en una empresa en un sentido y en otra empresa en otro sentido. Además, ocurre que, si bien la normativa permite esta votación en abstención desde la normativa general, resulta que nuestra ordenanza es el



único cuerpo legislativo en todo el país que no establece la posibilidad explícita de votar en abstención, y por esa razón, se dan esas interpretaciones erradas.

Entonces, ¿Cuál es el objetivo de esta ordenanza? Que quede absolutamente claro que cuando empieza la votación uno no puede ni ausentarse, ni abstenerse, no decir: *“yo no voto”*, pero cuando ya se queda sí puede tomar las cuatro posiciones y esas cuatro posiciones son: votar a favor, votar en contra, votar en blanco o votar en abstención, pero eso para que quede claro para cuando la casuística, como les digo, uno vuelve a preguntar a un asesor jurídico de una empresa, el uno no le diga no y el otro le diga si, porque resulta que estamos haciendo cosas distintas en dos empresas públicas, precisamente porque nuestra ordenanza tiene esas ambigüedades y esas complicaciones. Entonces, creo que es importante el tema de permitirnos votar en abstención, manifestando esas competencias legislativas.

Luego, viene el tema de las responsabilidades, no se trata de evadir responsabilidades porque no es un texto que busca la evasión de responsabilidades de los miembros del directorio, es precisamente un texto normativo que busca limitar, es decir, poner un límite, qué es del gerente y qué es del directorio, porque ha ocurrido también y una vez desde la casuística, he encontrado informes jurídicos en la empresas públicas que dicen: *“este informe lo emito sin perjuicio de la responsabilidad que tiene el directorio de hacerme caso o no hacerme caso”*.

Un momento, si es que usted asesor jurídico, usted asesor técnico o usted asesor financiero emite un informe, usted no puede poner en ese informe que usted dice: *“no, es que el directorio tome la decisión, yo aquí emito mi criterio pero el directorio asume”*, no señor, usted es el funcionario técnico, usted funcionario técnico tiene que asumir su responsabilidad, nosotros como miembros del directorio tenemos nuestras responsabilidades y asumimos nuestras responsabilidades con entereza, diciendo si, voto a favor o voto en contra, pero usted funcionario no puede decirme en un informe que la responsabilidad es del directorio. Por esa razón también, se incluye la redacción tal como está, porque además, también creo que el gerente tiene que tener la suficiente fuerza como para poderles decir a sus funcionarios que emitan los informes, porque otra vez más la casuística, qué ha ocurrido algunas veces en los directorios de empresas públicas, que los funcionarios presentan informes y luego el gerente general se le dice: *“sus funcionarios presentaron los informes”* y el gerente general lo que dice es: *“haber ratito, pero no lo presenté yo como gerente general, lo presentó el gerente jurídico, el*



gerente financiero, etc.”, no señor, pero es que usted es el gerente, usted tiene que coordinar las acciones con sus gerentes; y, entonces claro, eso va atribuyendo responsabilidades que no tienen por qué asumir los miembros del directorio.

Está bien que los miembros del directorio asuman las responsabilidades que, si tienen que asumir, pero no las que no tienen que asumir, asumiendo responsabilidades de funcionarios que tiene que emitir sus informes de forma clara, por esa razón, es que se ha colocado algunas redacciones, me refiero por ejemplo esta:

“Que el gerente general debe asegurar y garantizar bajo su responsabilidad, que la información técnica, económica, jurídica, ambiental, social, profesional al directorio sea verás, clara, precisa, completa, oportuna, pertinente, actualizada y congruente”.

¿Por qué razón? Porque también una vez más en base a la casuística he encontrado casos en que se han presentado, sobre todo para una alianza estratégica específica, se presentaron unos informes limitados y esos informes limitados generaron que el directorio, concejales compañeros presentes en esta sesión, tomen una decisión que luego esa decisión fue sometida a Contraloría, y no solo Contraloría sino también a una investigación de Fiscalía, precisamente porque los informes no estaban completos y, entonces claro, la respuesta siempre del gerente general era: *“yo no emito los informes emiten los gerentes de más abajo”*, no, la idea es que el gerente general asuma con sus gerentes la responsabilidad que la tiene, porque el directorio no tiene responsabilidad sobre los informes, el directorio tiene responsabilidad sobre sus votos no sobre los informes que emiten los otros funcionarios; entonces, que el gerente general asuma la responsabilidad de verificar previamente a que pase al directorio, que los informes de sus gerentes estén claros, completos y que permitan que los directorios tengan una decisión correcta para el tema.

También, claro la responsabilidad del gerente general de no omitir información no, de que toda la información que sea importante para la empresa, que tenga un potencial perjuicio para la misma, sea trasladada a conocimiento de los miembros del directorio, porque a veces el tema es que no te cuentan y lo que dicen es: *“no me preguntaron”*, no se trata de que no le pregunto, usted tiene que contarme porque yo no estoy aquí todos los días pidiéndole información, sino a qué hora legislo y a qué hora fiscalizo en mis otras funciones, usted tiene la obligación de entregarme toda la información precisamente para evitar la aplicación de este



artículo del Código Integral Penal que hablaba la concejala Paulina Izurieta muy acertadamente, y que creo que es un tema que tenemos que irlo analizando.

Luego claro en la contratación de créditos, creo que es importante saber que el directorio sí autoriza la contratación de créditos, pero que no tienen ninguna incidencia respecto a los procesos precontractuales o contractuales, porque el directorio una vez más tiene sus competencias propias y exclusivas determinadas por la ley, que no pueden ser atribuidas por los informes; entonces, esto va dejando claro, como digo, no es un proyecto de reforma de ordenanza que busca evadir responsabilidades del directorio, sino que dice delimitarlas, qué es suyo señor gerente, qué es suyo señores gerentes que en coordinación con su gerente general y qué es del directorio, para que el directorio no asuma responsabilidades que no tiene por qué asumir, pero que eventualmente está empezando a asumir, precisamente por la falta de información o la entrega de información inadecuada.

El tema del orden del día. Hay varios órdenes del día que se han convocado con falta de competencia, entonces, creo que es muy importante que se verifique por parte de los gerentes cuando ellos hacen la convocatoria, cuáles son las competencias del directorio y cuáles no.

La inquietud del concejal Fernando Morales es solamente para los secretarios que integran los directorios en relación general, que los secretarios que integran los directorios tengan experticia en los temas en los cuales están asignados; y, también valdría la pena, sé que eso no es voluntad política, pero valdría la pena también que conste esta norma para que los concejales que tengan diversas comisiones, se integren en las empresas en armonía con estas empresas, es decir, si el uno es presidente de la Comisión de Movilidad, es lógico que esté en las empresas relacionadas con movilidad, es exclusivamente eso concejal Morales, la intención.

Entiendo que esta ordenanza está anclada ahí un año y medio, entiendo que es otro momento el que está pasando en el Concejo, entiendo que hay una normativa adicional y entiendo incluso que hay una remuneración del Código Municipal, en estos dos años han pasado muchas cosas, pero creo que ese trabajo podemos realizarlo perfectamente de readecuación a toda la normativa en la Comisión de Codificación, integrada por el concejal Orlando Núñez, presidida por él, integrada por el concejal Luis Reina y por mí, creo que podemos trabajar adecuadamente con estos temas e ir creando esta normativa que va a ayudar muchísimo, para poder armonizar en el tema de las abstenciones y que nos permitan evitar estas casuísticas que han tratado de establecer responsabilidades



al directorio, cuando el directorio no tiene por qué asumir estas responsabilidades, naturalmente sin evadir las responsabilidades que si tenemos que asumir como concejales.

Por lo que le solicitaría señor Alcalde, que se dé por conocido en primer debate y podamos trabajar esta ordenanza en el segundo debate, con mis compañeros miembros de comisión.

Gracias Alcalde.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Gracias señor concejal Bedón.

Solamente una reflexión preliminar, la única forma de prestigiar un cuerpo colegiado es cuando sus miembros actúan de manera ética, responsable y democrática, espero que ese sea nuestro comportamiento, la ciudad de Quito exige que el debate en ese Concejo se eleve y que encontremos soluciones a los graves problemas, evitemos estas situaciones que lamentablemente empañan nuestra actuación.

Una vez que se ha escuchado, doy por conocido en primer debate con las observaciones que aquí se han señalado, el proyecto de Ordenanza Reformatoria del Título V de las Empresas Metropolitanas, capítulo I, del Régimen Común de las Empresas Públicas Metropolitanas, sección I, Disposiciones Generales del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito.

Voy a solicitarle a la Vicealcaldesa Brith Vaca, que asuma por un momento la sesión del Concejo.

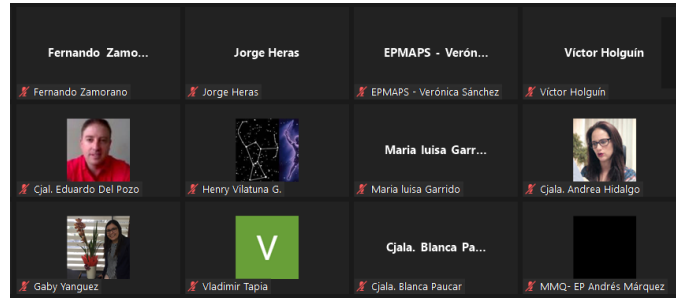
El Concejo Metropolitano de Quito, da por conocido en primer debate, el proyecto de ordenanza reformativa del Título V “De las Empresas Metropolitanas”, capítulo I “Del Régimen Común de las Empresas Públicas Metropolitanas”, sección I “Disposiciones Generales del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito”.

Asume la presidencia la concejala doctora Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito, a las 12h43. (18 concejales).
--



Ingresa a la sesión en la plataforma virtual, la concejala Ing. Andrea Hidalgo, a las 12h43. (19 concejales).

Como se muestra en la siguiente captura de pantalla:



Dra. Brith Vaca, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito: Señor secretario, una vez conocido este punto, proceda con el siguiente punto del orden del día.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Sí señora Vicealcaldesa con su venia:

V.2 Primer debate del proyecto de ordenanza reformativa del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, por la cual se establece la sanción administrativa por el uso indebido, daños o sustracción de cualquier clase de bienes del espacio público en áreas patrimoniales. (Informe No. IC-CAHP-2021-001).

Preside la comisión, la señora concejala Luz Elena Coloma.

Dra. Brith Vaca, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra, la presidenta de la comisión.

Concejala Mgs. Luz Elena Coloma: Gracias señora Vicealcaldesa.

En calidad de presidenta de la Comisión de Áreas Históricas, quiero introducir este proyecto de ordenanza cuya iniciativa legislativa vino originalmente desde el concejal Omar Cevallos en la Comisión de Seguridad, pero como se refería áreas históricas se remitió a la comisión, donde los tres miembros de la misma por unanimidad la remitimos al Concejo para su primer análisis, para su primer debate.



La Ordenanza No. 001 que contiene el Código Municipal compiló todas las ordenanzas vigentes en libros temáticos, en el libro IV.4, estoy segura que la concejala Sandoval tendrá esto bastante claro de las áreas y bienes patrimoniales, era la anterior ordenanza No. 260, la misma fue expedida el 04 de junio del 2008, en esa época no estaba vigente la Constitución que rige, actualmente tampoco el COOTAD. En el artículo objeto de la reforma, la ordenanza No. 260 establecía que:

“Toda actividad y concentración humana fingida, promovida o patrocinada por alguna entidad que ocasione daños al patrimonio o a su entorno, sería sancionada por el comisario metropolitano”, antes existían estos, “con la multa establecida en el artículo No. 472 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal” esto era una sanción máxima de 125% de una remuneración básica, es decir, esto estaba en la ordenanza No. 260.

Este artículo ya desfasado, continúa en vigencia hasta marzo del 2019 que se aprobó el nuevo Código Municipal, en esa codificación el artículo 3431 se cambió ligeramente sustituyendo a la entidad sancionadora, es decir, cambiando a la figura del comisario por la Agencia Metropolitana de Control y cambiando la remisión normativa de la derogada Ley de Régimen Municipal al COOTAD, que no establece ningún tipo de multa por daños al espacio público en ámbitos y áreas patrimoniales.

Ha habido algunas movilizaciones en el Centro Histórico, no importa cuál sea su origen, cuál sea la tendencia política que las motiva, sin embargo, lo que ha sucedido es que históricamente esas movilizaciones legítimas, que ejercen el derecho a la protesta, terminan muchas de ellas en violencia, destrucción de los espacios públicos patrimoniales. El concepto de espacio público en áreas patrimoniales abarca calles, plazas, pero también fachadas de los bienes inventariados privados, tal como lo establece en el artículo 3383 y 3560.

En consecuencia, luego de varias acciones con características violentas en torno y en cuanto al espacio público y a los bienes del espacio público, los propietarios de las casas particulares son los que tiene que costear las reparaciones y también lo tiene que hacer el Municipio en los espacios que les corresponden, la única sanción que hay frente a esto es por la vía penal, no existe una infracción administrativa, considero que el derecho penal debería ser la última medida, es preferible abrir un procedimiento administrativo sancionador justamente para no criminalizar la protesta social pero sí defender los bienes públicos, y por eso creo que es necesaria esta reforma. Incluso, se ha propuesto que la multa pueda



ser devengada con trabajo comunitario, no necesite solamente o por la única vía ser pagada por la vía pecuniaria, digamos.

No pretendo hacer ninguna calificación a ninguna movilización social, creo que este país ha tenido gobiernos de derecha, de centro izquierda, de izquierda y en cada uno han existido manifestaciones que han terminado en el Centro Histórico que es el corazón político del país, como institución municipal me parece que tenemos que cuidar y proteger los intereses de Quito, tenemos que fomentar la protesta social pacífica que no afecte a los bienes públicos y peor aún a los vecinos del centro que tienen que invertir su dinero en arreglar y pintar sus casas.

Quisiera pedirle por favor señora Vicealcaldesa, Alcaldesa en este momento al dirigir la sesión, que intervenga el Supervisor Metropolitano de la Agencia Metropolitana de Control, para que pueda exponer técnicamente sobre el proceso sancionador que tiene en sus manos y también a la Directora Ejecutiva del Instituto de Patrimonio, para que nos pueda dar luces sobre la afectación que se ha dado en el patrimonio durante estos eventos, me parece que luego será importante escuchar a los concejales para recibir sus sugerencias para perfeccionar este proyecto; y, que usted dé por conocido en primer debate.

Muchas gracias.

Dra. Brith Vaca, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito: Así es, entonces tiene la palabra el director de la AMC.

Abg. Jaime Villacreces, Supervisor de la Agencia Metropolitana de Control: Muchas gracias señora presidenta, buenos días señores concejales, autoridades presentes.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

Agencia Metropolitana de
CONTROL

ORDENANZA REFORMATIVA DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, POR LA CUAL SE ESTABLECE LA SANCIÓN ADMINISTRATIVA POR EL USO INDEBIDO, DAÑOS O SUSTRACCIÓN DE CUALQUIER CLASE DE BIENES DEL ESPACIO PÚBLICO EN ÁREAS PATRIMONIALES



Desde la Agencia Metropolitana de Control, nuestra preocupación es justamente el buen uso del espacio público y si se atenta contra esto nosotros realizar el control.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Hemos realizado algunos controles, en estos casos, especialmente cuando se han suscitado algunas marchas en las cuales además de la expresión de la libertad de expresión, ha habido otros hechos que ya son de preocupación de la Agencia Metropolitana de Control, que es justamente el daño a los bienes públicos, a los bienes patrimoniales también. Normalmente, en las protestas y en casos excepcionales obviamente, se ha venido realizando el control por atentar contra la mampostería con bienes que constituyen espacio público y privado que formen parte del mobiliario urbano, especialmente con rayones, con pintas, con grafitis, con ubicación de afiches en zonas no autorizadas, me refiero específicamente a la infracción que está en el artículo 3027 del Código Municipal en su número 7; y, esta infracción tiene una multa del 50% de una remuneración básica unificada.

Entonces, con esa infracción es la que se ha venido realizando el control e imponiendo esa multa, pero como digo, esto es para cuando se atenta contra la mampostería con rayones, grafitis, afiches. Pero qué pasa si en un lugar patrimonial se realizan justamente como las imágenes que ustedes pueden ver daños al patrimonio, ¿Cómo justamente se sanciona estas personas y el Municipio también recupera los valores que invierte en la reparación de estos daños? Ante eso, justamente y al ver un vacío en la normativa, alertamos justamente de este vacío.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Constitución de la República

Art. 76.- En todo proceso en el que se determinen derechos y obligaciones de cualquier orden, se asegurará el derecho al debido proceso que incluirá las siguientes garantías básicas:

3. Nadie podrá ser juzgado ni sancionado por un acto u omisión que, al momento de cometerse, no esté tipificado en la ley como infracción penal, administrativa o de otra naturaleza; ni se le aplicará una sanción no prevista por la Constitución o la ley. Sólo se podrá juzgar a una persona ante un juez o autoridad competente y con observancia del trámite propio de cada procedimiento.

Aquí, un poco recordamos que si bien es cierto la Constitución establece que, tanto las infracciones y las sanciones tienen que estar establecidas en la ley.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

Código Orgánico Administrativo

Art. 29.- Principio de tipicidad. Son infracciones administrativas las acciones u omisiones previstas en la ley.

A cada infracción administrativa le corresponde una sanción administrativa.

Las normas que prevén infracciones y sanciones no son susceptibles de aplicación analógica, tampoco de interpretación extensiva.

Igual, el Código Municipal también de acuerdo al principio de tipicidad establece que, las infracciones y sanciones deben estar establecidas en la ley.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Pronunciamento del Procurador General del Estado en Oficio No. 00986 de 5 de octubre de 2018.

Por lo expuesto, en atención a los términos de su consulta, se concluye que el principio de tipicidad de las infracciones administrativas previsto por el artículo 29 del Código Orgánico Administrativo, en el caso de los gobiernos autónomos descentralizados, debe ser entendido en armonía con la facultad normativa que constituye expresión de su autonomía política y que expresamente reconocen los artículos 5 y 7 del COOTAD, al habilitarles para dictar normas de carácter general en las materias de su competencia, a través de ordenanzas que se deben expedir observando el procedimiento reglado por el artículo 322 de mismo código

Adicionalmente, respecto del gobierno autónomo del Distrito Metropolitano de Quito, lo expuesto guarda armonía con los artículos 87 letra a) del COOTAD y 8 numeral 4 de la Ley de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito, norma ésta última que expresamente confiere al Concejo Metropolitano, atribución para dictar las ordenanzas que regulen el régimen sancionador en caso de infracciones a las normas distritales.

Sin embargo, también recordar que, tanto la jurisprudencia como el procurador han ratificado que, el principio de tipicidad no se vulnera cuando se establecen infracciones y sanciones a través de la ordenanza, ejerciendo justamente la facultad normativa que otorga el COOTAD a los Concejos Metropolitanos y a los Concejos Municipales.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, en su Libro IV.4, Título I:

“Artículo 3431.- Sanciones por uso indebido de espacios públicos.- Toda actividad y concentración humana dirigida, promovida o patrocinada por alguna entidad que ocasione daños al patrimonio o a su entorno, será sancionada por la Agencia Metropolitana de Control, previo cumplimiento del procedimiento previsto en la normativa de régimen del suelo, con la multa establecida en el artículo 427 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

La Municipalidad, a través de las entidades competentes, procederá a la reposición o restauración de los elementos deteriorados y emitirá los títulos de crédito respectivos a fin de que se recupere el costo de la reposición, además de la multa que corresponda, pudiendo hacerlo incluso por la vía coactiva”.

En ese sentido, como dije, cuando se suscitaron estos hechos de la última protesta social y los daños al patrimonio, revisando el ordenamiento jurídico para ejercer el control, nos dimos cuenta que estaba vigente este artículo 3431, que hablaba de las sanciones por uso indebido del espacio público; y, aquí se señala que:

“Toda actividad y concentración humana dirigida, promovida o patrocinada por alguna entidad que ocasione daños al patrimonio o su entorno, será sancionada por la Agencia Metropolitana de Control previo al cumplimiento del procedimiento previsto en la normativa de Régimen del Suelo, con una multa establecida en el artículo 427 del COOTAD. La municipalidad a través de las entidades competentes, procederá a la reposición o restauración de los elementos deteriorados



y emitirá los títulos de crédito respectivos, a fin de que se recupere el costo de la reposición además de la multa que corresponda, pudiendo hacerlo incluso por la vía coactiva”.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

<p>Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD)</p>	<p>“Art. 427.- Sanciones.- El uso indebido, destrucción o sustracción de cualquier clase de bienes de propiedad de los gobiernos autónomos descentralizados por parte de terceros, serán sancionados por el funcionario que ejerza esta facultad, de conformidad a lo <u>previsto en la normativa respectiva</u>, sin que esto obste el pago de los daños y perjuicios o la acción penal correspondiente”.</p>
--	--

Entonces, como dije, ese artículo del Código Municipal remite al artículo No. 427 del COOTAD, donde debería estar la sanción; y, este artículo dice:

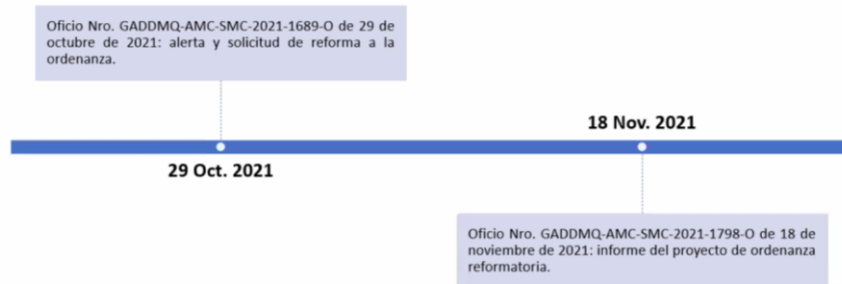
“El uso indebido, destrucción o sustracción de cualquier clase de bienes o de propiedad de los gobiernos autónomos descentralizados por parte de terceros, serán sancionados por el funcionario que ejerza esta facultad, de conformidad con lo previsto en la normativa respectiva, sin que obste el pago de daños y perjuicios o la acción penal correspondiente”.

Entonces, como se puede ver, si bien es cierto se contempla la infracción, pero no se contempla la sanción; entonces, en ese sentido no es posible con la normativa vigente realizar el control y sobre todo imponer la multa que corresponde.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Aportes AMC



En ese sentido, el 29 de octubre, es decir, tres días después de las protestas sociales, ya alertamos a los señores concejales y solicitamos una solicitud de reforma a la ordenanza, especialmente al artículo que di lectura para justamente que se contemple la multa y así poder realizar un control. Luego, agradecemos también el apoyo de los señores concejales que se han preocupado por este tema en los bienes de la ciudad y los bienes públicos y patrimoniales, recibimos justamente ya las convocatorias para participar en la comisión y de manera especial en la Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio, y el 18 de noviembre enviamos el informe ya con las observaciones al proyecto de ordenanza reformativa, que es justamente el que ustedes trataran hoy, donde de manera general diremos que se contempla la infracción, se contempla la sanción.

Como en otros casos de la normativa que está en el Código Municipal, se contempla la posibilidad que personas que no cuenten con los recursos para pagar la multa, se acojan al trabajo comunitario, además de ello, se contempla la posibilidad de que también se realice el cobro por la vía coactiva; también la posibilidad de que con el informe del Instituto Metropolitano de Patrimonio, el Municipio y que éste sea incorporado en el procedimiento administrativo sancionador, el Municipio también recupere los valores que invierta en la reparación de los bienes del espacio público en áreas patrimoniales; y, con ello estaríamos de acuerdo también en el proyecto de ordenanza.

Termino, nuevamente agradeciendo a los señores concejales, a la señora presidenta de la comisión, por haberle dado la agilidad en el trámite de este proyecto de ordenanza.

Muchas gracias por ello.



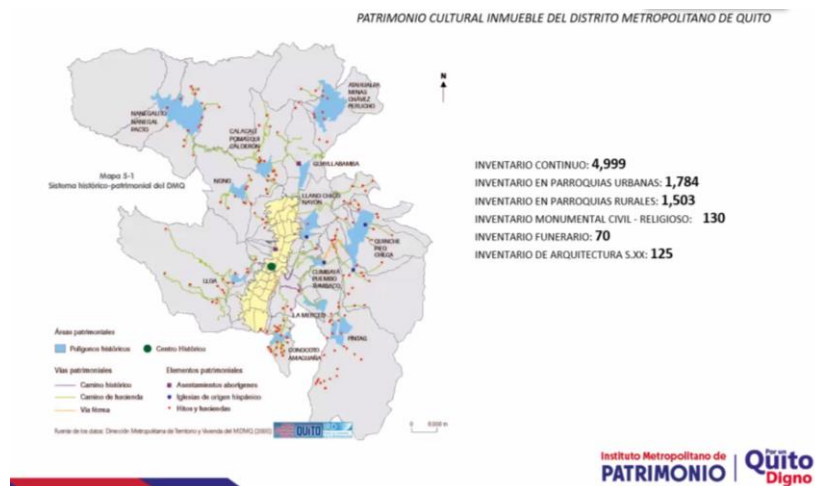
Dra. Brith Vaca, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito: Señora presidenta, para que continúe.

Concejala Mgs. Luz Elena Coloma: Tal vez, sería prudente escuchar, como había solicitado, a la Directora del Instituto Metropolitano de Patrimonio y luego escuchar a los señores concejales, para si usted lo considera, darlo por conocido.

Dra. Brith Vaca, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito: Perfecto entonces, tiene la palabra la Directora de Patrimonio.

Arq. Angélica Arias, Directora del Instituto Metropolitano de Patrimonio: Muchas gracias, buenas tardes señora presidenta, señores concejales y a todos los compañeros que están presentes.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



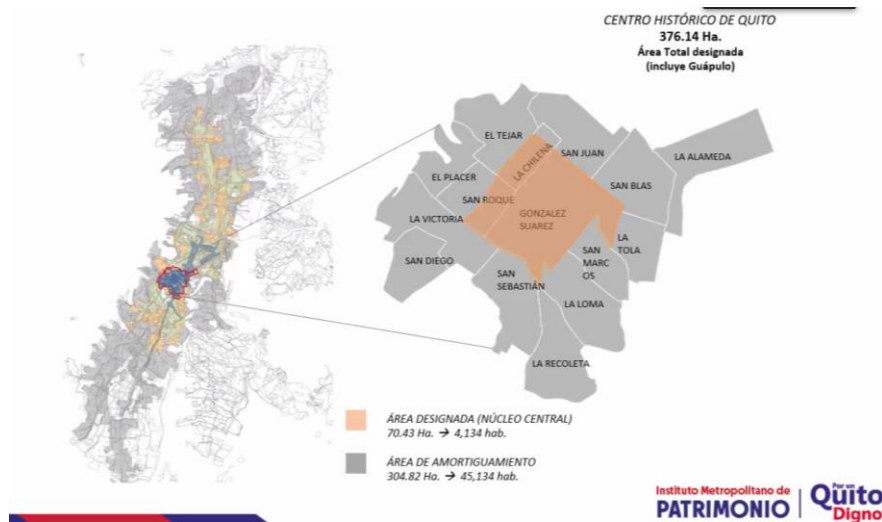
Luego de lo explicado ya por la concejala Coloma y por el compañero de la Agencia de Control, no quería dejar pasar la ocasión porque me parece que el marco es importante para hablar efectivamente de qué estamos hablando cuando hablamos de espacios y de áreas patrimoniales en el Distrito Metropolitano de Quito; es que hablamos de todos los espacios que están por un lado en la declaratoria de patrimonio cultural de la humanidad, como es el Centro Histórico y Guápulo, pero también estamos hablando de los 33 centros históricos de las parroquias rurales que también son parte de la declaratoria de patrimonio nacional.

Estamos hablando de cinco centros históricos en parroquias urbanas que son también parte de la declaratoria nacional; y, además de todo este detalle que les



he puesto señores concejales aquí en la pantalla, estamos hablando de más de 8.000 bienes inmuebles declarados patrimonio nacional y que, como todos sabemos, están bajo la responsabilidad de supervisión, de conservación del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



De esto, la mayoría de los bienes inmuebles y el área más grande esta justamente en el Centro Histórico, estamos hablando de alrededor de 5.000 bienes inmuebles inventariados, pero también, como se ha dicho antes, las plazas, las calles, las veredas son parte de este espacio patrimonial de importancia internacional, pero más que nada áreas vivas, patrimoniales, parte de nuestra historia y el centro de nuestra capital, eso también nos trae unas implicaciones políticas fuertes, que también son parte de nuestra historia, son parte de nuestra identidad y del desarrollo de esta parte de la ciudad.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



AFECCIONES AL ESPACIO PÚBLICO MANIFESTACIONES 26 DE OCTUBRE DE 2021 EN EL CENTRO HISTORICO

- Manifestaciones en el Centro Histórico de Quito especialmente en el eje comprendido entre la calle Guayaquil hasta la plaza de Santo Domingo.
- Evaluación por parte de los técnicos del IMP.
- Se evidencian rayones en paredes y en zócalos de piedra a lo largo de este eje, además de la parada del trole, desprendimiento del recubrimiento de piedra, y gres en la plaza, destrucción de escalón de piedra, sustracción de rejilla de piso.

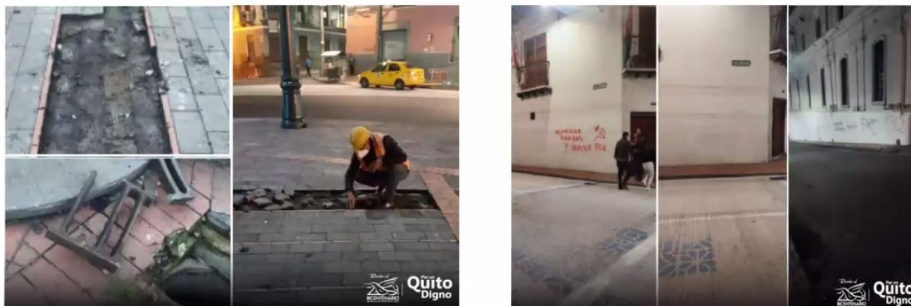


Instituto Metropolitano de **Por un Quito Digno**
PATRIMONIO

Voy a hablar brevemente de este caso específico que fue el de las manifestaciones del 26 de octubre, como sabemos, las manifestaciones entraron al Centro Histórico por la calle Guayaquil y la parte más fuerte estuvo en la Plaza de Santo Domingo, en donde desde el Instituto Metropolitano ya a partir de las seis de la tarde cuando empezó a bajar un poco el nivel de tensión ingresó con técnicos, también con algunos trabajadores para por un lado evaluar los daños y por otro lado entrar inmediatamente a la reparación de los daños, principalmente los que estaban en la plaza al haberse retirado parte de la piedra que es de la plaza, inclusive representa un tema de inseguridad para los peatones que se pueden tropezar, puede haber accidentes, pero también la responsabilidad que tenemos sobre el espacio público patrimonial desde el IMP y desde el Municipio de Quito.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

ATENCIÓN INMEDIATA A LOS DAÑOS CAUSADOS EL 26 DE OCTUBRE EN LA PLAZA DE SANTO DOMINGO Y CALLE GUAYAQUIL



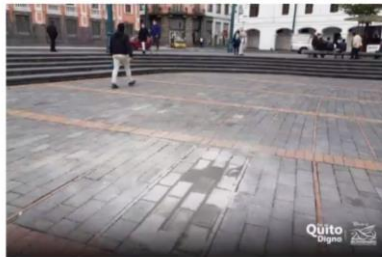
Instituto Metropolitano de **Por un Quito Digno**
PATRIMONIO



Se encontraron, además, varios rayones en los alrededores en todo el tramo de la Guayaquil, aquí vemos un poco, esto es justo el día de las manifestaciones ya en la tarde.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

ATENCIÓN INMEDIATA A LOS DAÑOS CAUSADOS EL 26 DE OCTUBRE EN LA PLAZA DE SANTO DOMINGO Y CALLE
GUAYAQUIL



Instituto Metropolitano de **Quito**
PATRIMONIO | **Digno**

Esto fue ya al siguiente día, estuvimos trabajando en la tarde noche con nuestros trabajadores y nuestros técnicos, ellos mismos me decían camuflados un poco para que nadie los vaya a reconocer como gente del Municipio, porque ellos me decían: *“nos jugamos la vida si es que nos reconocen como municipales, entonces, íbamos haciendo la obra un poco escondidos”*, pero había que hacerla y esa fue una de las primeras complicaciones.

Se cumplió lo que se debía hacer, lo único que nos faltó poner y que se colocó después de una semana, fue que también se rompieron unas rejillas que se hacen especialmente de piedra, que se hacen a medida y que tuvimos que mandar a hacer esa misma noche para que nos entreguen luego de una semana.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



ATENCIÓN INMEDIATA A LOS DAÑOS CAUSADOS EL 26 DE OCTUBRE EN LA PLAZA DE SANTO DOMINGO Y CALLE
GUAYAQUIL

TOTAL DEL PRESUPUESTO DEL PROYECTO (USD) \$ 5.894,58					
CODIGO	RUBRO	UNID	CANT. (números enteros sin decimales)	P.U	TOTAL
RUBROS					
17	DESALOJO DE MATERIALES - CARGADO MANUAL	m3	1,00	20,18	\$ 20,18
2155	BALDOSAS DE PIEDRA CORTADA MARTELINADA E= 3 CM	m2	10,00	51,22	\$ 512,20
2157	ADOQUIN DE GRES TIPO QUITO 26*6*3.5 CM	m2	5,00	47,68	\$ 238,40
4270	ESCALON DE PIEDRA MARTELINADA 50*42*4 CM (INC. CORDON. HUELLA Y CONTRAHUELLA)	m	5,00	61,84	\$ 309,20
917	RETIRO DE GRAFITIS CON SOLVENTES Y CEPILLO PLASTICO	m2	150,00	10,77	\$ 1.615,50
5206	LIMPIADOR ANTIGRAFITI SP	m2	150,00	6,81	\$ 1.021,50
172	PINTURA DE CAUCHO H= 0 A 6 M	m2	150,00	5,23	\$ 784,50
1057	APLICACION DE PROTECCION ANTIGRAFITI	m2	150,00	8,40	\$ 1.260,00
2202	REJILLA HIERRO FUNDIDO PARA SUMIDERO (55 X 40 CM INC. CERCO)	u	1,00	133,10	\$ 133,10

Este fue el monto de lo que nos costó como Instituto Metropolitano de Patrimonio, todas las afectaciones ubicadas tanto en la calle Guayaquil como en la Plaza de Santo Domingo, como ahí podemos ver todo lo que se hizo: baldosa de piedra, adoquín de gres, esos se cambiaron, un escalón de piedra roto, pero también se limpiaron las paredes de rayones.

Una de las afectaciones más fuertes y más caras es siempre lo que se hace sobre la piedra directamente, porque es una piedra que no se puede maltratar, la piedra durante los años a adquiriendo una pátina, una protección propia que le protege de los agentes externos; y, cuando nosotros ya entramos a limpiar con abrasivos le hacemos perder también su propia capa de protección; entonces, se hace con mucho cuidado, con mucho tiempo y también con mucho recurso público, en este caso.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



ATENCIÓN INMEDIATA A LOS DAÑOS CAUSADOS EL 26 DE OCTUBRE EN LA PLAZA DE SANTO DOMINGO Y CALLE
GUAYAQUIL

Procesos judiciales

- Los procesos Nros. 17282-2021-02492 y 17282-2021-02493, en los que **suscribieron los acuerdos conciliatorios donde se establecen las horas de trabajo comunitario** que deben ser cumplidos en los procesos mencionados, que se siguen en la Unidad Judicial Penal con Competencia en Infracciones Flagrantes, con Sede en la Parroquia Mariscal Sucre del Distrito Metropolitano de Quito, por delito de daño a bien ajeno (Plaza de Santo Domingo) por las protestas del 26 de octubre de 2021.
- CASO No. 17282-2021-02492, Procesado: Sr. Benítez Endara Diego Frank Se ha tomado contacto con el señor procesado quien se ha comprometido en completar la totalidad de las horas designadas, esto es realizar 50 horas de servicio comunitario a favor del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, respetando los horarios escolásticos, hasta el plazo otorgado por la Jueza, 07 de febrero de 2022. Los trabajos comunitarios iniciaron el día viernes 17 de diciembre de 2021. Se produjo la disculpa pública acordada en el proceso judicial.

Instituto Metropolitano de **Quito**
PATRIMONIO | **Digno**

En ese marco, como todos saben porque se trató en el seno del Concejo, se llevaron dos procesos judiciales de dos personas que se encontraron en flagrancia, pero que como se ha dicho ya como ha habido o como hay este vacío legal, se les tuvo que procesar por la parte penal, al final de cuentas las dos personas suscribieron acuerdos conciliatorios estableciendo horas de trabajo comunitario.

Luego de eso, una de las personas ha desaparecido, no se le encuentra de ninguna manera, pero con la otra sí estamos haciendo las coordinaciones para que ese trabajo comunitario se haga con nuestras brigadas de trabajo público en el espacio patrimonial, en el Centro Histórico de Quito.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

Intervención integral en calzadas de piedra



Instituto Metropolitano de
PATRIMONIO

No me quería quedar ahí, justamente en esa exposición se habla específicamente de una fecha o de una manifestación, pero los trabajos en el espacio público desde



el Instituto Metropolitano de Patrimonio, tanto en las áreas urbanas como en las rurales y obviamente incluyendo al Centro Histórico de Quito, requiere de mucho presupuesto para mantener las áreas en óptimas condiciones, y no como se piensa siempre, que solo por el turismo o solo por los visitantes, no, es porque son áreas vivas donde hay gente viviendo, donde hay negocios que están funcionando y donde queremos de hecho traer más gente a vivir y a disfrutar de esta parte de nuestra historia.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

Intervención integral en calzadas de piedra



Instituto Metropolitano de
PATRIMONIO

Estos trabajos permanentes que se van haciendo recuperan calzadas, recuperan veredas también, se ayuda a los propietarios con la pintura en fachadas, la norma nos deja hasta el 50% de estas fachadas sin cobrar al propietario, justamente por esta implicación o por este tema que se habló inicialmente de que las fachadas son parte del espacio público patrimonial.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Intervención integral en calzadas de piedra



Solo para dar un poco de datos generales, desde octubre que ingresamos, nosotros hemos pintado en paredes, en áreas patrimoniales del Distrito Metropolitano de Quito, más de 13.000 metros cuadrados, más del 60% de esas paredes ya no son por mantenimiento porque la pintura se desgastó.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

Retiro de rayones vandálicos en piedra



Sino que se hace esa pintura porque encontramos estos rayones por todos lados, muchos son por manifestaciones, otros se hacen en el día a día y estamos poniendo justamente el recurso público para limpiarlo, para pintarlo, para mantener en óptimas condiciones estos espacios vivos donde hay tanta gente que habita, que transita.

En esta foto de aquí, como podrán ver, es justamente los perores daños que yo les comentaba que es directamente sobre la piedra, y que son otros trabajos que hacemos permanentemente.



Procede con la explicación de la siguiente lámina:

Retiro de rayones vandálicos en paredes



Instituto Metropolitano de
PATRIMONIO

Aquí se ven algunos ejemplos de pintura en fachada con el antes y el después, esto es un trabajo permanente del Instituto que nosotros consideramos que, justamente esta modificatoria de la ordenanza nos va a permitir poder apoyarnos con estas sanciones administrativas, para ser corresponsables sobre los daños que están habiendo.

Estos son por ejemplo bienes privados, normalmente debería el propietario solo pintar y volver a pintar sus paredes, como tenemos la posibilidad de ayudarles hasta el 50% nosotros entramos y pintamos toda la planta baja junto con ellos.

También, hacemos esta pintura por ejemplo sobre las puertas lanfor, que ya a mitad de la tarde se empiezan a cerrar y se empieza a ver también todo el maltrato y la afectación en las mismas lanfor, 2.300 metros cuadrados hemos pintado desde octubre en puertas lanfor también.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



- Conforme al proyecto remitido corresponde a la modificación o reforma del ordenamiento jurídico metropolitano, para que en cumplimiento del principio de seguridad jurídica, se establezca el tipo de infracción específico en este caso a que toda persona natural o jurídica que en el ejercicio de cualquier actividad, ocasione daños a bienes y espacios públicos en áreas patrimoniales.
- Dota de una protección especial e integral, al bien jurídico protegido, este caso, los bienes muebles e inmuebles que se encuentren en áreas patrimoniales o correspondan al patrimonio cultural edificado del Distrito.
- El proyecto solventa la imposibilidad de la aplicación de sanción administrativa y viabiliza la acción de supervisión y control de las entidades municipales como la Secretaria General de Seguridad y Gobernabilidad y la Agencia Metropolitana de Control.



Era la parte que yo quería presentar, en los informes ustedes verán que ya está nuestro criterio respecto a lo jurídico, apoyamos esta iniciativa, y, más que nada, que se haga con la consideración amplia de que las afectaciones no se hagan solo en periodos de manifestaciones en el término que estábamos hablando al inicio, sino también con estos daños que se hacen permanentemente en el espacio público, ojalá después este ejemplo se pueda llevar a cabo en otros espacio públicos, pero por lo pronto en las áreas patrimoniales del Distrito Metropolitano de Quito.

Ahí termino mi intervención, muchas gracias.

Asume la presidencia el doctor Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, a las 13h08. (20 concejales).

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: ¿Va a continuar en el uso de la palabra concejala Luz Elena?

Concejala Mgs. Luz Elena Coloma: No señor Alcalde.

Creo que será importante escuchar si es que hay criterios de los concejales que puedan alimentar esta propuesta y lo que se ha expuesto, o, en cuyo caso dar por conocido en primer debate si es que así lo considera.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene el uso de la palabra la concejala Paulina Izurieta.



Concejala Sra. Paulina Izurieta: Señor Alcalde, compañeros concejales.

Concejala Luz Elena tengo algunas observaciones, pero también algunas dudas que quisiera que los funcionarios también nos puedan un poco ampliar esta explicación.

Si bien es cierto, la sanción vendría a ser para quien genere la acción, pero qué pasa con los convocantes, qué pasa con quienes convocan a las marchas o también el Estado convoca a sus simpatizantes, recordemos que el año anterior el señor presidente convocó a una gran movilización a su favor en el Centro Histórico y hubo daños, lógicamente en la Plaza Grande, ¿Cómo podemos hacer que lógicamente exista la responsabilidad por parte del gobierno cuando convoca a sus simpatizantes? Sea quien sea el simpatizante, no, sea quien la línea política que simpatice con el presidente de turno, ¿Cómo nosotros logramos que se pague por los daños y las afectaciones que se hacen específicamente en la Plaza Grande? Porque hay ahí un vacío.

¿Quién restaura el daño?, ¿nosotros como Municipio?, ¿en ese caso el gobierno si lo fuera?, ¿o el convocante o las organizaciones convocantes? Porque lógicamente quien exagera a la gente son también las acciones violentas de la Policía Nacional, hay que entender que la protesta es legítima, pero si yo estoy en una protesta y la Policía se exagera lógicamente el pueblo reacciona, pero también hay que entender quienes tienen la corresponsabilidad, eso me gustaría un poco que se amplíe por parte de AMC, cómo van a detectar la responsabilidad, a quién realmente se lo va a hacer. En el caso del gobierno cualquiera que fuere, cualquiera que estuviere, cómo va a hacer estos pagos, en su momento se hizo, hubo un proceso similar en el tiempo de Rodas.

Por el otro lado, quisiera que AMC nos explique cómo va a determinar esto de la emisión del título de crédito mediante la resolución, cómo lo va a ejecutar y otras observaciones que también me gustaría hacerle llegar de forma física directamente a la comisión.

Hasta ahí mi intervención, señor Alcalde.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Gracias, tiene el uso de la palabra el concejal Bernardo Abad.

Concejal Sr. Bernardo Abad: Muchas gracias señor Alcalde.



La protesta es legítima, la protesta es válida, la protesta es un derecho, la protesta está consagrada dentro de la Constitución, personas que consideren vulnerados sus derechos tienen el legítimo derecho de protestar, lo que no está permitido, primero por las leyes y luego por la ética, obviamente es generar y causar daños, sobre todo en el patrimonio.

De ahí que, cuando el concejal Omar Cevallos presentó la iniciativa, fue claro en decir que estas manifestaciones deben tener, como las leyes y las ordenanzas mandan, permisos de autoridad competente, en el caso la intendencia, si es que no hay el permiso no deberían realizarse; y, una vez que estas protestas tengan la autorización deberían ser protestas pacíficas. Pero ha ocurrido, sobre todo en el Centro Histórico y con pruebas al canto, de que cuando se llega al Centro Histórico se exacerban los ánimos, de la policía no lo sé, yo creo que de personas que infiltrados o no, pero de personas que realmente generan daños.

Octubre de 2019 fue la prueba, octubre de 2020 también fue la prueba, incluso las últimas acciones que se armaron de 2021 y de ahí fue la iniciativa del señor concejal Omar Cevallos, que primero la pasó a la Comisión de Seguridad y luego la pasamos a la Comisión de Áreas Históricas, porque básicamente es áreas históricas y patrimoniales.

De ahí que, el actual artículo 3431 del Código Municipal, determina como infracción administrativa el ocasionar daños al patrimonio de la ciudad y prevé que sea sancionado de conformidad a lo contemplado en el artículo 427 del COOTAD, sin embargo, el artículo 427 del COOTAD, no contempla ninguna sanción administrativa, por lo que en la práctica la Agencia Metropolitana de Control en base a estos artículos, no tiene ninguna posibilidad de ejercer potestad sancionadora administrativa. Por eso, es obviamente la iniciativa del señor concejal Omar Cevallos.

En tal virtud, observando las disposiciones constitucionales y legales, se ha propuesto la reforma al artículo 3431 del Código Municipal para establecer la sanción administrativa por la destrucción de cualquier clase de bienes públicos, no se diga bienes públicos patrimoniales o bienes públicos que estén dentro del área patrimonial. ¿Cómo se cobrará? Obviamente estos títulos de crédito, ¿Cómo se hace? Una persona que fue sancionada administrativamente en algún momento tendrá gestiones en el Municipio y ahí estará esa sanción.

Hay personas que, como dijo la señora Directora del Instituto Metropolitano de Patrimonio desaparecen pero algún momento aparecerá, algún momento tendrá



que hacer una gestión municipal y esa sanción estará ahí, por lo tanto, obviamente tomando en cuenta la iniciativa presentada por el señor concejal Omar Cevallos, que la hemos pasado tal cual digo hasta llegar a la Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio, sí consideramos que se debería aprobar este proyecto de ordenanza, para evitar o por lo menos disuadir daños a la propiedad pública y privada, daños y afectaciones en patrimonio. Somos ciudad Patrimonio Cultural de la Humanidad.

Fue impresionante ver luego de octubre de 2019, los ataques y la destrucción que hubo en el Centro Histórico, entonces, no queremos que eso pase, repito, en base a estas sanciones por lo menos queremos disuadir aquello y que nuestras autoridades municipales tengan la competencia para estas sanciones administrativas.

Hasta ahí mi intervención, señor Alcalde.

Sale de la sesión en la plataforma virtual, el concejal Abg. Fernando Morales, a las 13h16. (19 concejales).

Como se muestra en la siguiente captura de pantalla:



Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Gracias, tiene el uso de la palabra el concejal Juan Carlos Fiallo.

Concejal Mgs. Juan Carlos Fiallo: Gracias señor Alcalde.

Creo que hay que definir con claridad y separar las cosas, la exposición de motivos y con mucho respeto y consideración, no puede darse solamente en el marco de las protestas sociales, porque el espacio público puede ser agredido también por personas que pintan las paredes, caballos de la fuerza pública, tanquetas que van por la calle, es decir, hay múltiples y muchas situaciones donde puede afectarse el espacio público; me parece que quedó solamente en la memoria de las personas las protestas que se hicieron en octubre tanto en el 2019



como el 2020, que tiene una reacción lógico popular frente a medidas que se tomaba el gobierno central de agresión hacia las clases más populares y las más necesitadas.

El hecho mismo, hay una línea muy fina entre lo que es la protesta social y tratar de impedirla con una serie de actuaciones y acciones; y ahí, esa línea fina es la que tiene que estudiarse bien. Entiendo y aquí sí pediría que se cambie la exposición de motivos, porque la exposición de motivos no solamente es la protesta social la que agrede, tanto en vías como en puertas, como en calles, es también las acciones de otro tipo de personas que las están haciendo cotidianamente cuando se pinta con los espray y ese tipo de cosas, agreden y entonces esto de aquí también tiene que tomarse en cuenta, porque parte también de ese hecho cotidiano de expresiones populares, de expresiones urbanas, de culturas urbanas, etc., van determinando una serie de posibilidades de ese tipo de expresiones que dañan al hecho patrimonial, eso es así. En la protesta social también lógicamente hay caballos, hay tanquetas, hay una serie de posibilidades donde este espacio se daña el espacio público.

Veo que, habría que determinar también a estos actores que pueden agredir al espacio público, en el sentido no de la protesta, sino en el sentido de su cotidianidad de expresión. Hay una de las situaciones que me llama la atención es que, estamos dando como doble sanción, es decir, damos una sanción por multa y tiene que revertir todo como estaba, es decir, tiene que haber el hecho de que se paguen los gastos en lo que incurre la ciudad, estamos de acuerdo, pero ahí habría que tener entonces eso sobre todo a la concejala Luz Elena la proponente, ver cómo ampliamos esto para atacar todos los frentes.

Estoy también viendo el artículo que dice con claridad:

“Toda persona que destruya”, es decir aquí estamos individualizando cómo tiene que ser, no estamos castigando a las personas que patrocinen, naturales o jurídicas, eso debería ser claro porque el artículo dice:

“Destrucción de bienes públicos. - Toda persona que destruya bienes públicos en áreas patrimoniales, incluida las fachadas de todos los bienes patrimoniales afectados en el de contexto de cualquier tipo de actividad y/o concentración social, promovida o patrocinada por personas naturales o jurídicas, serán sancionadas con una multa equivalente a dos salarios básicos unificados”.

Es decir, ahí pediría esa ampliación en el que se está individualizando a la persona que agrede el espacio, no está individualizando a las personas que



promuevan, no es verdad. Pero ahí tenemos por ejemplo las manifestaciones que se dan en la Plaza Grande cuando la Presidencia de la República las convoca, viene la gente y daña todo lo que son jardines y plantas que están, ¿Cómo individualizamos eso y a quién cobramos esa parte que tiene que regenerarse en las plantas? Sobre todo, en la Plaza Grande donde se dan las manifestaciones de apoyo a un gobierno; entonces, ahí habría que tratar de individualizar también o hacer un artículo específico que determine ese tipo de acciones, como también, aprovecharían este momento para decir cuánto vamos a dejar señor Alcalde que nos sigan cercando la Plaza Grande y que nos sigan cercando el Centro Histórico y estamos tratando de hablar de reactivación económica; entonces, ahí yo veo que existe una total incoherencia.

Es decir, el Centro Histórico que se hizo toda una campaña para normarlo, para planificar, etcétera, tampoco puede romperse esa planificación del Municipio de Quito con las vallas que hace desde la Presidencia de la República o desde el Ministerio de Gobierno que creo que es el que maneja todo eso; si existe una manifestación del Jardín de Infantes Mercedes Noboa, van enseguida tanquetas y cogen toda la plaza y cercan todo el Centro Histórico cuando van los niños del jardín de infantes, van veinte personas a protestar y se cerca toda la malla; entonces, esas agresiones también al espacio público deberíamos tratar de conversar con el gobierno central, para que en lugar de hacer eso más bien haga políticas públicas que beneficien a los grandes sectores populares y entonces ahí tendremos que la gente pueda ir a protestar de una manera mucho más pacífica.

En este sentido, solamente pido que la exposición de motivos no puede circunscribirse solamente a la protesta social, existe una cotidianidad de manifestaciones y una cultura urbana que también los hacen, existe el circular de vehículos pesado, inclusive de caballos que con sus cascos pueden separar la unión de la piedra que se da en las calles o en las veredas, y esto habría que entonces concejala Luz Elena tratar de ver si es que les podemos ampliar un poco más, porque veo que mandar dos salarios básicos unificados a personas que posiblemente protestan sin los recursos necesarios se vuelve como doble sanción, la que tiene que pagar por la multa y la que tienen que recomponer los destruido, y entonces ahí, habría que pensar que se baje por lo menos la multa para que se paguen los daños hechos a la ciudad; y, llegar en el consenso en que tengamos mucho cuidado en esa línea fina de lo que es la protesta social e impedirarla.

Me acuerdo que cuando discutíamos la ordenanza, cuando estaba en la Comisión de Seguridad con concejal Omar Cevallos, puse alguna serie de artículos que los



derechos humanos garantizan la protesta social y pide que las autoridades más bien la puedan canalizar de una mejor forma y dar inclusive el apoyo para que esa protesta se dé, no es al revés de impedirla, porque ese es un derecho natural, ese es un derecho del ser humano, ese es un derecho del individuo y nuestra Constitución la garantiza.

Entonces, en ese sentido nada más, que la exposición de motivos amplíe no solamente a quedar con lo que pasó en octubre del 2019 y 2020, sino que también existe a cotidianidad y ver cómo no hacemos doble sanción, es decir, si hay una multa muy alta y también tiene que sumarse lo que es la reposición puede que se vuelva incobrable también o el trabajo comunitario pueda darse por mucho tiempo, también ver que hay diferentes actores que agreden el espacio público y esos también son parte del sector público, llámese Ministerio de Gobierno, policía lo que sea con tanquetas y llámese también las convocatorias que se puedan hacer en la Plaza Grande y que pueden dañar también el espacio público, en un sentido ni siquiera de protesta sino de apoyo; entonces, ahí habría que ver también ese tipo de características cómo hacemos para cobrar ahí, cómo hacemos para cobrar con lo que se destruyan las plantas; ahí si habrá que tomar a esa institución porque cómo hacemos personas que sabemos que vienen y les traen pagadas desde algún otro sitio porque aquí mismo no tienen apoyo, cómo hacemos para cobrarles después si ellos van a salir de la ciudad.

Ese tipo de cosas sí creo que se debería analizar, para determinar con mayor claridad qué es lo que podemos normar y que pueda ser ejecutado, sobre todo, para que la ordenanza tenga la ejecución y lo que se quiere lograr con esto.

Muchas gracias, señor Alcalde.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene el uso de la palabra, el concejal Juan Manuel Carrión.

Concejal Sr. Juan Manuel Carrión: Gracias señor Alcalde.

La destrucción de los bienes patrimoniales es como un auto flagelarse, es como golpearnos a nosotros mismos, no tenemos conciencia de aquello. Es claro que el desborde de las protestas sociales de octubre dejó una secuela evidente, clara destrucción a varios elementos del patrimonio arquitectónico, del patrimonio cultural, de nuestro patrimonio; sin embargo, creo que es necesario que vayamos



a un proceso de educación, de concientización, de valoración de conocimiento de lo que es nuestro patrimonio, para respetarlo.

A veces estas destrucciones, coincido con el criterio del concejal Fiallo, no siempre están relacionadas con el desborde de la protesta social, las destrucciones del patrimonio cultural, del patrimonio natural, diría que incluso de mala manera en Quito culturalmente han sido como aceptadas, como que no nos ha importado.

Quiero ponerles un ejemplo, en el cráter del volcán Guagua Pichincha, espacio patrimonial sin lugar a dudas, un símbolo de la ciudad de Quito, hay una ermita, un espacio dedicado a algún culto religioso. Demanda un esfuerzo, especialmente físico intenso el llegar a este lugar, el paisaje magnífico, la vista del interior del cráter a uno le produce una sensación de desaliento, de pena, de lástima, mirar las rocas, esas rocas que tienen unas especies de líquenes particulares, una estructura fantástica pintarrajeada toda ella, llena de grafitis hechos por los ciudadanos, por las familias que dejan ahí un testimonio de su presencia: *"la familia "x", Pepito y Rosita estuvieron aquí, pintado, grabado"*, si no es en las rocas y con pintura tal vez en el tronco de algunos árboles, en las hojas de las plantas, eso también es una agresión evidente el entorno de nuestros patrimonios.

Por eso, quisiera sugerir, pedir que el tema del arbolado patrimonial en el Centro Histórico sea un elemento que esté bajo conocimiento del Instituto Metropolitano de Patrimonio, para que cuando se producen los daños al arbolado también estos puedan registrarse, evaluarse, cuantificarse, sabiendo que muchos de estos daños son lamentablemente irreversibles, irreparables. Miren ustedes las palmeras que tenemos en el parque, porque no es una plaza es un parque, el Parque de la Independencia frente a nuestras oficinas, frente a nuestro Palacio, fíjense en los coco cumbis, estas palmeras que tienen poco más de cien años, fueron plantadas cuando se inauguró ese monumento por Eloy Alfaro, si mal no recuerdo en 1906.

Cuando eso se inauguró se plantaron, uno puede ver en las fotografías históricas el desarrollo de ese arbolado, cuando se infringe un daño al tronco de una palmera, que puede ser clavando allí algún objeto, cortándola en fin, de esa cicatriz, de ese daño el tronco jamás se recupera, fíjense ustedes en la estructura triste de esos troncos y van a ver cómo están históricamente lacerados, dejando ahí de manera literalmente indeleble agresión de la que fueron objeto; entonces, eso tiene que ser evaluado también.



Aquí me anticipo a decirles que en torno a los daños, al mantenimiento y al fomento del arbolado urbano, está en discusión en la Comisión de Ambiente y esto ha merecido la participación de muchos colectivos ciudadanos para la construcción de esta ordenanza, la Ordenanza de Fomento, Protección, Desarrollo del Arbolado Urbano, allí de alguna manera estos temas se van a tratar, pero sí creo que a la hora de evaluar los daños al patrimonio, al entrono patrimonial en el Centro Histórico de Quito, el arbolado no puede quedar ausente, igual tiene que ser esto sancionado. Recuerden en las protestas de octubre el daño que sufrieron árboles centenarios en el parque de la Alameda, que fueron derribados, que fueron consumidos por el fuego, eso debemos tener conciencia de que esa es una agresión también a nuestro patrimonio.

Finalmente, y de pasada, quiero agradecer las intervenciones que se han hecho en la Guayaquil, en el adoquinado de la Manabí, de la Esmeraldas, porque eso ayuda sobre todo al ciclista urbano, siempre era de alto riesgo pasar por la Guayaquil frente a San Blas por donde era el antiguo Teatro Alhambra, por la zanja que ahí se producía.

Esas mis observaciones y sobre el tema que mencionaba sobre el arbolado urbano, no creo que va a haber aquí una duplicidad de normativa, creo que la de fomento del arbolado urbano se señalará y se pondrán sobre esa infracción específica al árbol, al arbolado de Quito, las sanciones que correspondan. Tal vez se crucen en su momento con las aquí estipuladas, pero a la hora insisto y ese es el sentido de mi observación de evaluar los daños que se produzcan, está evidentemente esto.

Eso no solamente en el Centro Histórico sino en el ámbito de todo el Distrito Metropolitano de toda la ciudad, nos señaló la Directora de Patrimonio del IMP en el mapa la ubicación de todos los puntos históricos, fíjese que en cuanto a la sustracción que también es uno de los temas que se señalan aquí y que evidentemente deberán merecer una sanción penal porque es un robo, recuerden lo que pasó con las focas que hacen parte de la Fuente de la Insidia, conocida como la fuente de las focas, allí en el intercambiador de la 12 de Octubre y Patria, esas fueron sustraídas y ahí se produjo una grave afectación, tal vez que así mismo irreparable a la ornamentación, al arte urbano y a la monumentalidad de esta ciudad.

Entonces, el ámbito en el que esta normativa debe aplicar, ojalá sea para todo el Distrito Metropolitano de Quito.



Gracias, señor Alcalde.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Gracias concejal Juan Manuel Carrión.

Respecto a toda esa intervención que hizo el Instituto de Patrimonio, le quiero decir que no solamente fue una intervención parche, sino que se retiró todas las piedras, se hizo una intervención global y ahora tenemos esas calles totalmente rehabilitadas.

Tiene el uso de la palabra, la concejala Mónica Sandoval.

Concejala Mónica Sandoval: Muchas gracias señor Alcalde, colegas concejales.

Estoy totalmente de acuerdo con este proyecto normativo, la modificatoria del artículo 3431 se hace indispensable en este momento, solamente con un cambio que me voy a permitir sugerir, y es que dice claramente que:

“Artículo No. 3431. - destrucción de bienes públicos. - Toda persona que destruya bienes públicos en áreas patrimoniales”.

No debería ser únicamente concejala Coloma en las áreas patrimoniales, debe ser en toda la ciudad. Entiendo que las áreas patrimoniales deben ser protegidas y todo está muy bien, sin embargo, la destrucción que se da de los bienes públicos no solo ocurre en las áreas patrimoniales, ocurre en toda la ciudad.

Hace poco yo vi que unos pasos a desnivel estaban muy bien pintados, muy bonitos y ya están con rayones, o sea, no puede ser Quito una ciudad rayada, debemos creer que asumir la responsabilidad de crear normativa conforme al 427 del COOTAD, ésta norma que está aquí y a la que hace remisión el anterior cuerpo normativo que es el que se pretende reformar, es que se sancionará conforme lo determinado en la normativa. Este artículo nos permite crear la posibilidad de la sanción conforme lo que usted había planteado, pero también la posibilidad de que esta sanción sea pagada con trabajo comunitario y estoy absolutamente de acuerdo.

Únicamente con esa observación, que no solo debe ser en las áreas patrimoniales sino aplicado a todo el espacio público que tiene el Distrito Metropolitano de Quito, porque obviamente los daños no solo se hacen en las áreas patrimoniales que seguramente se reponen con mayor rapidez, pero en los sitios más lejanos, en las áreas rurales, esto cuesta mucho su reposición, quizás cuando ya



encontremos quiénes son los responsables podamos aplicar esta sanción administrativa, especialmente de trabajo comunitario, porque solo cuando uno sabe lo que le cuesta, sabe que hay esfuerzo en volver a repintar las paredes rayadas, en reponer los juegos infantiles, eso también es espacio público y eso el que más se daña, el menos mantenimiento hay, no me refiero al mantenimiento institucional que obviamente nos corresponde, sino el mantenimiento de aquellos que usan este espacio público y hay un mal uso, destrucción a este espacio, que creo que con esta ordenanza podemos corregir eso y podemos hacer algo con referencia también a corresponsabilidad que debe tener la ciudadanía en el cuidado y en la protección de todos los bienes que están en el espacio público, de todos los bienes que finalmente son los que todos usamos.

Gracias, señor Alcalde.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Gracias concejala Sandoval, le quiero decir que desde la Alcaldía hemos trabajado todos estos meses por presentar un proyecto de ordenanza sobre los grafitis, vamos a aprovechar este proyecto presentado por la concejala Luz Elena, porque vamos a tomar decisiones espero con el apoyo de ustedes, sobre esta ciudad lamentablemente grafiteada, que hay gente que no le quiere a Quito y le raya.

Como ustedes lo señalan, hemos rehabilitado los puentes a desnivel y muchos de esos rayados, grafiteados por gente que, al día siguiente de rehabilitados están en esas circunstancias.

Concejala Mónica Sandoval: Así es, cuente con mi apoyo.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Gracias, tiene el uso de la palabra el concejal Orlando Núñez.

Concejal Sr. Orlando Núñez: Muchas gracias señor Alcalde, señoras concejalas y señores concejales.

Quisiera de esta manera atenta y comedidamente solicitar, si no lo hubo, a la presidencia de esta comisión o a la parte técnica pertinente si es el caso, refiriéndome al artículo No. 1, es decir, no encuentro una exposición o un documento donde se habla de una solicitud a la AMC en cuanto a justificar la multa impuesta al infractor con trabajo comunitario.



Donde se señala que, cada hora equivaldría a \$ 10,00, entonces, ahí es donde solicito se nos aclare en base a qué criterio técnico se ha realizado este respectivo cálculo, ya que en el artículo No. 47 del Código de Trabajo nos habla de que la jornada es de ocho horas diarias, pues entonces si es así el valor de la hora de trabajo se obtiene dividiendo el sueldo mensual, el salario básico unificado para 240 horas, por favor, ahí la señora presidenta Luz Elena Coloma o la parte pertinente, nos pueda aclarar y si no existe el insumo, el criterio o la información, por favor incluir en este documento.

Muchas gracias.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene el uso de la palabra la Vicealcaldesa Brith Vaca.

Concejala Dra. Brith Vaca: Gracias señor Alcalde.

Felicitando también esta iniciativa normativa, concuerdo con que es necesario hacer la tipificación de la sanción, creo que hay que darle una mejor redacción a ese artículo. También, concuerdo que tiene que ser a todos los bienes públicos y ahí debería tal vez establecerse infracciones, un articulado con infracciones leves, graves y muy graves, aquí no solamente es el tema de que se destruya el bien patrimonial o todos los bienes, sino también que se ensucie, que se orinen, que se defequen en los bienes patrimoniales, eso pasa en la Plaza Grande, pasa en las diferentes plazas y no hay una norma que sancione eso también. Había una campaña hace muchos años que era *“alto ahí ciudadano meón”*, entonces, algo así, generar también esta conciencia ciudadana y generar estos espacios, sugeriría más bien que se haga un articulado donde se establezca estas categorías de sanciones.

Algo que a nosotros se nos recomendó cuando se hizo la Ordenanza de Bienestar Animal que recomendó la AMC, es que tiene que ser bien claro cuál es la causa, cuál es la infracción y cómo tiene que ir la sanción; entonces, lo que habla en concejal Juan Manuel Carrión con respecto al arbolado urbano, muchos de nuestros árboles incluso patrimoniales están dañados justamente por eso, por la orina de las personas, por la orina de los perros, entonces, todo eso tiene que ser también establecido, mostrado, tipificado y sancionado, para generar esa conciencia ciudadana.



El otro punto, como decíamos también, es dar una mejor redacción al tema de lo que se hace el paso de la multa como tal o de la sanción como tal, cómo lo trasparamos al tema de las horas de trabajo comunitario, eso no está muy claro, está en la redacción, está muy enredada, sí sería de darle una mejor redacción y una mejor claridad para ejecutar la sanción.

El otro punto que es un punto muy clave, no podemos condenar o solamente decir que es por la protesta ciudadana, cuando vemos también que es parte de ciertos grupos vandálicos, no hablo del tema del grafiti, el grafiti es una cultura urbana y es una cultura que muestra y enseña, lo que hacen esos rayados, esas cosas, eso se llama vandalismo, eso no está dentro de lo que es la cultura del Hip Hop y de la cultura del grafiti; entonces, sí es necesario también generar estas tipificaciones claras, establecer también estas sanciones y los medios cómo vamos a controlar también para generar estas adecuadas sanciones.

El otro punto que se hablaba es, de que el Centro Histórico está expuesto a la protesta ciudadana, a que la gente quiera expresarse y es por qué, aquí tal vez ya entro en una polémica pero ese es mi criterio, debería salir la presidencia y vicepresidencia debe salir del Centro Histórico, debe irse a otro lugar y estos espacios justamente para generar esa historia, esa memoria histórica que tiene nuestro país, ser eso, museos, ser reorientado el uso de estos bienes y justamente precautelar, con eso se precautela y se hace una solución no parche sino una solución a largo plazo y una solución donde se genere un respeto a este espacio patrimonial y se respete a la convivencia dentro del Centro Histórico, ya no vamos a tener que ver las vallas, ya no vamos a tener estas cercas constantemente sino se orientará la protesta hacia dónde tenga que estar el ente de gobierno.

Entonces, esa creo que es una solución a mucho más largo plazo y una solución más definitiva para preservar los bienes patrimoniales, especialmente del Centro Histórico, porque nosotros tenemos que precautelar esta certificación de la UNESCO, entonces, creo que sí, tal vez es una decisión mucho más drástica, pero debemos ir hacia una solución real y sostenida en el tiempo. Eso como una sugerencia.

Haré llegar mis observaciones por escrito también sobre el tema de los diferentes grados de infracciones.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Segunda intervención, concejala Paulina Izurieta.



Concejala Sra. Paulina Izurieta: Señor Alcalde, compañera concejal Luz Elena Coloma.

Estoy revisando en este momento el artículo 1359 con respecto a la regulación y control de todas las actividades turísticas que se realicen en las zonas especiales turísticas, a tal motivo que, creo que se está duplicando la norma, ya que el Centro Histórico también es parte de estas zonas especiales turísticas, me gustaría que revise este artículo para que no se duplique la normativa.

Por otro lado, decirles a los compañeros concejales y concejalas, que existe un desconocimiento con respecto a la cultura urbana, en este caso al Hip Hop y sus cuatro elementos, los compañeros de las culturas urbanas, obviamente una parte de la cultura urbana es el vándalo, no es que no es parte de la cultura urbana del Hip Hop, es parte y es una parte sustancial de los cuatro elementos de su cultura. Es por eso que, las intervenciones en espacio público con personas que hacen grafitis y murales se lo han hecho con un TAG. ¿Qué es el TAG? Es la firma del artista, y por eso, cuando existe una firma los demás miembros de la cultura urbana, no intervienen, no le vandalizan.

Es por eso que, en repetidas ocasiones desde la Comisión de Cultura y desde los procesos culturales, se insiste en que se reconozca a los artistas de la cultura Hip Hop, para que los vándalos no afecten las intervenciones de espacio público. Es bueno que ustedes eso lo sepan, porque no se puede criminalizar a las culturas urbanas.

En tal motivo, también querida concejal Luz Elena Coloma, analizar el artículo que mencioné para no tener conflictos en la duplicidad de la norma.

Hasta ahí mi intervención, señor Alcalde.

Concejala Mgs. Luz Elena Coloma: Gracias, un punto de información sobre eso Alcalde, ¿Me permite?

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Sí, concejala Luz Elena.

Concejala Mgs. Luz Elena Coloma: Hay que distinguir que las zonas especiales turísticas son dos, la Mariscal y el Centro Histórico, pero no todo el Centro Histórico, solo una parte del Centro Histórico; y, los espacios patrimoniales son 36 en la ciudad de Quito, en el Distrito Metropolitano como explicó la directora



del IMP. Podría ser que en el área que coincide, al ser una zona especial turística podría haber cierta duplicidad y la vamos a analizar.

No es lo mismo las áreas históricas y la ordenanza para proteger bienes patrimoniales, lo que se está planteando abarca mucho más que las zonas especiales turísticas, pero vamos a analizar.

Nada más, gracias.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Finalmente, tiene el uso de la palabra el concejal Marco Collaguazo.

Concejal Dr. Marco Collaguazo: Señores concejales, señor Alcalde.

El resarcimiento de daños y perjuicios persigue que se pague por lo dañado, la multa persigue la prevención, me parece muy alta la multa, si ya se logra el resarcimiento de daños para qué martirizar más a la persona. Eso, por un lado.

Por el otro lado, la multa se calcula en salarios básicos unificados, primera situación debería decir: "*en salarios básicos unificados del trabajador en general*", porque también hay otros salarios mínimos sectoriales, tiene que estar clara esa situación.

Se pone \$10,00 que costaría la hora de trabajo comunitario, si se ponen salarios básicos unificados del trabajador en general la multa, por qué también no poner este costo de \$10,00 teniendo el mismo mecanismo, de tal manera que, pasa el tiempo, se va ajustando en base de la subida del salario básico unificado, simplemente es de calcular.

Realmente, mi propuesta en definitiva es que no pase del 25% de un salario básico unificado la multa, tomando en cuenta que si ya se logra el resarcimiento se está recuperando el costo que se ha gastado en el daño causado.

Nada más, haré llegar por escrito este razonamiento, muchas gracias.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene el uso de la palabra la concejala Blanca Paucar.

Concejala Lda. Blanca Paucar: Muchas gracias.



Siendo tan tarde estaba pensando no participar, pero al escuchar a los señores concejales respecto a algunas observaciones que le hacen ante esta propuesta de Ordenanza Reformatoria del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito que dice:

“La sanción administrativa por destrucción de bienes públicos en áreas patrimoniales”.

Voy a tomar textual lo que dice: *“la sanción administrativa por destrucción de bienes públicos en áreas patrimoniales”*, ya lo han manifestado que no solamente es con respecto a la protesta social que está establecida en la Constitución como un derecho, el derecho al pataleo por lo menos ante tantas medidas económicas, no, vamos a hablar de ese tema, vamos a hablar del tema de los bienes públicos.

Me pregunto y le pregunto a la señora concejala y ojalá pueda poner también las sanciones que deberían a quienes dañan bienes municipales habiendo sido recuperados en años anteriores, en administraciones anteriores, con inmensas cantidades de dinero público, con el dinero de la gente, ¿Qué es lo que está pasando?, ¿qué sanciones vamos a poner cuando les dejamos deteriorar, les dejamos que estén vandalizadas, les dejamos que lamentablemente con chapas y no se les da ninguna utilidad?, ¿acaso también no estamos ahí atentado, destruyendo el bien público?

Esto sí creería que se debería contemplar, y si es que esa sanción debe ir hacia funcionarios, hacia quienes tienen a cargo la responsabilidad del cuidado del bien público. Creería pertinente señora concejala, que usted debería contemplarlo y no solamente la sanción a quienes de pronto por la protesta social, que también no estoy de acuerdo que la pinten, no estoy de acuerdo que la destruyan, que la rompan, no estoy de acuerdo para nada, son bienes patrimoniales nuestros, pero también hago lo mismo, mea culpa, cómo está destruyendo y cómo está permitiendo, qué sanción le vamos a dar con respecto al Municipio o a quienes tengan esta responsabilidad.

Hasta ahí, gracias.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Gracias, declaro por conocido en primer debate, el proyecto de Ordenanza Reformatoria del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, por la cual se establece la sanción administrativa de por el uso indebido, daños o



sustracción de cualquier clase de bienes del espacio público en áreas patrimoniales.

El Concejo Metropolitano de Quito, da por conocido en primer debate, el proyecto de ordenanza reformativa del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, por la cual se establece la sanción administrativa por el uso indebido, daños o sustracción de cualquier clase de bienes del espacio público en áreas patrimoniales.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tomando en cuenta la hora, suspendo la sesión hasta el día de mañana a las 15h00, en que nos reinstalaremos para conocer los dos últimos puntos.

Señor secretario, sírvase tomar nota de la suspensión.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Sí señor Alcalde con su venia.

Se suspende la sesión siendo las trece horas cincuenta y dos minutos.

REINSTALACIÓN

Siendo las quince tres con cinco minutos del miércoles doce de enero del año dos mil veintidós, se reinstala la sesión pública ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito, bajo la presidencia del Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, en modalidad virtual, con la asistencia de las señoras y señores concejales siguientes:

REGISTRO ASISTENCIA - INICIO SESIÓN		
NOMBRES	PRESENTE	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad	✓	
2. Dr. René Bedón	✓	
3. Mgs. Soledad Benítez	✓	
4. Sr. Juan Manuel Carrión	✓	
5. Sr. Omar Cevallos	✓	
6. Sra. Gissela Chalá	✓	



7. Sr. Marco Collaguazo	✓	
8. Mgs. Luz Elena Coloma		✓
9. Abg. Eduardo Del Pozo	✓	
10.Mgs. Juan Carlos Fiallo		✓
11. Ing. Andrea Hidalgo	✓	
12. Sra. Paulina Izurieta	✓	
13. Sra. Ligia Guevara	✓	
14. Abg. Fernando Morales	✓	
15. Sra. Amparito Narváez	✓	
16. Sr. Orlando Núñez	✓	
17. Lda. Blanca Paucar	✓	
18. Luis Reina	✓	
19. Sr. Luis Robles	✓	
20. Mónica Sandoval	✓	
21. Dra. Brith Vaca	✓	
22.Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde Metropolitano	✓	

Además, asisten los siguientes funcionarios:

Mgs. Freddy Erazo Costa

Administrador General

Mgs. Sandro Vallejo Aristizabal

Procurador Metropolitano

Abg. Pablo Santillán Paredes

Secretario General del Concejo
Metropolitano de Quito.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Buenas tardes señoras concejales, señores concejales.

A efecto de reinstalar la sesión 198 ordinaria del Concejo Metropolitano, señor secretario, sírvase constatar el quórum legal y reglamentario.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Sí señor Alcalde con su venia.

Buenas tardes señoras y señores concejales, a efectos de constatar el quórum, voy a tomar lista a los asistentes.

Señor concejal Bernardo Abad.



Concejal Sr. Bernardo Abad: Señor Alcalde, damas y caballeros concejales, señores funcionarios, público que nos sigue a través de redes sociales y medios públicos, a todos buenas tardes y presente.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Soledad Benítez.

Concejala Mgs. Soledad Benítez: Buenas tardes con todas y con todos, presente.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal René Bedón.

Concejal Dr. René Bedón: Buenas tardes señor Alcalde, señoras, señores concejales y a toda la ciudadanía. Presente

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Juan Manuel Carrión.

Concejal Sr. Juan Manuel Carrión: Buenas tardes, presente.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Omar Cevallos.

Concejal Sr. Omar Cevallos: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Gissela Chalá.

Concejala Sra. Gissela Chalá: Buenos tardes, presente.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Marco Collaguazo.

Concejal Dr. Marco Collaguazo: Buenas tardes señor Alcalde, señores concejales, ciudadanos. Presente.



Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Luz Elena Coloma.

Concejala Mgs. Luz Elena Coloma: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Eduardo Del Pozo.

Concejal Abg. Eduardo Del Pozo: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Juan Carlos Fiallo.

Concejal Mgs. Juan Carlos Fiallo: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala María Paulina Izurieta.

Concejala Sra. Paulina Izurieta: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Amparito Narváez.

Concejala Sra. Amparito Narváez.: Presente, buenas tardes con todos.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señorita concejala Andrea Hidalgo.

Concejala Ing. Andrea Hidalgo: Buenas tardes Alcalde, compañeros, compañeras concejales, ciudadanía, funcionarios. Presente.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señorita concejala Ligia Guevara.

Concejala Sra. Ligia Guevara: Buenas tardes con todos, con todas. Presente.



Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Fernando Morales.

Concejal Abg. Fernando Morales: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Orlando Núñez.

Concejal Sr. Orlando Núñez: Presente, buenas tardes con todos y todas.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Blanca Paucar.

Concejala Lda. Blanca Paucar: Buenas tardes, presente.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Luis Reina.

Concejal Luis Reina: Presente.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Luis Robles.

Concejal Sr. Luis Robles: Presente.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Mónica Sandoval.

Concejala Mónica Sandoval: Presente.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Brith Vaca.

Concejala Dra. Brith Vaca: Buenos tardes a toda la ciudadanía, miembros del Ilustre Concejo Metropolitano de Quito, señor Alcalde. Presente.



Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Con usted señor Alcalde, se encuentran presentes en esta sesión dieciséis señoras y señores concejales miembros del Concejo Metropolitano.

Concejal Sr. Omar Cevallos: Señor secretario Omar Cevallos presente.

Concejal Abg. Eduardo Del Pozo: Se registre mi presencia también por favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Se registra el ingreso de los concejales Eduardo del Pozo, Omar Cevallos y María Paulina Izurieta.

Existe quórum reglamentario señor Alcalde, diecinueve señores concejales.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Muchas gracias señor secretario en virtud de que existe el quórum.

Concejal Abg. Fernando Morales: Presente señor Alcalde, Fernando Morales por favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Se toma nota, señor concejal Morales.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: En virtud de que existe el quórum legal y reglamentario, se declara reinstalada la sesión 198 del Concejo Metropolitano de Quito.

Señor secretario, sírvase dar lectura del punto sexto.

Ingresa a la sesión en la plataforma virtual, el concejal Mgs. Juan Carlos Fiallo, a las 15h08. (20 concejales).

Como se muestra en la siguiente captura de pantalla:



Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Sí señor Alcalde, con su venia.

Sexto punto de la sesión No. 198 ordinaria, reinstalación.

- VI. Conocimiento del informe de la Comisión de Uso de Suelo Nro. IC-CUS-2022-001 y resolución respecto de la "Modificatoria del Trazado Vial de la Calle Cusúa desde la abscisa 0+000 (intersección con la calle Timasa) hasta la abscisa 0+156.80 y Regularización de su prolongación desde la abscisa 0+156.80 hasta la abscisa 0+332 (curva de retorno R=9.00m)".**

Hasta ahí señor Alcalde, el sexto punto del orden del día.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene el uso de la palabra, la concejala Mónica Sandoval.

Concejala Mónica Sandoval: Muy buenas tarde señor Alcalde, colegas concejales.

Con fecha 29 de diciembre del 2021, se remitió a la presidencia de la Comisión de Uso de Suelo, el expediente referente a la modificatoria de este trazado vial, que el Concejo así lo había decido.

Con fecha 03 de enero del 2022, la Comisión de Uso de Suelo luego de analizar el expediente, se ha ratificado en el dictamen favorable para la modificación del trazado vial de la Calle Cusúa, desde la abscisa 0+000 intersección con la calle Timasa, hasta la abscisa 0+156.80 y regularización de su prolongación, desde la abscisa 0+156.80 hasta la abscisa 0+332, curva de retorno en nueve metros.

Esto realmente para nosotros en la comisión ha sido un tema complicado, se han presentado los administrados, los vecinos de esta calle en particular, una de ellas que necesita tener ya el frente regularizado hacia esta vía con un problema médico bien complejo referente a este tema, lo cual nos ha parecido realmente



que la pérdida de tiempo que ha tenido en la tramitación de esta modificatoria del trazado vial es inaceptable.

Nos hemos ratificado, están los informes correspondientes, hemos pedido incluso un informe más por si acaso a la Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda, que entiendo todos lo habrán revisado que fue adjunto al expediente.

Por lo tanto, señor Alcalde, quiero mocionar la aprobación de esta resolución que modifica el trazado vial de la Calle Cusúa.

¿Si tiene apoyo la moción?

Concejala Sra. Gissela Chalá: Apoyo la moción.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Muy bien.

Tiene el uso de la palabra, la Vicealcaldesa Brith Vaca.

Concejala Dra. Brith Vaca: Gracias señor Alcalde.

Tengo una inquietud primero, ¿Va haber una explicación técnica esta calle? En el caso de esto sí quisiera que me clarifiquen ¿Esta aprobación o este tema de esta vía es un caso específico o no? Para que se apruebe.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Señora concejala Mónica Sandoval.

Concejala Mónica Sandoval: Muchas gracias.

Mil disculpas que no haya explicación técnica, lo que pasa es que ya fue explicado técnicamente en la sesión de finales de año, ahí es donde se hizo la exposición del caso, este es un tema puntual de una vía, los informes están ahí correctamente realizados, hemos hecho algunas revisiones, incluso con la Administración Eugenio Espejo, con la Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda; y, únicamente es una regularización que ya está, que los vecinos tienen derecho a que el Municipio les diga cuánto mide la calle y sobre hacer los retiros para hacer sus construcciones.

No sabía que querían otra explicación técnica, porque ya había sido dada en su momento.



Concejala Dra. Brith Vaca: Lo que pasa, es que en el informe que nos envía establece claramente en uno de los párrafos, dice que: *“no se trata de un caso específico”*, entonces, por eso era mi requerimiento en este momento, a qué se refieren con casos específicos.

Aquí habla claramente de que las reglas técnicas plantean un ancho de 14 metros y lo que se está proponiendo es bajar a un ancho mínimo de 5.70, o sea, es más de la mitad de la regla técnica establecida.

Por eso es la inquietud, señor Alcalde.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene el uso de la palabra, la concejala Soledad Benítez.

Concejala Mgs. Soledad Benítez: Gracias, buenas tardes con todas y con todos.

Me adelanto a decir a los vecinos que votaré a favor, sin embargo, quiero expresar que primero, la demora sobre el tratamiento de cualquier tema en el Concejo no pasa por este Concejo Metropolitano, la responsabilidad no es, habría que ver dónde está la responsabilidad y quién se demora en su tratamiento. Creo que nos corresponde en el hecho de legislar y fiscalizar, solicitar los informes que se requiera para el mismo tratamiento de estos temas, sobre todo en ordenanzas o resoluciones.

Segundo Santiago, había solicitado y otros concejales también, la necesidad de contar con un informe, sobre todo porque estamos cambiando la figura de ordenanza a resolución y contamos con el informe técnico y es favorable, pero sí sería importante que se adjunte el informe de la Procuraduría o que en éste Concejo para ser más rápido todavía, ya digo, me adelanto a los vecinos a decir que voy a apoyar esta ampliación de la vía, con todo el derecho que tienen los vecinos, pero también solicitar que nos entiendan.

Nosotros como autoridades estamos obligados a cumplir lo que mandan y disponen las disposiciones, las normativas legales vigentes, tanto locales como nacionales y lo que nos manda el COOTAD, nos manda no dispone, hay disposiciones de carácter obligatorio de cumplir y también a nivel local, el COOTAD.

Entonces, en ese sentido sí quisiera escucharle Santiago al Procurador, que se pronuncie respecto al criterio técnico emitido por la Secretaría, insisto, voy a



votar a favor, pero solicito Santiago, si es posible que el Procurador emita su pronunciamiento.

Gracias.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene el uso de la palabra previamente, el concejal Marco Collaguazo.

Concejal Dr. Marco Collaguazo: Buenas tardes con todos.

La pregunta es la siguiente reiterando, se aprobó mediante ordenanza el trazado vial y ahora se quiere hacer la reforma mediante resolución, tiene haber una razón jurídica, sostenida con un informe como es lo adecuado; y, siempre lo hemos en casos similares.

Otra pregunta, si bien no va a haber una exposición técnica porque se hizo la exposición técnica con anterioridad, tengo algunas dudas. Si hubo un trazado vial y la calle lo ponían, por ejemplo, de diez metros y ahora incluida la calzada va a ser menor, ¿Quedan fajas de terreno?, ¿queda la figura de faja de terreno? Porque justamente tengo el texto aquí, es 156 del largo de la afectación por decirlo así, 156 metros, pero hay una fase hasta 175 que, según el documento que tengo aquí va a ser de 10 metros, 7 de calzada, como es lo normal, 1.5 de vereda cuando la norma técnica dice 2.

Pero en otra fase es más pequeña, es un total de 5.40 me parece que va a ser la calzada, de 5.40 y 1.20 la acera, en este caso, si se aprobó con otras dimensiones la pregunta es, ¿Al ser más pequeña la calle quedan fajas de terreno?

Esas son mis dos preguntas.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Señor Procurador, por favor sírvase dar respuesta a las inquietudes que han presentado los señores concejales.

Mgs. Sandro Vallejo Aristizabal, Procurador Metropolitano: Buenas tardes señor Alcalde, señoras concejalas, señores concejales.

Hay que mencionar que, sobre este tema hay ya un informe de la Procuraduría que consta referido a la resolución efectuada por la subdirectora encargada de ese momento de la subprocuraduría uso de suelo; entonces, la resolución tiene



adjunto el informe de la Procuraduría en donde se desarrolla el análisis que se ha hecho y el criterio favorable que en su momento se vertió sobre la propuesta de resolución.

Concejala Mónica Sandoval: Señor Alcalde.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Si, concejala Mónica Sandoval.

Concejala Mónica Sandoval: Si el señor Procurador puede en pocas palabras expresar este informe y por qué fue su criterio favorable, para aclarar las dudas de las señoras y señores concejales.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Señor Procurador Metropolitano, por favor.

Mgs. Sandro Vallejo Aristizabal, Procurador Metropolitano: Como no señor Alcalde, señora concejala.

Me refiero, básicamente voy a hacer una referencia al texto del informe que consta referido en la resolución.

Concejala Mgs. Soledad Benítez: Si me permite Alcalde una interrupción, un punto de información.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Punto de orden por favor, concejala Soledad Benítez.

Concejala Mgs. Soledad Benítez: Muchas gracias.

Solo señalar que, el informe que existe que señala el señor Procurador es anterior, por eso coincido con el concejal Marco Collaguazo, necesitamos un informe actualizado, pero que diga el pronunciamiento el señor Procurador.

Gracias.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Adelante señor Procurador, por favor.



Mgs. Sandro Vallejo Aristizabal, Procurador Metropolitano: Señor Alcalde.

La mención que se hace en el análisis que se efectuó en su momento, es que resulta aplicable lo previsto en la nota seis del cuadro uno, el anexo de reglas técnicas de arquitectura y urbanismo; y, sobre esa base sería procedente la emisión del informe.

Efectivamente, no se ha requerido un informe adicional al informe presentado, pero básicamente la referencia es que la competencia si es del Concejo y que, en virtud de la referida nota sexta del anexo uno de reglas técnicas de arquitectura, podría efectuarse de esta manera la reforma tal como está planteada técnicamente por la Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda.

Entonces, como digo, no hemos tenido ningún pedido adicional de informes sobre eso, el informe no modificaría la situación anterior que se ha dado, sin perjuicio obviamente como Procuraduría estamos prestos a efectuar informes complementarios si es que así se requiriera por parte de los señores concejales o del Concejo.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Creo que tenemos una presentación por parte de la Secretaría de Territorio por favor, hagamos esa presentación.

Concejala Mónica Sandoval: Estamos preparados para cualquier cosa, en cuestión técnica.

Ing. Donny Aldeán, Funcionario de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda: Buenas tardes, muchas gracias señor Alcalde, presidenta de la Comisión de Uso de Suelo concejala Mónica Sandoval y concejales presentes, soy Donny Aldeán por parte de la Secretaría de Territorio, voy a hacerles una exposición técnica para explicarles un poco más de este tema para ver si logran así un poco evidenciar más el problema y tomar decisiones.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



ANTECEDENTES

El Concejo Metropolitano en sesión pública ordinaria, realizada el jueves 03 de abril del 2008, al considerar el Informe No. IC-2008-142 de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial resolvió: Aprobar el trazado vial del sector El Valle de la parroquia Nayón de este Distrito, el mismo que facilita el acceso a las propiedades y mejorará la circulación vehicular y peatonal del sector.

Calle 2 (Calle Cusúa)
Sección transversal: 8.00m
Calzada: 5.60m
Aceras: 1.20m c/u
Curva de retorno: 6.80m (Resolución No. SG 835 de 18 de abril del 2008 (fotocopia adjunta))

Mediante Ordenanza Metropolitana No. 235 de 14 de septiembre de 2018 (fotocopia adjunta), se "INCORPORA EL MAPA DE VÍAS LOCALES, SECUNDARIAS Y PRINCIPALES DEL SECTOR TACURI, EN EL PLANO B3-NZ DE CATEGORIZACIÓN Y DIMENSIONAMIENTO VIAL DE LA ORDENANZA METROPOLITANA No. 035, DEL PLAN PARCIAL NAYÓN-ZAMBIZA; cuya disposición transitoria segunda establece: "... En el plazo de 90 días contados a partir de la sanción de la presente ordenanza, la Administración Zonal Eugenio Espejo en coordinación con la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, elaborará los trazados viales de las vías locales existentes y propuestas (líneas de intención), del sector Tacuri de la parroquia Nayón, que por efectos del cruce del proyecto vial "Troncal Metropolitana Perimetral Quito, Tramo Autopista General Rumiñahui-Gualo", afecte la conectividad y las secciones transversales de las vías del sector..."

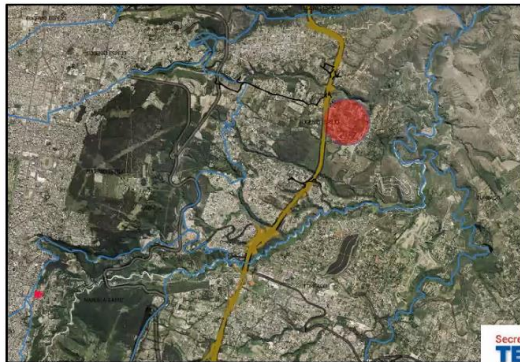


Para ponerles como antecedente, esta calle Cusúa fue aprobada mediante resolución del Concejo Metropolitano el 03 de abril del 2008 con una sección transversal de ocho metros total, la calzada que estaba aprobada con 5.60 y aceras de 1.20 metros. En el año 2018 el 14 de septiembre del 2018, se aprueba el Plan especial Nayón Tacuri, en este plan especial en la disposición transitoria segunda, establece que:

"En el plazo de 90 días contados a partir de la sanción de la presente ordenanza, la Administración Zonal Eugenio Espejo en coordinación con la Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda, elaborará los trazados viales de las vías locales existentes y propuestas (líneas de intención), del sector Tacuri de la parroquia Nayón, que por efectos del cruce del proyecto vial Troncal Metropolitana Perimetral Quito tramo Autopista General Rumiñahui – Gualo, afecte la conectividad y la secciones transversales del sector".

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

UBICACIÓN



En ese contexto, por pedido del presidente del GAD Parroquial de Nayón, le solicita a la Administración Zonal que ejecute ya esta disposición transitoria, es

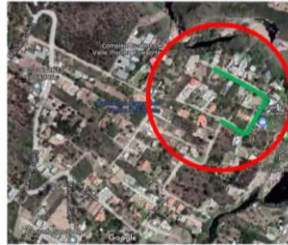
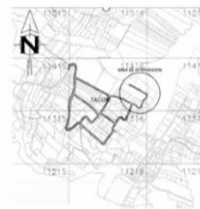


decir, que ya defina los trazados viales definitivos, ya que en los mapas que forman parte de esta ordenanza solo existían líneas de intención vial. Normalmente, estos planes especiales, planes viales, se establece líneas de intención que conectan ciertos sectores, que obviamente tienen que aterrizar en un trazado vial definitivo, es decir, ya estudios de topografía, definir el eje, afectaciones, etcétera.

Procede con la explicación de las siguientes láminas:

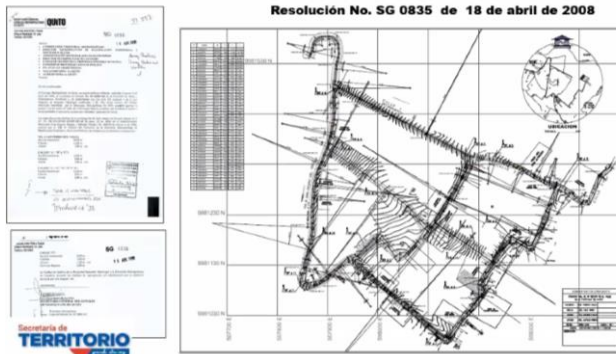
UBICACIÓN

Calle Cusúa se encuentra ubicada en el sector de Tacuri en parroquia de Nayón.



Secretaría de
TERRITORIO
planificación

Resolución No. SG 0835 de 18 de abril de 2008

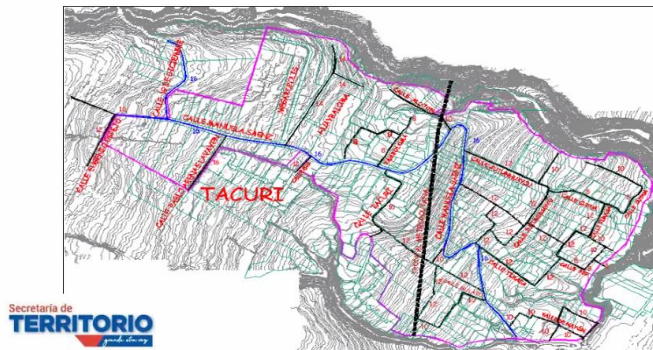


Secretaría de
TERRITORIO
planificación

Entonces, para que ustedes se ubiquen ahí está el sector donde se encuentra ubicado el sector Tacuri, la calle Cusúa.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

PLANO QUE FORMA PARTE DE LA ORDENANZA METROPOLITANA No. 235 DE 14 DE SEPTIEMBRE DE 2018 "PLAN VIAL "NAYÓN - TACURI"



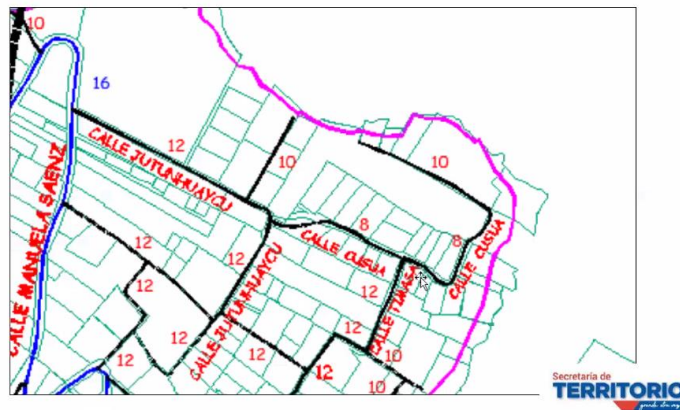
Secretaría de
TERRITORIO
planificación



Para conocimiento de ustedes, aquí está el reservorio, la vía que ustedes ven es la Perimetral Metropolitana.

En este caso, también les presento este trazado que fue aprobado obviamente en el año 2008, este es el plano, la calle Cusúa queda justamente en este sector, como ustedes pueden ver, este pedazo.

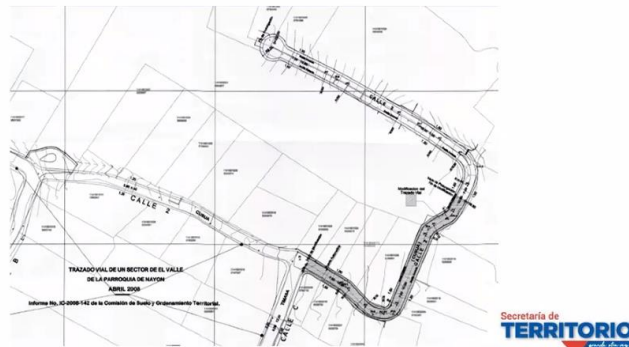
Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Siguiendo la disposición transitoria y para que ustedes también tengan conocimiento del mapa que se aprobó en esa ordenanza, la calle Cusúa que da en este sector, ustedes la pueden ver, está establecida de ocho metros y de un tramo en cambio de diez metros; obviamente, son marcadas como unas líneas de intención vial, aquí la pueden ver más cerca a la calle Cusúa, que está marcada como calle Cusúa ocho metros y diez metros.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

Diseño de la Modificación y Prolongación Calle Cusúa



Entonces, lo que hace la Administración Zonal obviamente es dar cumplimiento a la disposición transitoria y el rato que hace la inspección se da cuenta que la vía consolidada se encuentra ya con adoquines, se encuentra con aceras, pero con

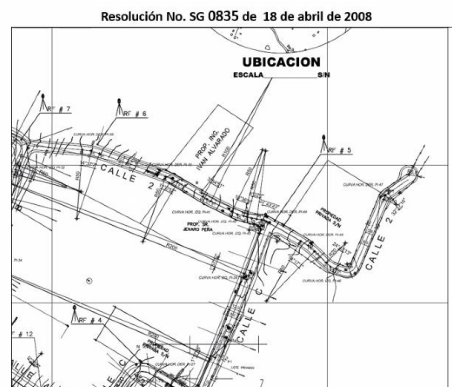


una sección de 7 metros de calzada y 1.50 metros de aceras, entonces lo que ellos dicen es:

“Está bien, voy a dar cumplimiento a la disposición transitoria, pero de una manera de aprobar todo y voy a aprobar su trazado definitivo”.

Entonces, establece que obviamente lo va a aprobar de diez metros a todo el tramo de la vía de la calle Cusúa, desde el sector Timasa hasta la curva de retorno que queda al final de los lotes ya existentes ahí consolidados; y, solicita la modificatoria del trazado vial que fue aprobado ya en el 2008, porque estaba establecido con un ancho de ocho metros y dice: *“bueno, tenemos una sección más generosa, tenemos una de diez en su totalidad, tenemos 7 metros de calzada y 1.50 de aceras, mejor regularicémosla toda”*, por eso la figura señores concejales que nosotros también hemos dado en nuestro informe favorable a la modificatoria del trazado vial en cierto tramo, por eso determinamos las abscisas, porque estaba aprobada hasta cierto punto de ocho metros, la proponemos de diez, es modificatoria, y a partir de ello en cambio damos total cumplimiento al mapa vial de la disposición transitoria segunda de la ordenanza que fue aprobada en el año 2018, que establecía que la vía tiene que ser de diez metros.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Entonces, eso nada más señores concejales, creemos que lo que estamos dando es simplemente cumplimiento a una disposición del Concejo, que indicaba que se debe aprobar los trazados viales definitivos de estas líneas de intención y creemos que lo que se debe hacer es simplemente aprobarlo como una resolución de Concejo, de carácter obviamente especial.

Eso nada más, espero haber solventado sus dudas señores concejales y prestos para cualquier pregunta.



Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: ¿Concejala Mónica Sandoval, desea intervenir?

Concejala Mónica Sandoval: Solamente con una cuestión muy pequeña.

Creo que la explicación técnica, como pueden ver las fotografías de la presentación, es una vía totalmente consolidada, tiene absolutamente todos los servicios básicos, tiene la vía conformada, la explicación técnica, todo el tema de planos más la explicación legal, que es únicamente dar cumplimiento con lo determinado en la ordenanza, es decir, en la aprobación ya, es decir, de lo macro bajó a lo micro, es decir, la aprobación ya de los trazados viales, en este caso, corresponde a la calle Cusúa estaría cumpliendo con lo requerido por el Concejo.

Con eso, voy a insistir señor Alcalde, que usted pueda llamar a votación sobre esta calle, no quiero pensar cuando aprobemos realmente un plan vial.

Gracias, Alcalde.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra, la Vicealcaldesa Brith Vaca.

Concejala Dra. Brith Vaca: Gracias señor Alcalde.

No Mónica, lo que hay que hacer las cosas conforme a lo que está establecido también, aquí me surge la inquietud que, la secretaría recomienda hacerlo por vía de solo una resolución. Pregunto a Procuraduría, los abogados saben mucho más, dicen que lo que se hace en derecho de la misma forma se tiene que deshacer, la pregunta es, ¿Si se hizo una ordenanza para el trazado vial, no se tiene que eliminar o cambiar, modificar de acuerdo a la ordenanza mismo?, ¿vía ordenanza y no una resolución?

También, si es que está vigente o si es que sigue vigente esta ordenanza, o sea, esto ya tiene que ver con un procedimiento, un trabajo legislativo, está bien el informe técnico, perfecto, el informe técnico que de hecho esa es mi inquietud inicial que no se ha solventado, cuando dicen que es una vía de catorce metros y ahora se la va a reducir casi a la mitad.

También, me surge la pregunta ¿Ya están esas franjas de terreno urbanizadas, lotizadas?, ¿qué pasó? Porque si ya hubo una ordenanza no se respetaron esos espacios. Esas son otras inquietudes que surgen también, pero la inquietud señor



Alcalde que a mí me surge es esto, ¿Si estuvo aprobado estos trazados vía ordenanza, se puede o es lo correcto cambiar, modificar con una resolución porque así recomienda la Secretaría de Hábitat y Vivienda?

Pregunto si eso procede como parte del trabajo legislativo, esa es mi consulta a Procuraduría.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Señor Procurador, sírvase responder lo que están preguntado los señores concejales y las señoras concejales.

¿Se puede aprobar si la calle fue aprobada con ordenanza se puede aprobar con resolución la reforma? Esa es la pregunta, señor Procurador.

Mgs. Sandro Vallejo Aristizabal, Procurador Metropolitano: Sí, en el informe técnico y análisis jurídicos que hace la propia secretaría y que lo efectúa el informe la Procuraduría, que la base para esta decisión está tomada en cuenta en las reglas técnicas de urbanismo, que son parte de las ordenanzas municipales, es decir, la propia ordenanza municipal contiene las reglas de urbanismo y dentro de estas reglas de urbanismo se establece ese reenvío, es básicamente eso lo que ha fundamentado al hacerlo mediante resolución.

Es decir, el camino correcto por ser una aprobación específica es mediante resolución conforme la normativa, y es en virtud de la propia normativa municipal establecida en la ordenanza que contiene las reglas de urbanismo, que sea hace reenvío a esta resolución que es lo que consta en la fundamentación presente en la Secretaría de Territorio y que en su momento la Procuraduría otorgó su punto de vista favorable a este procedimiento.

Concejala Dra. Brith Vaca: Señor Alcalde discúlpeme, pero en el informe que nos presentan nos dice que: *“no se trata de un caso específico”*, por eso era la inquietud, ¿Qué mismo?, ¿es o no es un caso específico? Es decir, necesitamos más claridad de la Procuraduría, esa ha sido una falla constate de la Procuraduría, no nos dan esas claridades del procedimiento parlamentario y legislativo.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Señora concejala Mónica Sandoval.



Concejala Mónica Sandoval: Muchas gracias.

Quiero leerles una parte del informe que fue remitido por la Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda, en los antecedentes dice:

“Mediante ordenanza No. 235 de 14 de septiembre del 2018, se incorpora el mapa de vías locales, secundarias y principales del sector Tacuri en el plano P3NZ de categorización y dimensionamiento vial de la ordenanza metropolitana No. 035 del Plan Especial Nayón Zámiza, cuya disposición transitoria” señora Vicealcaldesa establece: “en el plazo de 90 días contados a partir de la sanción de la presente ordenanza, la Administración Zonal Eugenio Espejo en coordinación la Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda elaborará los trazados viales”.

Esta resolución que estamos discutiendo ahora es un trazado vial:

“Los trazados viales existentes y propuestas “ósea las líneas de intención que estaban pensando hacer alguna vez del sector de Tacuri de la parroquia Nayón, “que por efectos de cruce de proyecto vial de la Troncal Metropolitana o la Perimetral de Quito, tramo Autopista General Rumiñahui – Gualo, afecte la conectividad y las secciones transversales de las vías del sector”.

Esta disposición transitoria ya les manda, manda a la secretaria y le manda a la administración zonal porque es una vía local, es decir, es una vía pequeña, le manda a que hagan ya el diseño del trazado vial de esta vía; y, lo que se está haciendo ahora básicamente es cumpliendo con esta disposición de esta ordenanza, haciendo el trazado vial.

¿Por qué ustedes ya le ven consolidada? Porque así se hizo, ya en el 2008 se había aprobado esta vía, lo que se está haciendo ahora es una modificación porque la vía obviamente se está poniendo una dimensión variable, porque no tiene el mismo ancho en toda la longitud de la vía.

Finalmente, en este informe indica la Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda dice a continuación de lo que yo estaba leyendo, que:

“Afecta la conectividad y las secciones transversales de las vías del sector, lo cual, al ser un tema especial o específico y no de carácter general, corresponde en estricto derecho de ser aprobado mediante resolución”.



Las vías colegas concejales, se aprueban mediante resolución, las ordenanzas son más aquellos instrumentos normativos que tienen el carácter de general y afectan a la generalidad, a todo el distrito, se me ocurre el PUGS afecta a todo el distrito.

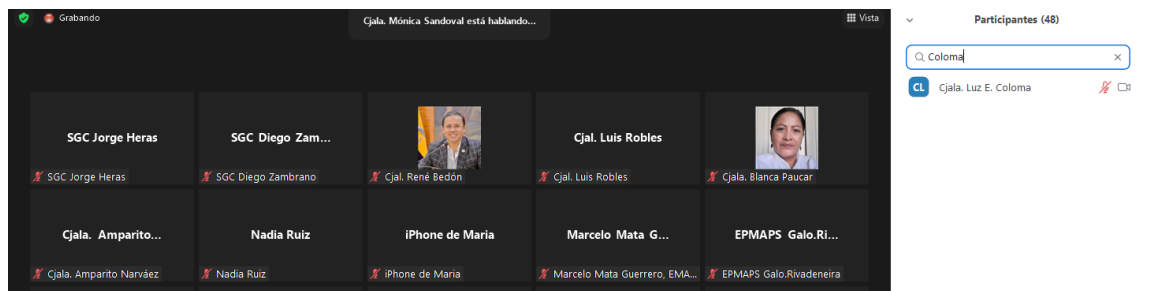
Aquellas situaciones o aquellos casos que tienen que resolverse en situaciones específicas, se hacen mediante resoluciones, porque resuelven derechos particulares de un administrado en particular, en este caso, de los moradores de Nayón y de la calle Cusúa.

Eso es y así dice el informe, yo lo he resaltado y creo que esto no es una discusión legal y no es que yo quiera saltarme algo, sino que todas las vías desde que yo me acuerdo por lo menos, se aprueban mediante resolución.

Gracias, señor Alcalde.

Ingresa a la sesión en la plataforma virtual, la concejala Mgs. Luz Elena Coloma, a las 15h35. (21 concejales).

Como se muestra en la siguiente captura de pantalla:



Sale de la sesión en la plataforma virtual, la concejala Mgs. Soledad Benítez, a las 15h35. (20 concejales).

Como se muestra en la siguiente captura de pantalla:





Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Muy bien, hay una moción, la moción ha sido apoyada.

Señor secretario, sírvase tomar votación.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Sí señor Alcalde con su venia.

Las señoras, señores concejales se dignarán consignar su voto al momento de ser llamados en votación nominativa, respecto de la moción presentada por la señora concejala Mónica Sandoval, para aprobar la modificatoria del trazado vial de la calle Cusúa desde la abscisa 0+000 (intersección con la calle Timasa), hasta la abscisa 0+156.80 y Regularización de su prolongación desde la abscisa 0+156.80 hasta la abscisa 0+332 (curva de retorno $R=9.00m$).

Señor concejal Bernardo Abad.

Concejal Sr. Bernardo Abad: Señor Alcalde, tomando en cuenta que fueron absueltas todas las inquietudes jurídicas, tomando en cuenta también que la explicación técnica es bastante clara y que aquello es ya una calle consolidada, mi voto es a favor de la moción de la concejala Mónica Sandoval.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Soledad Benítez.

Concejala Mgs. Soledad Benítez: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal René Bedón.

Concejal Dr. René Bedón: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Juan Manuel Carrión.

Concejal Sr. Juan Manuel Carrión: A favor.



Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Omar Cevallos.

Concejal Sr. Omar Cevallos: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Gissela Chalá.

Concejala Sra. Gissela Chalá: Habiendo apoyado esta moción y con todo lo que ya quedó claro por parte de las explicaciones técnicas, a favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Marco Collaguazo.

Concejal Dr. Marco Collaguazo: En este momento tenía la sesión de Propiedad y Espacio Público y tenemos una venta de faja de terreno; ahí se tomó en cuenta que, mediante resolución del 2017 se cambiaron los trazados viales de Solanda y se ha hecho mediante resolución.

Por ese razonamiento, a favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Luz Elena Coloma.

Concejala Mgs. Luz Elena Coloma: A favor, buenas tardes.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Eduardo Del Pozo.

Concejal Abg. Eduardo Del Pozo: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Juan Carlos Fiallo.

Concejal Mgs. Juan Carlos Fiallo: A favor.



Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Paulina Izurieta.

Concejala Sra. Paulina Izurieta: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Amparito Narváez.

Concejala Sra. Amparito Narváez: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señorita concejala Andrea Hidalgo.

Concejala Ing. Andrea Hidalgo: Abstención.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señorita concejala Ligia Guevara.

Concejala Sra. Ligia Guevara: Aprobado.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Fernando Morales.

Concejal Abg. Fernando Morales: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Orlando Núñez.

Concejal Sr. Orlando Núñez: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Blanca Paucar.

Concejala Lda. Blanca Paucar: Basada en la información que hacen llegar los técnicos y porque esto es en derecho de la comunidad que tiene que tratar la comisión, a favor.



Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Luis Reina.

Concejal Luis Reina: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Luis Robles.

Concejal Sr. Luis Robles: Abstención.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora Vicealcaldesa Brith Vaca.

Concejala Dra. Brith Vaca: Abstención.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Procedo al segundo llamado, a los señores concejales que no han consignado el voto en el primer llamado.

Señora concejala Soledad Benítez.

Concejala Mgs. Soledad Benítez: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Ausente, señora concejala Mónica Sandoval, no llamé en la primera.

Concejala Mónica Sandoval: Se olvidó de mí, a favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Su voto señor Alcalde.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: A favor.



Secretaría General del CONCEJO		VOTACIÓN CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO				
No.	Nombre	A favor	En Contra	En Blanco	Abstención	Ausencia
1	CIAL. BERNARDO ABAD	1				
2	CIALA. SOLEDAD BENÍTEZ					1
3	CIAL. RENÉ BEDÓN	1				
4	CIAL. JUAN MANUEL CARRIÓN	1				
5	CIAL. OMAR CEVALLOS	1				
6	CIALA. GISELA CHALÁ	1				
7	CIAL. MARCO COLLAGUAZO	1				
8	CIALA. LUZ ELENA COLOMA	1				
9	CIAL. EDUARDO DEL POZO	1				
10	CIAL. JUAN CARLOS FIALLO	1				
11	CIALA. PAULINA IZURIETA	1				
12	CIALA. AMPARITO NARVAEZ	1				
13	CIALA. ANDREA HIDALGO				1	
14	CIALA. MARGOTH GUEVARA	1				
15	CIAL. FERNANDO MORALES	1				
16	CIAL. ORLANDO NÚÑEZ	1				
17	CIALA. BLANCA PAUCAR	1				
18	CIAL. LUIS REINA	1				
19	CIAL. LUIS ROBLES				1	
20	CIALA. MÓNICA SANDOVAL	1				
21	CIALA. BRITH VACA					1
22	ALC. SANTIAGO GUARDERAS	1				
	IZQUIERDO				3	
	TOTAL	18	0	0	3	1

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad	✓				
2. Dr. René Bedón	✓				
3. Mgs. Soledad Benítez	✓				✓
4. Sr. Juan Manuel Carrión	✓				
5. Sr. Omar Cevallos	✓				
6. Sra. Gissela Chalá	✓				
7. Sr. Marco Collaguazo	✓				
8. Mgs. Luz Elena Coloma	✓				
9. Abg. Eduardo Del Pozo	✓				
10. Mgs. Juan Carlos Fiallo	✓				
11. Ing. Andrea Hidalgo	✓		✓		
12. Sra. Paulina Izurieta	✓				
13. Sra. Ligia Guevara	✓				
14. Abg. Fernando Morales	✓				
15. Sra. Amparito Narváez	✓				
16. Sr. Orlando Núñez	✓				
17. Lda. Blanca Paucar	✓				
18. Luis Reina	✓				
19. Sr. Luis Robles	✓		✓		
20. Mónica Sandoval	✓				
21. Dra. Brith Vaca	✓		✓		
22. Dr. Santiago Guarderas	✓				
Izquierdo, Alcalde	✓				
VOTACIÓN TOTAL	18	0	3	0	1

~~Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo:~~ Con su venia,
 proclamo resultados.

~~Dieciocho votos a favor, tres abstenciones un ausente. Ha sido aprobada la
 resolución, señor Alcalde.~~



RESOLUCIÓN: El Concejo Metropolitano de Quito por mayoría de los presentes, (18 votos afirmativos), resuelve aprobar la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN No. C 003-2022

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

CONSIDERANDO:

- Que,** el artículo 240 de la Constitución de República del Ecuador, en adelante Constitución, establece: *“Los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales. Las juntas parroquiales rurales tendrán facultades reglamentarias. (...)”;*
- Que,** el artículo 241 de la Constitución, determina: *“La planificación garantizará el ordenamiento territorial y será obligatoria en todos los gobiernos autónomos descentralizados”;*
- Que,** los numerales 1, 2 y 3 del artículo 264 de la Constitución, determinan que serán competencias exclusivas de los gobiernos municipales, sin perjuicio de otras que determine la ley: *“1. Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural. (...); 2. Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón. (...); 3. Planificar, construir y mantener la vialidad urbana.”;*
- Que,** el artículo 266 de la Constitución, determina: *“Los gobiernos de los distritos metropolitanos autónomos ejercerán las competencias que corresponden a los gobiernos cantonales y todas las que sean aplicables a los gobiernos provinciales y regionales, sin perjuicio de las adicionales que determine la ley que regule el sistema nacional de competencias (...)”;*
- Que,** el artículo 85 del COOTAD, establece las competencias exclusivas de los distritos metropolitanos, señala que: *“Los gobiernos autónomos descentralizados de los distritos metropolitanos ejercerán las competencias que corresponden a los gobiernos cantonales y todas las que puedan ser asumidas de los gobiernos provinciales y regionales, sin perjuicio de las adicionales que se les asigne.”;*



Que, los literales a), d) y v) del artículo 87 del COOTAD, establecen como atribuciones del Concejo Metropolitano: *“a) Ejercer la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado metropolitano, mediante la expedición de ordenanzas metropolitanas, acuerdos y resoluciones; (...); d) Expedir acuerdos o resoluciones en el ámbito de sus competencias para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares; (...); “v) Regular y controlar el uso del suelo en el territorio del distrito metropolitano, de conformidad con las leyes sobre la materia, y establecer el régimen urbanístico de la tierra”;*

Que, el quinto inciso del artículo 129 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en adelante "COOTAD" dispone: *“El ejercicio de la competencia de vialidad atribuida en la Constitución a los distintos niveles de gobierno, se cumplirá de la siguiente manera: (...) Al gobierno autónomo descentralizado municipal le corresponde las facultades de planificar, construir y mantener la vialidad urbana (...);”;*

Que, el numeral 1 del artículo 2165 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, en adelante Código Municipal, señala que: *“1. Toda habilitación del suelo debe contemplar un sistema vial de uso público integrado al trazado de las vías existentes al interior del terreno o su entorno, y al previsto en la planificación vial metropolitana. Su construcción será realizada por el promotor, sujetándose a las afectaciones previstas en el PUOS y demás instrumentos de planificación; a las especificaciones mínimas de vías establecidas en las Reglas Técnicas de Arquitectura y Urbanismo; y, de conformidad a la política de movilidad sustentable”;*

Que, el numeral 5 ibidem, señala que: *“5. Las administraciones zonales diseñarán, en su jurisdicción respectiva, todas las vías locales, peatonales, escalinatas y además las vías colectoras rurales. Este diseño será realizado por las administraciones zonales, validado por la secretaría responsable del territorio, hábitat y vivienda y enviado para conocimiento de la Comisión competente en materia de uso de suelo, previa la aprobación del Concejo Metropolitano.”;*

Que, el informe técnico Nro. DGT-UTYV-2021-16A, emitido por el Ing. David Pila, analista / técnico de la Unidad de Territorio y Vivienda de la Administración Zonal Calderón, manifiesta en su parte pertinente, que: *“(...) En virtud de lo antes expuesto, la Unidad de Territorio y Vivienda a través de esta Dirección de Gestión del Territorio emite Informe Técnico Favorable para que se prosiga con el trámite correspondiente (...);”;*



Que, mediante informe legal No. 010 AZEE-DAJ-2021 de 12 de julio de 2021, la Abg. Laura Flores Arias, Directora Jurídica de la Administración Zonal Eugenio Espejo, indica: "(...) Al encontrarse la calle Cusua aprobada con un ancho de 8,00m, en una longitud de 156,80m, con Ordenanza Metropolitana No. 235 del 21 de septiembre de 2018 y más datos de calzada, aceras y curva de retorno y ésta al encontrarse actualmente consolidada con 10,00m, lo cual obviamente mejora la accesibilidad del sector y, por cumplirse con las especificaciones mínimas que determina el cuadro No. 1 de las Reglas Técnicas de Arquitectura y Urbanismo, esta Asesoría Jurídica EMITE INFORME LEGAL FAVORABLE, para que se alcance del Concejo Metropolitano la modificatoria en lo referente a estos datos técnicos de la calle Cusúa.

Por otro lado al prolongarse esta calle (CUSUA) en una longitud de 175,20m con un ancho transversal de 10,00m, calzada de 7,00m, aceras 1,50m y curva de retorno de 9,00m, no cumpliendo de esta manera el ancho de la acera que debe ser de 2,00m y curva de retorno de 10,00m, conforme especificaciones mínimas que determina el cuadro No. 1 de las Reglas Técnicas de Arquitectura y Urbanismo, sin embargo y al encontrarse esta vía consolidada esta Asesoría Jurídica considera procedente aplicarse lo que determina la Nota 6 de las reglas Técnicas de Arquitectura y Urbanismo que señala: "Las vías existentes para su regularización deberán acogerse a las características de las tipologías señaladas en el presente cuadro independientemente de su longitud, caso contrario será el Concejo Metropolitano quien autorice los casos específicos.

Por lo expuesto esta ASESORÍA LEGAL emite informe legal favorable para que se continúe con el trámite de aprobación de regularización vial de la prolongación de la calle CUSUA en 175.20m con las características técnicas que ya quedan señaladas";

Que, mediante oficio No. GADDMQ-AZEE-2021-1739-O, de fecha 28 de julio de 2021, la Ing. Gina Gabriela Yanguez Paredes, Administradora Zonal Eugenio Espejo, remite el informe social No. AZEE-DGPD-017-2021, suscrito por la Lcda. Cathy Zurita, Directora de Gestión Participativa del Desarrollo, que indica: "(...) El proyecto vial de la Modificación y Regularización de la Prolongación de la Calle 2 (Cusua), sector Tacuri tiene un beneficio directo para la población de manera general de 448 personas, que representa el 4 por ciento de la población total la Parroquia Nayón";



Que, mediante oficio Nro. STHV-DMGT-2021-2836-O de 29 de julio de 2021, el Ing. Darío Vidal Gudiño, Director Metropolitano de Gestión Territorial, señala:

“(…) CONCLUSIONES: La calle Cusúa se encuentra ubicada en la hoja catastral 11416 en el sector Valle de Nayón de la parroquia Nayón, aprobada en el año 2008 mediante Resolución de Concejo Metropolitano, previa consideración del informe No. IC-2008-142, de la Comisión de Suelo y Ordenamiento con un ancho vial de 8,00m comprendidos en 5,60m. de calzada y 2 aceras de 1,20m. cada una y terminada en una curva de retorno de 6.80m. de radio.

Actualmente se encuentra consolidada en un ancho vial de 10,00m. comprendidos en 7,00m de calzada y 1,50m de aceras, además este tramo vial se ha venido prolongando y consolidado con la misma sección transversal.

La Administración Zonal Eugenio Espejo, con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ordenanza Metropolitana No. 235 de 14 de septiembre de 2018, ha propuesto la modificatoria del trazado vial de la calle Cusúa en el tramo aprobado por el Concejo Metropolitano y propone la Regularización vial de su prolongación”.

“En tal razón, al ser un proyecto vial que se encuentra consolidado con calzada, aceras, bordillos y servicios básicos, es necesaria su regularización y modificación a su trazado vial. Sin embargo, por la longitud total del proyecto vial, la normativa vigente (Reglas Técnicas de Arquitectura y Urbanismo) establece un ancho de vía de 14,00m. pero al considerar que un tramo de la vía estuvo aprobado a un ancho menor del consolidado, y que el siguiente tramo se encuentra consolidado, es necesario acogerse a la nota 6 del cuadro 1 de las Reglas Técnicas de Arquitectura y Urbanismo que indica: “... Las vías existentes para su regularización deberán acogerse a las características de las tipologías señaladas en el presente cuadro independientemente de su longitud, en caso contrario será el Concejo Metropolitano quien autorice los casos específicos ...”, en tal razón, el proyecto vial se acoge a las especificaciones mínimas de las vías tipo G, que requiere un ancho mínimo de 5,60m. de calzada y 1.20m. de ancho para las aceras, es importante indicar que no se trata de un caso específico.

Por lo tanto, las especificaciones técnicas son:

Calle 2 (Cusua)

Longitud de Modificación: 156.80m



Longitud de prolongación: 175.20m

Longitud total del proyecto: 332.00m

Ancho total de la calle: 10.00m

Ancho de calzada: 7.00m

Ancho de aceras: 1.50m

Curva de retorno: Radio 9.00m

Nota: *El tramo vial a modificarse cambia en su sección transversal total de 8,00m a 10,00m de ancho.*

CRITERIO TÉCNICO:

Tomando en consideración los antecedentes, base legal invocada, conclusiones y revisada la documentación anexa al expediente, la Dirección Metropolitana de Gestión Territorial, de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, emite INFORME TÉCNICO FAVORABLE, a la modificatoria del trazado vial de la calle Cusúa y a la Regularización de su prolongación de acuerdo a las especificaciones técnicas descritas anteriormente, en vista que el trazado vial propuesto permitirá completar la trama vial del sector, dando cumplimiento a lo dispuesto por el Concejo Metropolitano de Quito mediante Ordenanza Metropolitana No. 235, de fecha 14 de septiembre de 2018”;

Que, el informe legal Nro. GADDMQ-AZEE-DAJ-2021-0745-M de 07 de septiembre de 2021, emitido por la Abg. Laura Flores, Directora de Asesoría Jurídica de la AZEE, menciona que: *“EMITE INFORME LEGAL FAVORABLE para la Modificatoria del Trazado Vial de la Calle Cusúa desde la abscisa 0+000 (intersección con la calle Timasa) hasta la abscisa 0+156.80 y Regularización de su prolongación desde la abscisa 0+156.80 hasta la abscisa 0+332 (curva de retorno R=9.00m), para que se envíe el alcance pertinente al Concejo Metropolitano”;*

Que, mediante oficio Nro. GADDMQ-PM-2021-2975-O de 06 de octubre de 2021, la Dra. Verónica Cáceres, Subprocuradora de Asesoría de Uso y Ocupación de Suelos (E), señala:

“(…) Análisis e informe jurídico Con el propósito de absolver el Requerimiento realizado por la Comisión de Uso de Suelo, respecto a la viabilidad legal de encuadrar el presente caso dentro de lo establecido en la Nota 6 del cuadro Nro. 1



del Anexo Único de las Reglas Técnicas de Arquitectura y Urbanismo, me permito realizar el siguiente análisis en base a los documentos e informes que son parte del expediente:

a. En el presente trámite se propone: (i) La reforma de la calle 2 aprobada mediante Resolución de Concejo Metropolitano de 03 de abril de 2008, incrementando el ancho de la calle de 8.00 m a 10.00 m, (ancho de calzada de 5.60 m a 7.00 m y el ancho de aceras de 1.20 m a 1.50 m.) manteniendo la longitud de 156.80 m; y, (ii) la regularización de un tramo de vía adicional con una longitud de 175,20 m., ancho de la calle 10.00 m, ancho de calzada 7,00 m ancho de aceras 1,50 m y curva de retorno $R=Y=9.00$ m

b. La aprobación de trazados viales es competencia exclusiva del Concejo Metropolitano, con fundamento en el artículo 264, Nos. 2 y 3, y artículo 266 de la Constitución de la República; artículo 55, letra c, y artículo 85 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y artículo 2165, núm. 3 y 5, del Código Municipal.

c. Adicionalmente, el Anexo Único de la Ordenanza Metropolitana No. 0172 (incorporada al Código Municipal) que contiene las Reglas Técnicas de Arquitectura y Urbanismo, en el cuadro No. 1, agrega en la Nota 6, un supuesto fáctico que permite que las vías existentes se puedan regularizar acogiéndose a las características de las tipologías señaladas en el cuadro referido, independientemente de su longitud, caso contrario será el Concejo Metropolitano quien autorice los casos específicos.

d. La propuesta vial establece: (i) La ampliación de una vía de 8.00 m a 10.00 m, con un ancho de calzada de 7.00 m y un ancho de aceras a 1,50 m, manteniendo la longitud de 156,80 m. Revisado el cuadro No. 1 mencionado anteriormente, se determina que la propuesta corresponde al tipo de vía F por su ancho de calle de 10.00 m, sin embargo no cumple respecto al ancho de acera que es de 2.00 m, por lo que para su regularización podría acogerse a la Nota 6 del cuadro No. 1 para que el Concejo Metropolitano lo autorice como caso específico; y, (ii) la regularización de un tramo de vía adicional a la calle 2, con una longitud de 175.20 m, bajo las mismas especificaciones planteadas para la modificatoria, por lo que su regularización, de igual manera, podría acogerse al procedimiento anteriormente mencionado para que el Concejo Metropolitano lo autorice como caso específico.

Conclusión



Con base en los fundamentos expuestos, Procuraduría Metropolitana, respecto a lo solicitado en el Requerimiento, informa: De conformidad con los informes técnicos que proponen y justifican la necesidad de modificar y regularizar una vía existente, proponiendo una sección transversal de 10.00 metros, que no cumple con las tipologías del Cuadro No. 1 respecto al ancho de aceras, el presente trámite podría canalizarse a través del procedimiento establecido en la Nota 6 del Cuadro No. 1 de las Reglas Técnicas de Arquitectura y Urbanismo, como caso específico. Para el efecto, Procuraduría Metropolitana emite informe legal favorable para que la Comisión de Uso de Suelo, de considerarlo pertinente, emita su dictamen, para que el Concejo Metropolitano en uso de sus facultades para regular el uso y ocupación del suelo y planificar la vialidad urbana en el Distrito Metropolitano de Quito, analice la pertinencia de aprobar la modificatoria de la calle 2 y su prolongación, conforme las consideraciones y especificaciones técnicas formuladas por la Administración Zonal Eugenio Espejo y la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, con el fundamento y factibilidad que establece la Nota 6 del Cuadro No. 1 de las Reglas Técnicas de Arquitectura y Urbanismo, como caso específico. Con relación a la vialidad local es pertinente informar que la Ordenanza PMDOT-PUGS No. 001-2021 que actualizó el Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y autorizó el Plan de Uso y Gestión del Suelo, sancionada el 13 de septiembre de 2021, en la Disposición Transitoria Décimo Quinta, dispone que “La vialidad local constante en el Mapa PUOS V2 que se incorpora al mapa PUGS V3 y la vialidad local constante en los mapas viales de planes complementarios anteriores al PUGS, seguirán vigentes, sin perjuicio de la derogatoria de los planes, hasta la aprobación de los nuevos planes viales locales que serán elaborados por parte de las administraciones zonales en el plazo de seis (6) meses, mismos que podrán actualizar el mapa PUGS V3, con excepción de la vialidad del Plan Especial Bicentenario que se modifica en los mapas viales incorporados a este plan.”

El pronunciamiento de la Procuraduría Metropolitana no se refiere a los aspectos de orden técnico, los cuales son, en razón de la competencia, de exclusiva responsabilidad de los organismos técnicos que los generen”;

Que, mediante oficio Nro. GADDMQ-AZEE-2021-2754-O de 19 de noviembre de 2021, la Ing. Gina Gabriela Yanguez Paredes, Administradora Zonal Eugenio Espejo, remite el Informe de Socialización Nro. GADDMQ-AZEE-DGPD-0027-2021, con sus respectivas firmas de responsabilidad;



- Que,** la Comisión de Uso de Suelo en sesión ordinaria Nro. 120, de 29 de noviembre de 2021 analizó los informes técnicos y legales que reposan en el expediente, y emitió dictamen favorable a la modificatoria del trazado vial;
- Que,** mediante Informe de Comisión No. IC-CUS-2021-089, los miembros de la Comisión de Uso de suelo emitieron DICTAMEN FAVORABLE para que el Concejo Metropolitano apruebe la Modificatoria del Trazado Vial de la Calle Cusúa desde la abscisa 0+000 (intersección con la calle Timasa) hasta la abscisa 0+156.80 y Regularización de su prolongación desde la abscisa 0+156.80 hasta la abscisa 0+332 (curva de retorno R=9.00m);
- Que,** El Concejo Metropolitano de Quito en sesión Nro. 192 – Ordinaria de 14 de diciembre de 2021, devolvió el expediente a la Comisión de Uso de Suelo con el objeto de que se analicen las observaciones dadas en la sesión;
- Que,** La Comisión de Uso de Suelo en sesión ordinaria Nro. 126 de 03 de enero de 022, analizó el expediente relacionado con la *“modificación del trazado vial de la calle Cusúa y la regularización de su prolongación, ubicada en el sector Tacuri, de la parroquia de Nayón”*;
- Que,** mediante Informe de Comisión No. IC-CUS-2021-089, los miembros de la Comisión de Uso de suelo resolvieron ratificar el DICTAMEN FAVORABLE para que el Concejo Metropolitano apruebe la Modificatoria del Trazado Vial de la Calle Cusúa desde la abscisa 0+000 (intersección con la calle Timasa) hasta la abscisa 0+156.80 y Regularización de su prolongación desde la abscisa 0+156.80 hasta la abscisa 0+332 (curva de retorno R=9.00m);
- Que,** en sesión No. 198 ordinaria, convocada por el señor Alcalde Metropolitano se incluyó como sexto punto del orden del día, el conocimiento del informe de la Comisión de Uso de Suelo Nro. IC-CUS-2022-001 y resolución respecto de la *“Modificatoria del Trazado Vial de la Calle Cusúa desde la abscisa 0+000 (intersección con la calle Timasa) hasta la abscisa 0+156.80 y Regularización de su prolongación desde la abscisa 0+156.80 hasta la abscisa 0+332 (curva de retorno R=9.00m)”*;
- Que,** durante el desarrollo de la sesión No. 198 ordinaria del Concejo Metropolitano, la señora concejala Mónica Sandoval Campoverde, en calidad de Presidenta de la Comisión de Uso de Suelo mocionó la aprobación de la modificatoria de la calle Cusúa, moción que fue



respaldada y aprobada por el voto afirmativo de la mayoría simple de los miembros del Concejo Metropolitano de Quito; y,

En ejercicio de sus atribuciones previstas en el artículo 240 de la Constitución de la República y artículos 87 letra a); y, 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización,

RESUELVE:

Artículo 1.- Acoger el informe No. IC-CUS-2021-089, emitido por la Comisión de Uso de Suelo, y, por tanto, aprobar la Modificatoria del Trazado Vial de la Calle Cusúa desde la abscisa 0+000 (intersección con la calle Timasa) hasta la abscisa 0+156.80 y Regularización de su prolongación desde la abscisa 0+156.80 hasta la abscisa 0+332 (curva de retorno $R=9.00m$) de acuerdo a las siguientes especificaciones:

Calle 2 (Cusúa)

Tramo de Modificación:

Abscisa 0+000 a 0+0156,80

Tramo de regularización

Abscisa 0+156,80 a 0+0332

Ancho total de la calle: 10,00m

Ancho de calzada: 7,00m

Ancho de aceras: 1,50m (c/u)

Curva de retorno: Radio 9,00m

Artículo 2.- Comuníquese al interesado; a la administración zonal que corresponda; a la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda; Dirección Metropolitana de Catastro; Dirección Metropolitana de Bienes Inmuebles; y, a la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, a fin de que se continúe con los trámites de ley

Disposición General Única. - La presente resolución se aprueba con base a los informes que son de exclusiva responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben y realizan.

Disposiciones Transitorias:



Primera. - En el término de 15 días contados a partir de la sanción de la presente Resolución, la Secretaría General del Concejo Metropolitano remitirá la misma a la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda; Secretaría de Movilidad; Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas; y, Administración Zonal correspondiente, adjuntando el plano del trazado vial que incluya la información georreferenciada en formato digital.

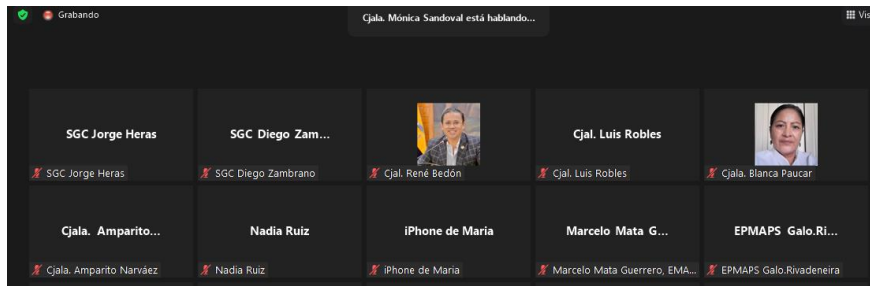
Segunda. - Una vez que la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda cuente con la resolución aprobada por el Concejo Metropolitano, en el término de 15 días, procederá con la automatización de trazados viales en el Sistema de Informes de Regulación Metropolitana (IRM).

Disposición Final. - La presente resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción sin perjuicio de su publicación.

Dada en la sala virtual de sesiones del Concejo Metropolitano de Quito, el 12 de enero de 2022.

Ingresa a la sesión en la plataforma virtual, la concejala Mgs. Soledad Benítez, a las 15h42. (21 concejales).

Como se muestra en la siguiente captura de pantalla:



Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Siguiendo punto del orden del día, por favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Siete y último punto del orden del día.

VII. Designación de un Concejal o Concejala y su alterno o alterna para que conforme la Mesa Interinstitucional de Modos de Transporte



Sostenible de conformidad con el artículo 2828 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito”.

Hasta ahí el punto del orden del día, señor Alcalde.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: ¿Alguna propuesta de moción?, por favor.

Concejala Mónica Sandoval: Yo, señor presidente.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Concejala Mónica Sandoval, tiene el uso de la palabra.

Concejala Mónica Sandoval: Muchas gracias.

Creo que es por demás justo que sea delegado a esta mesa interinstitucional, el concejal Juan Manuel Carrión, que tiene vasta experiencia, no solo como profesional sino también como la vida que él ha tomado, que el transporte sostenible tiene el nombre de Juan Manuel Carrión y propongo como moción que él sea delegado a la mesa interinstitucional.

¿Hay apoyo a la moción?

Concejala Mgs. Luz Elena Coloma: Apoyo la moción.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Una vez que tiene apoyo la moción, señor secretario, sírvase tomar votación de la moción de la concejala Mónica Sandoval.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Sí señor Alcalde con su venia.

Las señoras y señores concejales, se dignarán consignar su voto al ser llamados por la moción de la señora concejala Mónica Sandoval, que ha presentado como concejal principal para que conforme la Mesa Interinstitucional de Modos de Transporte Sostenible de conformidad con el artículo 2828, al concejal Juan Manuel Carrión.

Señor concejal Bernardo Abad.



Concejal Sr. Bernardo Abad: A favor, del concejal Juan Manuel Carrión.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Soledad Benítez.

Concejala Mgs. Soledad Benítez: Abstención.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal René Bedón.

Concejal Dr. René Bedón: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Juan Manuel Carrión.

Concejal Sr. Juan Manuel Carrión: Gracias a favor. Anticipo, me gustaría que me conceda la palabra después de la votación.

Gracias.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Omar Cevallos.

Concejal Sr. Omar Cevallos: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Gissela Chalá.

Concejala Sra. Gissela Chalá: Porque la experiencia no se improvisa, a favor de Juan Manuel.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Marco Collaguazo.

Concejal Dr. Marco Collaguazo: A favor.



Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Luz Elena Coloma.

Concejala Mgs. Luz Elena Coloma: A favor también.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Eduardo Del Pozo.

Concejal Abg. Eduardo Del Pozo: A favor, por supuesto.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Juan Carlos Fiallo.

Concejal Mgs. Juan Carlos Fiallo: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala María Paulina Izurieta.

Concejala Sra. Paulina Izurieta: Abstención.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Amparito Narváez.

Concejala Sra. Amparito Narváez: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señorita concejala Andrea Hidalgo.

Concejala Ing. Andrea Hidalgo: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señorita concejala Ligia Guevara.

Concejala Sra. Ligia Guevara: A favor.



Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Fernando Morales.

Concejal Abg. Fernando Morales: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Orlando Núñez.

Concejal Sr. Orlando Núñez: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Blanca Paucar.

Concejala Lda. Blanca Paucar: Abstención.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Luis Reina.

Concejal Luis Reina: Abstención.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Mónica Sandoval, proponente.

Concejala Mónica Sandoval: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora Vicealcaldesa Brith Vaca.

Concejala Dra. Brith Vaca: A favor, Juan Manuel es el experto en bicicleta.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Procedo al segundo llamado a los señores concejales que no han consignado en el primero.

Señor concejal Luis Robles.

Concejal Sr. Luis Robles: Abstención.



Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Su voto, señor Alcalde.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: A favor.

Secretaría General del CONCEJO		VOTACIÓN CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO				
No.	Nombre	A favor	En Contra	En Blanco	Abstencion	Ausencia
1	CIAL. BERNARDO ABAD	1				
2	CIALA. SOLEDAD BENITEZ					1
3	CIAL. RENÉ BEDÓN	1				
4	CIAL. JUAN MANUEL CARRIÓN	1				
5	CIAL. OMAR CEVALLOS	1				
6	CIALA. GESELA CHALÁ	1				
7	CIAL. MARCO COLLAGUAZO	1				
8	CIALA. LUZ ELENA COLOMA	1				
9	CIAL. EDUARDO DEL POZO	1				
10	CIAL. JUAN CARLOS FIALLO	1				
11	CIALA. PAULINA IZURIETA					1
12	CIALA. AMPARITO NARVAEZ	1				
13	CIALA. ANDREA HIDALGO	1				
14	CIALA. MARGOTH GUEVARA	1				
15	CIAL. FERNANDO MORALES	1				
16	CIAL. ORLANDO NÚÑEZ	1				
17	CIALA. BLANCA PAUCAR					1
18	CIAL. LUIS REINA					1
19	CIAL. LUIS ROBLES					1
20	CIALA. MÓNICA SANDOVAL	1				
21	CIAL. BRITH VACA	1				
22	ALC. SANTIAGO GUARDERAS IZQUIERDO	1				
TOTAL		17	0	0	5	0

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad	✓				
2. Dr. René Bedón	✓				
3. Mgs. Soledad Benítez	✓		✓		
4. Sr. Juan Manuel Carrión	✓				
5. Sr. Omar Cevallos	✓				
6. Sra. Gissela Chalá	✓				
7. Sr. Marco Collaguazo	✓				
8. Mgs. Luz Elena Coloma	✓				
9. Abg. Eduardo Del Pozo	✓				
10. Mgs. Juan Carlos Fiallo	✓				
11. Ing. Andrea Hidalgo	✓				
12. Sra. Paulina Izurieta	✓		✓		
13. Sra. Ligia Guevara	✓				
14. Abg. Fernando Morales	✓				
15. Sra. Amparito Narváez	✓				
16. Sr. Orlando Núñez	✓				
17. Lda. Blanca Paucar	✓		✓		
18. Luis Reina	✓		✓		
19. Sr. Luis Robles	✓		✓		
20. Mónica Sandoval	✓				
21. Dra. Brith Vaca	✓				
22. Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde	✓				
VOTACIÓN TOTAL	17	0	5	0	0



Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Con su venia, proclamo resultados.

Diecisiete votos a favor de la moción, cinco abstenciones. Ha sido designado el señor concejal Juan Manuel Carrión, para que integre la mesa en calidad de presidente, la mesa interinstitucional de modos de transporte sostenible.

RESOLUCIÓN: El Concejo Metropolitano de Quito por mayoría de los presentes, (17 votos afirmativos), resuelve aprobar la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN No. C 004-2022

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

CONSIDERANDO:

- Que,** el artículo 15, inciso primero de la Constitución de la República prescribe: *“El Estado promoverá, en el sector público y privado, el uso de tecnologías ambientalmente limpias y de energías alternativas no contaminantes y de bajo impacto. La soberanía energética no se alcanzará en detrimento de la soberanía alimentaria, ni afectará el derecho al agua”;*
- Que,** el artículo 413 de la Constitución de la República determina que: *“El Estado promoverá la eficiencia energética, el desarrollo y uso de prácticas y tecnologías ambientalmente limpias y sanas, así como de energías renovables, diversificadas, de bajo impacto y que no pongan en riesgo la soberanía alimentaria, el equilibrio ecológico de los ecosistemas ni el derecho al agua.”;*
- Que,** el artículo 238 de la Constitución de la República, señala que: *“Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional. Constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los consejos provinciales y los consejos regionales.”;*
- Que,** el artículo 266 de la Constitución de la República del Ecuador, determina que: *“Los gobiernos de los distritos metropolitanos autónomos ejercerán las competencias que corresponden a los gobiernos cantonales y todas las que sean aplicables de los gobiernos provinciales y regionales, sin perjuicio de las adicionales que determine la ley que regule el sistema nacional de competencias.”;*



- Que,** el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en su artículo 87, establece las atribuciones del Concejo Metropolitano, conforme el literal a), indica que: *“Ejercer la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado metropolitano, mediante la expedición de ordenanzas metropolitanas, acuerdos y resoluciones”; y en concordancia el literal d) expresa: “El expedir acuerdos o resoluciones en el ámbito de sus competencias para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares.”;*
- Que,** el artículo 130, incisos primero y segundo del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización establecen: *“El ejercicio de la competencia de tránsito y transporte, en el marco del plan de ordenamiento territorial de cada circunscripción, se desarrollará de la siguiente forma: A los gobiernos autónomos descentralizados municipales les corresponde de forma exclusiva planificar, regular y controlar el tránsito, el transporte y la seguridad vial, dentro de su territorio cantonal.”;*
- Que,** el artículo 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, dispone que: *“El órgano normativo del respectivo gobierno autónomo descentralizado podrá expedir, además, acuerdos y resoluciones sobre temas que tengan carácter especial o específico, los que serán aprobados por el órgano legislativo del gobierno autónomo, por simple mayoría, en un solo debate (...).”;*
- Que,** el artículo 3562 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito establece que: *“El espacio público debe planearse, diseñarse, construirse y adecuarse de tal manera que facilite la accesibilidad a las personas con movilidad reducida o cuya capacidad de orientación se encuentre disminuida por la edad, analfabetismo, limitación o enfermedad, y que permita la circulación de medios de transporte alternativo no motorizados, de conformidad con las Reglas Técnicas de Arquitectura y Urbanismo y normas específicas sobre la materia.”;*
- Que,** la Resolución del Concejo Metropolitano de Quito No. C 074, sancionada el 08 de marzo de 2016, en su artículo 16, establece que: *“La facultad de fiscalización del Concejo Metropolitano y de las concejales y concejales consiste en el seguimiento, supervisión, control y vigilancia del cumplimiento de políticas públicas, planes, programas, proyectos, objetivos y normas de manejo de los recursos públicos y del cumplimiento de las reglas y procedimientos establecidos en las leyes y ordenanzas para la administración metropolitana. Para cumplir este objetivo podrá solicitar la comparecencia de cualquier funcionario metropolitano,*



de las empresas públicas y demás entidades del gobierno autónomo descentralizado y requerir todos los informes y documentación que estime necesarios, así como recibir las facilidades del caso para realizar inspecciones de campo.”;

Que, el artículo 2827 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito dispone: *“Confórmese la mesa interinstitucional para la promoción de los modos de transporte sostenibles objeto del presente Título, que estará encargada del acompañamiento en la formulación, planificación, evaluación y control participativo sobre el diseño, ejecución y control de las políticas de movilidad para modos de transporte sostenibles en el Distrito Metropolitano de Quito”;*

Que, el artículo 2828 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, en su numeral séptimo establece: *“ (...) Art. 17.- Conformación. - La Mesa Interinstitucional estará conformada por: ... 7. Un concejal y su alterno designado por el seno del Concejo Metropolitano. (...)”;*

Qué, en sesión No. 198 ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito, desarrollada el martes 11 de enero de 2022; en el séptimo punto del orden del día *“Designación de un Concejal o Concejala y su alterno o alterna para que conforme la Mesa Interinstitucional de Modos de Transporte Sostenible de conformidad con el artículo 2828 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito”*, la señora concejala metropolitana, abogada Mónica Sandoval Campoverde mocionó al señor concejal Juan Manuel Carrión como miembro principal de la Mesa Interinstitucional; y

En ejercicio de las atribuciones previstas en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, artículos 87 literal a); y, 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización,

RESUELVE

Artículo 1.- Designar al señor concejal metropolitano, Juan Manuel Carrión para que conforme la Mesa Interinstitucional de Modos de Transporte Sostenible, en calidad de miembro titular.

Dada en la sala virtual de sesiones del Concejo Metropolitano de Quito, el 12 de enero de 2022



Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Señor concejal Juan Manuel Carrión tiene el uso de la palabra; y, luego procederemos a votar por el concejal alterno.

Concejal Sr. Juan Manuel Carrión: Gracias señor Alcalde.

Creo que es pertinente y necesario decir brevemente en torno al tema del transporte, en las ciudades que en América Latina ha sido ampliamente debatido, objeto de reflexiones en torno a los temas de movilidad y de urbanismo, en torno a la planificación de la ciudad en procura de volverla un espacio sostenible y más humano. Estos temas han sido analizados en diversos foros académicos, en foros ciudadanos y los entes de gestión municipal no han sido ajenos a la consideración de estos temas.

Hay, en nuestro entorno regional persiste un modelo de planificación del transporte urbano que está basado en una oferta de infraestructura diaria y esto como respuesta a la necesidad de movilidad de los ciudadanos en vehículos privados, este es el modelo que se gestó, que se implementó en los años 70's en las ciudades norteamericanas, modelo que ya ha sido superado allá, pero que persiste en nuestra región.

Hay algunas características, estos dicen los quienes han tratado, como digo a profundidad académicamente este tema, hay algunas características comunes en las ciudades capitales de nuestra región en torno al transporte, por ejemplo, persiste un transporte público de baja calidad en cuanto a la operación y con una estructura administrativa de alguna manera permisiva con los intereses de los operadores privados por encima de los usuarios, esto que estoy diciendo no me lo estoy inventando, esto ha sido objeto de análisis y basta ver lo acertado de esta situación recorriendo por ejemplo el famoso corredor centro-norte en nuestra ciudad capital, párense ustedes en la esquina de la Bolivia y América e indígnense con el abandono de esa parada por ejemplo, convertida en una letrina, tiznados sus espacios absolutamente por el hollín en un abandono total.

En ese corredor hay dieciocho unidades de transporte retenidas que no pueden circular porque no han cumplido nunca lo fundamental que se debe exigir para el transporte de pasajeros, ni siquiera cuentan con matrícula, no tiene placas, no han pasado la revisión por eso están retenidos y los que están operando ahora son unidades que no deberían estar circulando porque habían sido previamente retiradas. En ese corredor hay mucho que investigar, he pedido información al respecto de manera reiterada, no me ha sido remitida todavía y esto entre otras



razones porque a quienes le he pedido ya no están en sus funciones, no persisten los funcionarios en la AMT, yo no sé si esto sea bueno, qué razones tendrán, pero podría ser que ahí les espeluzna con lo que se encuentran allá adentro.

Por ejemplo, quiero saber cuál ha sido el personal de la AMT asignado para el control del corredor central-norte, parece que son personas de diez años han estado en esas funciones, pero sobre estos temas que no quiero adelantarlos, quiero anticipar señor Alcalde, compañeras y compañeros concejales, que voy a solicitar que se reciba en Comisión General a los ciudadanos que han denunciado estos temas, que establecen que aquí ha habido ilegalidades sobre ilegalidades de larga data.

Esto si ustedes quieren analizarlo está prolijamente desarrollado con documentación, en el portal digital Bitácora Ambiental, allí hay un reportaje muy revelador sobre este tema, eso me anticipo a decir que pediré que comparezcan estos ciudadanos en Comisión General, pero bueno, no voy a ir a los otros indicadores que decía que son comunes a las ciudades capitales de nuestra región, señalaré que otros de esos es una baja consideración de los modos de movilidad alternativa, de movilidad sostenible y del peatón particularmente.

Hay que planificar el transporte favoreciendo los modos de transporte sustentables, esta es una demanda urgente, impostergable, sobre todo por la gravedad del cambio climático, esta espada de Damocles que pende sobre todos nosotros, sobre la humanidad en su conjunto.

Agradezco la nominación de la concejala Mónica Sandoval y acepto esta designación, la cual la cumpliré con esmero y con responsabilidad.

Gracias, señor Alcalde.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Gracias concejal Carrión, la Secretaría de Movilidad está analizando muy seriamente el tema del corredor norte y se tomaran decisiones los próximos días.

Tiene el uso de la palabra, la concejala Mónica Sandoval.

Concejala Mónica Sandoval: Muchas gracias señor Alcalde.

Una vez que se han proclamado los resultados y de conformidad con lo determinado en la normativa del Código Municipal, hay que nombrar un concejal alterno designado por el seno del Concejo, esto nos obliga a que haya



desfalques Juan Manuel y se pueda nombrar a alguien que en su ausencia pueda reemplazarle.

Voy a proponer que sea el concejal Bernardo Abad.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: ¿Tiene apoyo la moción?

Concejal Sr. Juan Manuel Carrión: Apoyo la moción.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra la Vicealcaldesa Brith Vaca.

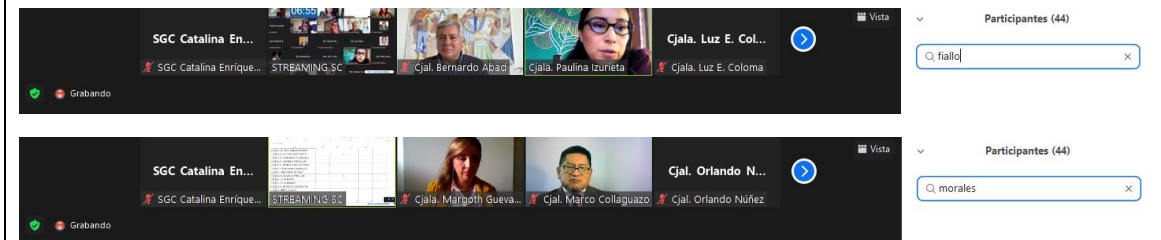
Concejala Dra. Brith Vaca: Justamente había pedido para hacer una moción señor Alcalde, considero con todo el respeto Bernardo, pero iba a proponer al concejal Morales, que sé que también ha sido atleta en su momento.

Solamente era para eso que había solicitado la palabra, previo a que intervenga y se proponga la otra moción.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Al tener una moción apoyada, sírvase tomar votación señor secretario.

Salen de la sesión en la plataforma virtual, los concejales Mgs. Juan Carlos Fiallo y Abg. Fernando Morales, a las 15h56. (19 concejales).

Como se muestra en la siguiente captura de pantalla:



Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Sí señor Alcalde con su venia.

Las señoras concejalas y señores concejales, se dignarán consignar su voto al ser llamados en votación nominativa, respecto de la moción presentada por la señora



concejala Mónica Sandoval y que tuvo el respaldo reglamentario, quien postuló al señor concejal Bernardo Abad en condición de suplente del señor concejal Juan Manuel Carrión.

Señor concejal Bernardo Abad.

Concejal Sr. Bernardo Abad: En condición de alerno señor secretario esa es la figura, para mí será un honor si es que así lo decide el Concejo o la mayoría del Concejo ir de alerno del señor concejal Juan Manuel Carrión, quien es un conocedor de lo que es la movilidad sostenible, quien mejor que él para representar en esa mesa.

Para mí un honor, a favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Soledad Benítez.

Concejala Mgs. Soledad Benítez: Porque es una postura que va en contra de la igualdad de género, en contra.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal René Bedón.

Concejal Dr. René Bedón: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Juan Manuel Carrión.

Concejal Sr. Juan Manuel Carrión: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Omar Cevallos.

Concejal Sr. Omar Cevallos: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Gissela Chalá.



Concejala Sra. Gissela Chalá: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Marco Collaguazo.

Concejal Dr. Marco Collaguazo: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Luz Elena Coloma.

Concejala Mgs. Luz Elena Coloma: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Eduardo Del Pozo.

Concejal Abg. Eduardo Del Pozo: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Juan Carlos Fiallo.

Concejal Mgs. Juan Carlos Fiallo: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala María Paulina Izurieta.

Concejala Sra. Paulina Izurieta: Razonando mi voto y porque considero que estas figuras son peligrosas para el sector del transporte público por esta mirada de persecución a los mal llamados buseros, en contra.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Amparito Narváez.

Concejala Sra. Amparito Narváez: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señorita concejala Andrea Hidalgo.



Concejala Ing. Andrea Hidalgo: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señorita concejala Ligia Guevara.

Concejala Sra. Ligia Guevara: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Fernando Morales.

Concejal Abg. Fernando Morales: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Orlando Núñez.

Concejal Sr. Orlando Núñez: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Blanca Paucar.

Concejala Lda. Blanca Paucar: En contra.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Luis Reina.

Concejal Luis Reina: En contra.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Luis Robles.

Concejal Sr. Luis Robles: En contra.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Mónica Sandoval, proponente.

Concejala Mónica Sandoval: A favor.



Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Vicealcaldesa Brith Vaca.

Concejala Dra. Brith Vaca: Razonando mi voto y como lo decía, sí, es necesario que haya la alternabilidad y la presencia de mujeres también, en contra.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Procedo al segundo llamado de los señores concejales que no han consignado su voto en el primer llamado.

Señor concejal Omar Cevallos.

Concejal Sr. Omar Cevallos: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Gissela Chalá.

Concejala Sra. Gissela Chalá: Siempre coincido en la necesidad que se genere la paridad, sin embargo, hemos visto esta proactividad en todo lo que tiene que ver con la movilidad alternativa, así que, a favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Marco Collaguazo.

Concejal Dr. Marco Collaguazo: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Juan Carlos Fiallo.

Concejal Mgs. Juan Carlos Fiallo: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Ausente, señorita concejala Andrea Hidalgo.

Concejala Ing. Andrea Hidalgo: A favor.



Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Fernando Morales.

Concejal Abg. Fernando Morales: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Ausente.

Su voto, señor Alcalde.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: A favor.

Secretaría General del CONCEJO		VOTACIÓN CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO				
No.	Nombre	A favor	En Contra	En Blanco	Abstencion	Ausencia
1	CIAL. BERNARDO ABAD	1				
2	CIALA. SOLEDAD BENÍTEZ		1			
3	CIAL. RENÉ BEDÓN	1				
4	CIAL. JUAN MANUEL CARRIÓN	1				
5	CIAL. OMAR CEVALLOS	1				
6	CIALA. GISELA CHALÁ	1				
7	CIAL. MARCO COLLAGUAZO	1				
8	CIALA. LUZ ELENA COLOMA	1				
9	CIAL. EDUARDO DEL POZO	1				
10	CIAL. JUAN CARLOS FIALLO					1
11	CIALA. PAULINA IZURIETA		1			
12	CIALA. AMPARITO NARVAEZ	1				
13	CIALA. ANDREA HIDALGO	1				
14	CIALA. MARGOTH GUEVARA	1				
15	CIAL. FERNANDO MORALES					1
16	CIAL. ORLANDO NÚÑEZ	1				
17	CIALA. BLANCA PAUCAR		1			
18	CIAL. LUIS REINA		1			
19	CIAL. LUIS ROBLES		1			
20	CIALA. MÓNICA SANDOVAL	1				
21	CILA. BRITH VACA		1			
	ALC. SANTIAGO GUARDERAS					
22	IZQUIERDO	1				
	TOTAL	14	6	0	0	2

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad	✓				
2. Dr. René Bedón	✓				
3. Mgs. Soledad Benítez		✓			
4. Sr. Juan Manuel Carrión	✓				
5. Sr. Omar Cevallos	✓				
6. Sra. Gissela Chalá	✓				
7. Sr. Marco Collaguazo	✓				
8. Mgs. Luz Elena Coloma	✓				
9. Abg. Eduardo Del Pozo	✓				
10. Mgs. Juan Carlos Fiallo					✓
11. Ing. Andrea Hidalgo	✓				
12. Sra. Paulina Izurieta	✓	✓			
13. Sra. Ligia Guevara	✓				
14. Abg. Fernando Morales	✓				✓
15. Sra. Amparito Narváez	✓				
16. Sr. Orlando Núñez	✓				
17. Lda. Blanca Paucar		✓			
18. Luis Reina		✓			
19. Sr. Luis Robles		✓			
20. Mónica Sandoval	✓				



21. Dra. Brith Vaca		✓			
22. Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde	✓				
VOTACIÓN TOTAL	14	6	0	0	2

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Con su venia, proclamo resultados.

Catorce votos a favor, seis en contra y dos ausentes. Ha sido aprobada la moción de la señora concejala Mónica Sandoval, por lo tanto, designado alterno el señor concejal Bernardo Abad.

RESOLUCIÓN: El Concejo Metropolitano de Quito por mayoría de los presentes, (14 votos afirmativos), resuelve aprobar la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN No. C 005-2022

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

CONSIDERANDO:

- Que,** el artículo 15, inciso primero de la Constitución de la República prescribe: *“El Estado promoverá, en el sector público y privado, el uso de tecnologías ambientalmente limpias y de energías alternativas no contaminantes y de bajo impacto. La soberanía energética no se alcanzará en detrimento de la soberanía alimentaria, ni afectará el derecho al agua”;*
- Que,** el artículo 413 de la Constitución de la República determina que: *“El Estado promoverá la eficiencia energética, el desarrollo y uso de prácticas y tecnologías ambientalmente limpias y sanas, así como de energías renovables, diversificadas, de bajo impacto y que no pongan en riesgo la soberanía alimentaria, el equilibrio ecológico de los ecosistemas ni el derecho al agua.”;*
- Que,** el artículo 238 de la Constitución de la República, señala que: *“Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional. Constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los consejos provinciales y los consejos regionales.”;*



Que, el artículo 266 de la Constitución de la República del Ecuador, determina que: *“Los gobiernos de los distritos metropolitanos autónomos ejercerán las competencias que corresponden a los gobiernos cantonales y todas las que sean aplicables de los gobiernos provinciales y regionales, sin perjuicio de las adicionales que determine la ley que regule el sistema nacional de competencias.”;*

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en su artículo 87, establece las atribuciones del Concejo Metropolitano, conforme el literal a), indica que: *“Ejercer la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado metropolitano, mediante la expedición de ordenanzas metropolitanas, acuerdos y resoluciones”;* y en concordancia el literal d) expresa: *“El expedir acuerdos o resoluciones en el ámbito de sus competencias para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares.”;*

Que, el artículo 130, incisos primero y segundo del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización establecen: *“El ejercicio de la competencia de tránsito y transporte, en el marco del plan de ordenamiento territorial de cada circunscripción, se desarrollará de la siguiente forma: A los gobiernos autónomos descentralizados municipales les corresponde de forma exclusiva planificar, regular y controlar el tránsito, el transporte y la seguridad vial, dentro de su territorio cantonal.”;*

Que, el artículo 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, dispone que: *“El órgano normativo del respectivo gobierno autónomo descentralizado podrá expedir, además, acuerdos y resoluciones sobre temas que tengan carácter especial o específico, los que serán aprobados por el órgano legislativo del gobierno autónomo, por simple mayoría, en un solo debate (...).”;*

Que, el artículo 3562 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito establece que: *“El espacio público debe planearse, diseñarse, construirse y adecuarse de tal manera que facilite la accesibilidad a las personas con movilidad reducida o cuya capacidad de orientación se encuentre disminuida por la edad, analfabetismo, limitación o enfermedad, y que permita la circulación de medios de transporte alternativo no motorizados, de conformidad con las Reglas Técnicas de Arquitectura y Urbanismo y normas específicas sobre la materia.”;*

Que, la Resolución del Concejo Metropolitano de Quito No. C 074, sancionada el 08 de marzo de 2016, en su artículo 16, establece que: *“La facultad de*



fiscalización del Concejo Metropolitano y de las concejalas y concejales consiste en el seguimiento, supervisión, control y vigilancia del cumplimiento de políticas públicas, planes, programas, proyectos, objetivos y normas de manejo de los recursos públicos y del cumplimiento de las reglas y procedimientos establecidos en las leyes y ordenanzas para la administración metropolitana. Para cumplir este objetivo podrá solicitar la comparecencia de cualquier funcionario metropolitano, de las empresas públicas y demás entidades del gobierno autónomo descentralizado y requerir todos los informes y documentación que estime necesarios, así como recibir las facilidades del caso para realizar inspecciones de campo.”;

Que, el artículo 2827 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito dispone: *“Confórmese la mesa interinstitucional para la promoción de los modos de transporte sostenibles objeto del presente Título, que estará encargada del acompañamiento en la formulación, planificación, evaluación y control participativo sobre el diseño, ejecución y control de las políticas de movilidad para modos de transporte sostenibles en el Distrito Metropolitano de Quito;*

Que, el artículo 2828 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, en su numeral séptimo establece: *“(…) Art. 17.- Conformación. - La Mesa Interinstitucional estará conformada por: ... 7. Un concejal y su alterno designado por el seno del Concejo Metropolitano. (…)”;*

Que, el artículo 2828 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, en su numeral séptimo establece: *“(…) Art. 17.- Conformación. - La Mesa Interinstitucional estará conformada por: ... 7. Un concejal y su alterno designado por el seno del Concejo Metropolitano. (…)”;*

En ejercicio de las atribuciones previstas en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, artículos 87 literal a); y, 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización

RESUELVE:

Artículo 1.- Designar al señor concejal metropolitano, Bernardo Abad Merchán para que conforme la Mesa Interinstitucional de Modos de Transporte Sostenible, en calidad de miembro alterno.

Dada en la sala virtual de sesiones del Concejo Metropolitano de Quito, el 12 de enero de 2022.



Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene el uso de la palabra, el concejal Juan Manuel Carrión.

Concejal Sr. Juan Manuel Carrión: Gracias señor Alcalde.

Quiero que quede claro, que esta designación por parte del Concejo es para integrar esta mesa interinstitucional, no es para presidirla, me parece que el algún momento el señor secretario mencionó que sería para presidirla, pero está establecido claramente en el Código Municipal quien preside esta mesa interinstitucional, nosotros simplemente nos sumamos a integrarla.

Gracias.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Así es concejal Juan Manuel Carrión.

Señor secretario al haber agotado el orden del día, sírvase tomar nota de que estoy clausurando la sesión No. 198 Ordinaria del Concejo Metropolitano.

Dado que el próximo martes se conocerán temas importantes como la ordenanza de porte de armas blancas, de Participación Ciudadana, el informe de Obras Públicas, le ruego tomar nota a las señoras concejales y señores concejales, que es muy probable que suspendamos la sesión al medio día y retomemos, para que puedan organizar sus agendas.

Muchas gracias, señor secretario.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Se toma nota señor Alcalde, siendo las quince horas con cincuenta y nueve minutos, se clausura la sesión Ordinaria No. 198 del Concejo, al haberse agotado el orden del día.

Buenas tardes señoras concejales, señores concejales.

Siendo las quince horas con cincuenta y nueve minutos del doce de enero del año dos mil veintidós, se clausura la sesión ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito.



REGISTRO ASISTENCIA – FINALIZACIÓN SESIÓN		
NOMBRES	PRESENTE	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad	✓	
2. Dr. René Bedón	✓	
3. Mgs. Soledad Benítez	✓	
4. Sr. Juan Manuel Carrión	✓	
5. Sr. Omar Cevallos	✓	
6. Sra. Gissela Chalá	✓	
7. Sr. Marco Collaguazo	✓	
8. Mgs. Luz Elena Coloma	✓	
9. Abg. Eduardo Del Pozo	✓	
10. Mgs. Juan Carlos Fiallo		✓
11. Ing. Andrea Hidalgo	✓	
12. Sra. Paulina Izurieta	✓	
13. Sra. Ligia Guevara	✓	
14. Abg. Fernando Morales		✓
15. Sra. Amparito Narváez	✓	
16. Sr. Orlando Núñez	✓	
17. Lda. Blanca Paucar	✓	
18. Luis Reina	✓	
19. Sr. Luis Robles	✓	
20. Mónica Sandoval	✓	
21. Dra. Brith Vaca	✓	
22. Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde Metropolitano	✓	

DR. SANTIAGO GUARDERAS IZQUIERDO
ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



DRA. BRITH VACA CHICAIZA
VICEALCALDESA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

**PABLO
ANTONIO
SANTILLAN
PAREDES**

Firmado
digitalmente por
PABLO ANTONIO
SANTILLAN
PAREDES
Fecha: 2022.07.13
11:34:41 -05'00'

ABG. PABLO SANTILLÁN PAREDES
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Acción:	Responsable:	Unidad:	Fecha:	Sumilla:
Elaborado por:	Kathy Enríquez	Gestión de Concejo	23/06/2022	
Revisado por:	Jorge Heras	Asesor General	27/06/2022	